

Acta Sesión Ordinaria 13-2015**03 de Marzo del 2015**

Acta de la Sesión Ordinaria N° 13-2015 celebrada por el Concejo Municipal de Belén, a las dieciocho horas del tres de marzo del dos mil quince, en la Sala de Sesiones Guillermo Villegas de la Municipalidad de Belén, en el Distrito San Antonio. **PARTICIPANTES PERMANENTES PRESENTES: Regidores (as) Propietarios (as):** Sr. Desiderio Solano Moya – quien preside. Luis Ángel Zumbado Venegas. Sr. Miguel Alfaro Villalobos Sra. Rosemile Ramsbottom Valverde. Sra. Luz Marina Fuentes Delgado. **Regidores Suplentes:** Sra. María Antonia Castro Franceschi. Lic. María Cecilia Salas Chaves. Lic. Mauricio Villalobos Campos. Sr. Alejandro Gómez Chaves. **Síndicos (as) Propietarios (as):** Sra. Regina Solano Murillo. Sra. Sandra Salazar Calderón. Srta. Elvia González Fuentes. **Síndicos Suplentes:** Sr. Juan Luis Mena Venegas. Sr. Gaspar González González. **Alcaldía:** Alcalde Municipal Ing. Horacio Alvarado Bogantes. **Secretaría del Concejo Municipal:** Sra. Ana Patricia Murillo Delgado. **AUSENTES: Regidores (as) Propietarios (as):** Lic. María Lorena Vargas Viquez – Vicepresidenta (con permiso).

CAPÍTULO I**PRESENTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

ORDEN DEL DÍA

I. PRESENTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

II. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTAS 12-2015.

III. AUDIENCIAS Y ATENCIÓN AL PÚBLICO.

- 6:30 pm. Se atiende a los patentados del Cantón.

IV. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.

- 1- Nombramiento de Coordinador y Subcoordinador para integrar la Comisión Especial de la Persona Joven, en cumplimiento del Artículo 49 del Código Municipal.

Coordinador – Desiderio Solano
Sub coordinadora – María Antonia Castro

V. INFORMES DE LA ALCALDÍA Y CONSULTAS A LA ALCALDÍA.

VI. INFORME DE COMISIONES MUNICIPALES Y LOS CONCEJOS DE DISTRITOS.

VII. INFORMES DE LOS ASESORES DEL CONCEJO MUNICIPAL.

VIII. LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

CAPÍTULO II

REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS

ARTÍCULO 1. El Presidente Municipal somete a aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria N°12-2015, celebrada el veinticuatro de febrero del año dos mil quince.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N°12-2015, celebrada el veinticuatro de febrero del año dos mil quince.

CAPÍTULO III

AUDIENCIAS Y ATENCIÓN AL PÚBLICO

ARTÍCULO 2. Se atiende a los patentados del Cantón.

El Presidente Municipal Desiderio Solano, opina que tenemos un grupo patentados que tienen una propuesta.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado, puntualiza que le sede la palabra a un patentado para que realice la propuesta.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, razona que por cuestión de orden, es bueno que la persona se identifique y a quien representa.

La señorita Ana Yancy Rodriguez, precisa que ayer participaron de la reunión que se dio y ayer mismo se redactó una Moción que cita:

De conformidad con estudios jurídicos realizados así como con múltiples iniciativas promovidas por los patentados y vecinos del Cantón por medio de los cuales se ha determinado que la normativa promovida mediante el acuerdo del Concejo No. 44-2012, en el cual se aprobó la reforma de la Ley 9102, y se adicionaron los artículos 28, 29 y 30 y sus respectivos transitorios, se evidencia que existe:

- a. Conflicto de Competencia: por cuanto no se hace diferenciación alguna respecto de aquella publicidad exterior colocada sobre la red vial nacional, los cuales están regulados mediante el Decreto Ejecutivo 29253-MOPT.
- b. Que no existen criterios técnicos que respalden los lineamientos y evidencias claras de contaminación visual.
- c. Que la presente ley no cumple con las formalidades exigidas por el Código de Procedimientos Tributarios para la creación de un nuevo tributo, como lo es la determinación

de la base impositiva del mismo, así como que se ha determinado que no existe relación alguna respecto del monto a pagar por concepto de patente comercial versus el monto a cancelar por publicidad exterior, por cuanto, algunos patentados estarían pagando un monto mayor al monto mismo de la patente.

- d. Que se creo una doble carga impositiva por un mismo hecho generador, el cual resulta ser el ejercicio de una actividad comercial dentro del cantón de Belén.
- e. Que la normativa no distingue entre los diferentes formatos publicitarios por cuanto encasilla dentro de la concepción de rótulo todo tipo de publicidad exterior.
- f. Que existe ya un proceso administrativo iniciado por medio del cual se fundamentan argumentos de inconstitucionalidad sobre la norma, y analizados los mismos tienen asidero jurídico para la declaratoria de inconstitucionalidad de la misma, como ya ha sucedido en otros Municipios.

En virtud de los elementos anteriormente citados esta Administración en conjunto con mas de 200 patentados presentes en el Salón Ángel San Casimiro, en audiencia de las 18:00 horas del 02 de marzo de 2015, le solicitan a este Concejo Municipal que:

- A. Aprueben moción para la supresión de los artículos 28, 29, 30 y los transitorios I y II de la Ley 9102, así como los artículos concordantes, para que dicha reforma sea remitida a la Asamblea Legislativa.
- B. Que se ordene a la Administración la suspensión inmediata de la aplicación de dichos artículos (procedimientos de licenciamiento y cobro) y la suspensión de los procesos ya administrativos iniciados.
- C. Que una vez aprobado dicha reforma por parte de este ConSejo se remita a la Asamblea Legislativa y se promueva su aprobación integral.

Administración, Patentados y Vecinos del Cantón de Belén (4 Folios de firmas adjuntos por ambos lados)

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, cree que el tema que se discute que ha causado malestar en los patentados se sustenta en una propuesta de un Reglamento de Rótulos, quien es promotora, era un tema ambiental fundamentalmente, no hace referencia al tema financiero, ese documento pretende reglamentar el tema de contaminación por la cantidad de rótulos y su peligrosidad, en las aceras, las calles, los parques, áreas de jardín que estamos tratando de recuperar, que no deben de ser ocupadas para promocionar ningún tipo de negocio, para no tener un Cantón sucio y feo, mas bien debemos recuperar nuestro potencial turístico, está de acuerdo en que la propuesta la vea la Comisión, porque ya el MOPT tiene un Decreto para regular las vías nacionales, está de acuerdo en revisar la propuesta, aclara que la parte financiera posteriormente fue incorporada a la Ley de Patentes, por eso tienen toda la autoridad para venir y reclamarlo, pero estamos aplicando un principio precautorio por la contaminación visual, aclara que hoy no hay Mociones hay una error en la presentación, ese no es el procedimiento, quiere aclarar el procedimiento que está establecido, aclara que cuando voto el acuerdo, recibió un documentado presentado por el Alcalde en el 2012, donde presentaba un Oficio de la Dirección Jurídica y otro de

la Unidad Tributaria, donde presentaron la propuesta para adicionar esos artículos a la Ley de Patentes, cuya intención es regular la publicidad exterior ubicada en la vía pública, aclarando que era urgente, porque el Proyecto estaba en la Asamblea Legislativa, esa propuesta no nació en el Concejo, le preocupa que cuando algo sucede, siempre el Concejo y los Regidores son los culpables, pero eso no estaba en la propuesta del Reglamento de Rótulos del cual participo en su redacción, internamente podríamos tomar algunas medidas, con el cobro de los rótulos, porque la Asamblea Legislativa no puede modificar una Ley en un tema tributario, el Concejo aprobó los artículos con el sustento técnico y legal, con una propuesta del Alcalde, pero con el tema de los cobros se puede llegar a un acuerdo o aunque no se cobre.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, especifica que escuchando la propuesta leída, lo que internamente manejamos hay ciertas cosas que se deben cumplir, como el dictamen de Comisión, la Ley 9201 fue aprobada por la Asamblea Legislativa, como Gobierno Local no estamos por encima de la Asamblea Legislativa, sugiere remitir a dictamen de Comisión, así como el tema del cobro retroactivo que se debe revisar en algún momento, la propuesta aun cuando esta firmada por 200 personas necesita mas fundamento para enviarlo como proyecto de ley.

La Regidora Luz Marina Fuentes, expone que aquí estamos para solucionar y quedar todos contentos, y aclara también que todos los oficios o propuestas que ingresan por parte de la administración este Concejo las aprueba o no, asi que no debemos buscar responsables para justificar nuestras tomas de decisiones, y claro que algunas veces acertaremos y quizá otras nos equivoquemos. Ayer plantearon una iniciativa, muchos compañeros están de acuerdo con lo plasmado, se puede analizar y resolver de la mejor forma, estamos de acuerdo en recibir la iniciativa, pero para ir a la Asamblea Legislativa, se debe redactar con un formato de proyecto de ley, que debe ser confeccionado por la Comisión de Jurídicos, incluso algún representante de los patentados, podrían estar en comunicación para ver la redacción de esta propuesta y que exista una comunicación transparente, propone votar el tema, todos tenemos derecho a opinar diferente pero eso no nos da derecho a ofender o a agredir a nadie. De hecho existe un dictamen del Asesor Legal, donde aclara que la propuesta que están presentando, no puede ser presentada así a la Asamblea Legislativa, además en el tema de la suspensión de los tributos, este Concejo no tiene la autoridad de derogar tributos estipulados por ley, pero hay un compromiso para hacer una suspensión del tributo, hasta que se resuelva el tema en la Asamblea Legislativa.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado, afirma que ayer se planteó la posibilidad de crear una Cámara de Patentados en el Cantón, los patentados también pueden colaborar en la Comisión de Asuntos Jurídicos para la redacción del documento.

La señorita María Amalia Zamora, establece que todo lo que dijo hoy la Regidora Rosemile Ramsbottom ya lo sabían lástima que no fue ayer a la reunión, dice que voto porque le preocupa la parte ambiental, pero en el Acta 44-2012 fue donde se aprobaron las tarifas y la Regidora Rosemile Ramsbottom lo voto, dice que hay un Reglamento de Rótulos desactualizado pero ese Reglamento ya no tiene vigencia, debemos ser claros con la gente, porque la intención de agregar los 3 artículos no era solo ordenar el pueblo, hay que ser honestos, que también quieren recolectar dineros a

costilla de los patentados, la Regidora Rosemile Ramsbottom hablo del Reglamento de Rótulos pero no hay, porque quedo derogado con la Ley.

El señor Fernando Vargas, sugiere que todos aquí vienen por un objetivo, que ustedes como sus representantes, acuerden la suspensión definitiva de ese tributo para ellos, que la Administración se comprometa públicamente a eso.

El señor Francisco Villegas, enumera que como vecino lo importante es tomar el acuerdo de derogar los artículos y enviarlo a la Comisión de Jurídicos, para posteriormente enviarlo a la Asamblea Legislativa, el acuerdo debe ser derogado, porque no se puede ordenar que no se cobre porque es ilegal.

El señor Francisco Javier Chaves, describe que el Reglamento no tiene sustento legal, no tiene ningún valor, si mañana la Policía empieza a cerrar y cobrar lo pueden hacer porque la Ley lo permite.

El Lic. Gilberto Corella, cuenta que lo más sensato es enviarlo a la Comisión, para posteriormente enviarlo a la Asamblea Legislativa, sabemos que no pueden derogar la Ley es absurdo, pero está aquí por un asunto de justicia, no es solo ganar ganar, porque hay un trato desigual, es absurdo pensar que van a cobrar años para atrás, son temas que se pueden discutir en la Comisión de Jurídicos, pero se puede aprobar la suspensión de ese tributo.

El Asesor Luis Alvarez, pronuncia que se remitió un criterio legal que valora el documento que están presentando, no estamos hablando de una Moción, la propuesta debe valorarse considerando aspectos técnicos, legales y financieros, que generara un dictamen de Comisión, la recomendación es analizarla y preparar la propuesta en cuanto a motivación para enviar a la Asamblea Legislativa, hay que hacer las valoraciones de ajustes técnicos, valorar la exoneración o derogatoria con efectos retroactivos, porque al día de hoy hay un tributo pendiente desde el año 2013, no se puede tomar un acuerdo para decretar una moratoria, un acuerdo en ese sentido, implica responsabilidades administrativas, civiles y penales, por afectar la hacienda publica municipal, valorado el tema con la Unidad Tributaria, al día de hoy se esta haciendo el proceso de obligación de pago, existe todo un procedimiento que se debe cumplir y no se puede detener, si el Concejo toma un acuerdo en el sentido de desaplicar una Ley, el Alcalde estaría obligado a vetarlo y la Unidad Tributaria a no cumplirlo, tiene que hacerse una valoración técnica de los alcances de la propuesta, el Concejo no podría decretar la moratoria el día de hoy.

MB-016-2014

De conformidad con lo requerido por la presidencia de este honorable Concejo Municipal, esta asesoría legal se ha avocado a revisar el documento denominado "Moción de reforma Ley 9102", aclarando de previo que los alcances del presente pronunciamiento constituyen una mera opinión jurídica sin que involucre un pronunciamiento de carácter obligatorio y vinculante el cual puede ser adicionado o aclarado por este órgano asesor, indicando además que se basa en los aspectos consultados y limitado al estudio de los documentos remitidos para su estudio.

PRIMERO: DE LA CONSULTA PLANTEADA. Se evidencia del texto suscrito por el Alcalde Municipal, que no estamos en presencia de una moción propiamente, sino de una iniciativa para que este Concejo:

“A. Aprueben moción para la supresión de los artículos 28, 29, 30 y los transitorios I y II de la Ley 9102, así como los artículos concordantes, para que dicha reforma sea remitida a la Asamblea Legislativa.

B. Que se ordene a la Administración la suspensión inmediata de la aplicación de dichos artículos (procedimientos de licenciamiento y cobro) y la suspensión de los procesos ya administrativos iniciados.

C. Que una vez aprobado dicha reforma por parte de este ConSejo (sic) se remita a la Asamblea Legislativa y se promueva su aprobación integral.”

En estas condiciones es claro que esta propuesta no tiene el contenido mínimo requerido para gestionar una reforma legislativa, como lo sería el articulado concreto que se tramitaría como proyecto de Ley; y más bien se trata de una iniciativa para que se formule la propuesta. Adicionalmente debe considerarse en este análisis que se encuentra en trámite legislativo el Proyecto de Ley N° 19.180, denominado “LEY PARA REGULAR LA COMUNICACIÓN VISUAL Y PUBLICIDAD EXTERIOR” cuyo objeto en el artículo 1° es: *“La presente ley tiene por objeto regular la autorización, instalación, control y funcionamiento de la comunicación visual exterior que se ubique o se pretenda ubicar en cualquier lugar del territorio nacional, ya sea en propiedades públicas o privadas, en el tanto sea visible desde la vía pública, con el fin de proteger, promover y mejorar el paisaje urbano y la seguridad vial.”*

Con base en esta documentación en reunión sostenida con el Director de la Unidad Tributaria, se ha podido aclarar que aún no se encuentran al cobro sumas por concepto de este tributo, y lo que se han estado realizado son gestiones preliminares para realizar los procedimientos de determinación de las obligaciones tributarias, razón por la cual también debe aclararse que no es jurídicamente procedente que el Concejo Municipal, ordene suspender el trámite que corresponde realizar a la administración tributaria municipal por la determinación y cobro de un impuesto establecido por ley, precisamente porque no existe norma de igual rango que así lo autorice; de manera que dicho acuerdo podría considerarse una desaplicación concreta la disposición legal vigente, en afectación directa de la Hacienda Pública Municipal.

Es criterio de esta asesoría que en este punto podría incluso valorarse la posibilidad de determinar una exoneración retroactiva del cobro del impuesto a rótulos a la entrada en vigencia de la Ley N° 9102, dado que de lo contrario se tendría que cancelar desde el mes de enero de 2013 a la fecha futura de aprobación legislativa de la exoneración. Recordemos que en este tema aplica la autonomía tributaria municipal que a nivel legislativo se traduce en que la Asamblea Legislativa no puede modificar el texto que se apruebe; en razón de ello adoptar un acuerdo sin una redacción adecuada es poco prudente y puede significar atrasos en el trámite legislativo, en caso de que se devuelva para correcciones. La autonomía tributaria municipal implica la creación, modificación o

extinción, de los impuestos municipales, así como la recaudación e inversión de otros ingresos que por leyes emitidas por el Ejecutivo se trasladan a la Municipalidad.

En forma reiterada, la Sala Constitucional ha indicado que de lo dispuesto en el artículo 170 de la Constitución Política deriva la autonomía de las municipalidades, principio del cual emana el poder impositivo o tributario municipal para procurarse los ingresos necesarios y para sufragar el costo de los servicios públicos que el particular recibe de la municipalidad, siempre que cumplan con los procedimientos legales necesarios, y se manifiesten en tributos que se sujeten a los principios constitucionales propios de esa materia; de modo tal que la Asamblea Legislativa únicamente emite en esta materia un "acto de autorización típicamente tutelar", cuando ejercita la facultad que le confiere el inciso 13) del artículo 121 de la Constitución Política, de manera que la iniciativa para la creación, modificación o extinción de los impuestos municipales le corresponde a estos entes, así como la potestad de eximir de los tributos municipales (en este sentido, entre otras ver sentencias número 1631-91, de las quince horas quince minutos del veintiuno de agosto de mil novecientos noventa y uno; 0140-94, de las quince horas cincuenta y un minutos del once de enero de mil novecientos noventa y cuatro; 2494-94, de las catorce horas cincuenta y cuatro minutos del doce de julio de mil novecientos noventa y cuatro; 4496-94; 4497-94, de las quince horas treinta y nueve minutos del veintitrés de agosto de mil novecientos noventa y cuatro; 4510-94, de las catorce horas cincuenta y un minutos del veinticuatro de agosto de mil novecientos noventa y cuatro; 4512-94, de las catorce horas cincuenta y siete minutos del veinticuatro de agosto de mil novecientos noventa y cuatro; 6362-94, de las quince horas treinta y nueve minutos del primero de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro; 1269-95, quince horas cuarenta y ocho minutos del siete de marzo de mil novecientos noventa y cinco; 2311-95, de las dieciséis horas doce minutos del nueve de mayo de mil novecientos noventa y cinco; 2631-95, de las dieciséis horas tres minutos del veintitrés mayo mil novecientos noventa y cinco; 1974-96, de las nueve horas del treinta de abril de mil novecientos noventa y seis; y 4982-96, de las diez horas doce minutos del veinte de setiembre de mil novecientos noventa y seis).

Por consiguiente, las Municipalidades no hacen a la Asamblea Legislativa una mera proposición, sino que deben poder someterle verdaderas fijaciones impositivas. Esto significa que el acto impositivo municipal es terminal y definitivo, creador del impuesto en un procedimiento tributario abierto al efecto por cada municipalidad, no inicial en un presunto procedimiento legislativo con igual función, como si fuera una simple proposición sujeta a la voluntad constitutiva y libre del legislador. Por consiguiente, la fijación tributaria municipal enmarca la materia del pronunciamiento legislativo, cuya función es tutelar y no constitutiva del impuesto municipal, y cuyo resultado consecuente sólo puede ser la autorización o desautorización de lo propuesto, no la sustitución de la voluntad municipal" (sentencia número 1631-91, supra citada)."

En algunas otras resoluciones la Sala Constitucional ha ido un poco más allá indicando que "... se reconoce un poder tributario municipal originario, en virtud de la autonomía propia Constitucional les confiere a esos entes; es preciso que se cuente con la autorización de la Asamblea Legislativa, tal y como lo señala el artículo 121 inciso 13 de la Carta Fundamental..." Voto N° 2002- 5503, de las 14:30 horas del 5 de junio de 2002. En el mismo sentido están las Sentencias No. 4785-93, 4844-99.

SEGUNDO: RECOMENDACIONES. A partir de las anteriores consideraciones y con el fin de orientar el procedimiento, esta asesoría legal recomienda remitir la iniciativa presentada a una Comisión del Concejo Municipal, en la que se valore, determine y motive adecuadamente el contenido de la propuesta Legislativa de modificación de la Ley N° 9102 con el de que la iniciativa se tramite adecuadamente. Igualmente se recomienda al Concejo Municipal no adoptar ningún acuerdo dirigido a ordenar la suspensión del trámite que corresponde realizar a la administración tributaria municipal por la determinación y cobro de un impuesto establecido por ley, precisamente porque no existe norma de igual rango que lo sustente. Sin más por el momento y anuente a cualquier adición o aclaración se despide muy atentamente de ustedes.

El Presidente Municipal Desiderio Solano, habla que una de las tareas de la Comisión de Jurídicos es redactar esa moratoria, para que sea traída ante el Concejo. Estaría convocando a la Comisión de Jurídicos para el jueves 12 de marzo, porque la parte de cobrar esta vigente y se debe analizar.

El Asesor Legal Luis Alvarez, formula que la moratoria debe ser aprobada por la Asamblea Legislativa, no es potestad del Concejo.

El Regidor Propietario Luis Zumbado, manifiesta que lo que están pidiendo es un compromiso de este Concejo para iniciar el procedimiento y Reformar la Ley, ya que el Concejo no puede tomar una decisión de este tipo, ya existe un antecedente cuando unos Regidores rebajaron el Impuesto de Bienes Inmuebles y debieron pagar de su propio dinero esos recursos y alejados de la función pública por varios años.

La señorita María Amalia Zamora, pide que le aclaren porque aprobaron ese día la propuesta presentada por el Alcalde, sin un criterio técnico, porque no son abogados.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, plantea que cuando el Alcalde presento la propuesta fue con un sustento legal y técnico de la Dirección Jurídica y la Unidad Tributaria, con un criterio muy bien fundamentado, pero este Concejo se compromete con carácter de urgencia para enviar a la Asamblea Legislativa.

La señora Lilliana Rodriguez, piensa que si fueron elegidos para ayudarlos, es cierto que quieren embellecer el pueblo, pero el pueblo no puede quedar sin rótulos, no pueden pagar mas impuestos, quieren saber si pueden rotular sus negocios para salir adelante, porque se están yendo con el sinsabor que no les están ayudando, recuerda que los eligieron confiando en ustedes.

El señor Eladio Rodriguez, siente que ayer en la reunión vio un Desiderio Solano y hoy ve otro, muy pegado al Alcalde Horacio Alvarado.

El señor Francisco Javier Chaves, manifiesta que los que votamos por ustedes, confiamos en ustedes, porque fueron tan brutos y lo votaron.

El Regidor Propietario Luis Zumbado, denuncia que eso que acaba de decir, es una falta de respeto y no se lo permite.

La Regidora Luz Marina Fuentes, avisa que ya se explicó jurídicamente y técnicamente porque no se puede suspender el tributo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADA: Dar por recibido el documento y trasladarlo a la Comisión de Asuntos Jurídicos y a la Comisión del Plan Regulador para sus análisis y recomendación legal y técnica respectivamente; a este Concejo Municipal.

CAPÍTULO IV

ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

El Presidente Municipal Desiderio Solano Moya, plantea los siguientes asuntos:

ARTÍCULO 3. Nombramiento de Coordinador y Subcoordinador para integrar la Comisión Especial de la Persona Joven, en cumplimiento del Artículo 49 del Código Municipal.

Coordinador – Desiderio Solano
Sub coordinadora – María Antonia Castro

INFORME DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN.

ARTÍCULO 4. Se conoce oficio de Manuel González Murillo, Presidente de la Junta Directiva CCDRB, Fax: 2239-5368. En apego al acuerdo tomado, en la Sesión Ordinaria N° 10-2015, del Concejo Municipal, en su Artículo 20, celebrada el diecisiete de febrero del dos mil quince, me permito remitir el expediente en mención de acuerdo a lo solicitado por el Licenciado Luis Álvarez. Por error no se consignó en el expediente, el Acta de Asamblea de las organizaciones comunales, para el nombramiento del representante de las mismas, tampoco se consignó el acta de la Asamblea de las Asociaciones Deportivas, para el nombramiento de dos representantes de las mismas. Adjunto documentos en mención los cuales tiene 8 folios. Por lo que solicito favor se adjunten al expediente.

SE ACUERDA CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Desiderio Solano, Luis Zumbado, Luz Marina Fuentes, UNO EN CONTRA DEL REGIDOR Miguel Alfaro, UNO AUSENTE DE LA REGIDORA Rosemile Ramsbottom: Trasladar al Asesor Legal del Concejo Municipal, Lic. Luis Álvarez, para que se incorpore al expediente respectivo.

INFORME DE LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL.

ARTÍCULO 5. La Secretaria del Concejo Municipal Ana Patricia Murillo, recuerda la Sesión Extraordinaria el jueves 05 de marzo, con el siguiente Orden del Día:

- 6:00 pm. Se atiende a la Lic. Maribell Sancho, Auditora Interna.
- 7:00 pm. Se atiende a la señora Rita Guido. Asociación de Desarrollo de La Ribera.

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Desiderio Solano, Miguel Alfaro, Luis Zumbado, Luz Marina Fuentes Y UNO AUSENTE DE LA REGIDORA Rosemile Ramsbottom: Sesionar el jueves 05 de marzo, con el Orden del Día propuesto.

ARTÍCULO 6. La Secretaria del Concejo Municipal Ana Patricia Murillo, en cumplimiento del Reglamento de Sesiones, remite el Informe de Acuerdos Pendientes de Tramite del Acta 75-2014 al Acta 07-2015.

- Acta 75-2014. Artículo 6. Dejar en estudio y remitir a la Comisión de Gobierno y Administración para análisis y recomendación el proyecto: Expediente N° 19.256 “Ley para la investigación, regulación y control de las plantas cannabis y cáñamo para el uso medicinal, alimentario e industrial”, publicado en el alcance 47^a a la Gaceta 175 del 11 de setiembre del 2014.
- Acta 76-2014. Artículo 10. Solicitar a la Alcaldía copia de la respuesta que se le brinde al Lic. Wven Porras, Jefe, Area Gestión de Riesgos Excluidos, CCSS, con los nombres de las personas responsables de la Comisión de Fiestas en el Centro de Eventos Pedregal para los toros de fin y principio de año 2013-2014.
- Acta 01-2015. Artículo 17. Se amplíe el informe con respecto a las familias que pudieran quedar en riesgo por la construcción de estos dándole énfasis al sector comprendido entre el puente de la ruta Nacional 122 (puente ubicado 125 metros al este de Pollos del Monte) hasta la Radial Santa Ana (La Amistad) sobre el Río Quebrada Seca.
- Acta 01-2015. Artículo 20. Solicitar una copia del Mapa de Vulnerabilidad de Aguas Subterráneas del Cantón de Belén actualizado.
- Acta 01-2015. Artículo 21. Solicitar el expediente completo a la administración sobre el caso de Caso Inversiones Doble Uve Limitada. Remitir al Asesor legal Luís Álvarez para que lo analice.
- Acta 01-2015. Artículo 26. Instruir a la Secretaria para que coordine la audiencia solicitada anteriormente. Lic. Marvin Cordero, Director, Dirección de Gestión Municipal, División de Obras Públicas, Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

- Acta 01-2015. Artículo 27. Trasladar el asunto a la Comisión Ampliada de Ríos para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal, trámite 5537 oficio DRC-62-2014-1153 de Ing. Jason Pérez Anchía, Msc. Zona 1-4, Alajuela Sur y Zona 1-9 Heredia, Conservación de Vías y puentes del CONAVI (trabajos ejecutados en las Rutas Nacionales N°111 y N°122).
- Acta 01-2015. Artículo 30. Trasladar el asunto a la Comisión del Plan Regulador, para su análisis y que recomiende a este Concejo Municipal oficio DEAE-650-2014-SETENA de la Geog. Nuria Chavarría Campos, Jefe de Dpto. EAE-SETENA ([trámite de la Licencia Ambiental del Plan Regulador de Belén](#)).
- Acta 02-2015. Artículo 1. Solicitar a la Alcaldía las estrategias necesarias para el cumplimiento de las recomendaciones expuestas (Programa de Becas). Solicitar a la Alcaldía remitir a quien corresponda para análisis y recomendación a este Concejo Municipal, el Proyecto de Ley “TRANSFERENCIA DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS A LAS JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DE ENSEÑANZA Y DEROGATORIA DE LA LEY DE CREACIÓN DEL FONDO NACIONAL DE BECAS N° 7658”, expediente legislativo N° 19.332.
- Acta 03-2015. Artículo 1. Instruir a la Alcaldía y a la Administración para que elabore una propuesta para una Carta de Intenciones con INMOBILIARIA ORGUI S.A, en las cuales se comprometa a la construcción de las obras necesarias en la calle de acceso al proyecto habitacional de acuerdo a lo solicitado por la Unidad de Obras en varios oficios dirigidos a Inmobiliaria Orgui S.A., previo al otorgamiento de la disponibilidad de agua. Solicitar al Coordinador del Acueducto Eduardo Solano que incorpore el cuadro de consumo aproximado de agua potable por persona por día, esto como una recomendación para la protección del recurso, del mismo modo que se viene realizando en las disponibilidades anteriores.
- Acta 03-2015. Artículo 6. Consultar a la Unidad de Desarrollo Urbano que obras se están realizando y si cuentan con el respectivo permiso de construcción (movimientos de tierra en una zona de vulnerabilidad extrema cerca de la naciente del Ojo de Agua).
- Acta 03-2015. Artículo 8. Trasladar al Asesor legal para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal, lo antes posible por la urgencia de este asunto oficio AA-00253-11-27-JD-35.06.03-RES-0007-CARTEL Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén.
- Acta 03-2015. Artículo 24. Solicitar una presentación ante el Concejo Municipal la cual deberá ser coordinada con la Secretaría (construcción de los dos EBAIS DEL CANTON).

- Acta 03-2015. Artículo 26. Autorizar de inmediato a la Alcaldía a gestionar el endeudamiento y fideicomiso necesario para la construcción del nuevo Edificio Municipal en el terreno dispuesto para ello.
- Acta 04-2015. Artículo 5. Invitar al señor Presidente de Uruguay José Mujica a una reunión con el Concejo Municipal de Belén.

Acta 04-2015. Artículo 16. Solicitar un informe a la Alcaldía de cuál es la situación legal y porque siguen en operación los talleres que están ubicados en parque Joaquín Chaves, Barrio Escobal al costado del Centro Infantil Modelo Belemita y el taller en la Finca conocida como el Guayabal ubicada en Calle Flores.

- Acta 04-2015. Artículo 21. Solicitar a la Directora Ejecutiva del Consejo Nacional de la Persona Joven, Licda. Natalia Camacho Monge, reconsiderar la acreditación del Comité Cantonal de la Persona Joven de Belén.
- Acta 04-2015. Artículo 26. Trasladar el asunto a la Comisión Especial de Re-estructuración para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal oficio N° 00310 DFOE-DL-0025 de Lic. German Mora Zamora, Gerente de área División de Fiscalización Operativa y Evaluativa Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local de la Contraloría General de la República (proceso de “Re-estructuración”).
- Acta 04-2015. Artículo 27. Solicitar al Ing. Eduardo Solano Mora indicar en qué situación se encuentra el pozo AB-336.
- Acta 04-2015. Artículo 30. Trasladar a la Comisión de Seguimiento y Actualización del Plan Regulador para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal oficio DEAE-008-2015-SETENA de Geóg. Nuria Chavarría Campos Jefe de Departamento DEAE SETENA, (Exp. Adm. EAD-08-2008 Plan Regulador Belén).
- Acta 04-2015. Artículo 32. Otorgar audiencia para el jueves 19 de febrero 2015, a las 6:00 pm, Unión Nacional de Gobiernos Locales.
- Acta 05-2015. Artículo 2. Trasladar el presente documento al Asesor Legal y la Dirección Jurídica para análisis y recomendación y que de manera conjunta emitan un criterio en un plazo de QUINCE DÍAS a este Concejo Municipal (apertura de procedimiento ordinario administrativo de investigación contra Pablo Vindas Acosta en tanto administrador y todos los miembros propietarios del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de Belén. promueve Juan Manuel González Zamora).
- Acta 06-2015. Artículo 3. Instruir a la Alcaldía y la Administración, para que previo a mover, borrar o cualquier forma afectar los archivos del Concejo Municipal de Belén que se

custodian en el equipo de la Secretaría, se deben tener en cuenta los acuerdos referidos, los considerandos anteriores y se debe suministrar un disco duro externo con capacidad suficiente para poder almacenar toda la información anterior al año 2015, aclarando que hasta tanto dicho disco externo no esté debidamente instalado, en la oficina de la Secretaría, no se debe realizar ninguna afectación de los servicios de los archivos que se encuentran actualmente en el servidor.

- Acta 06-2015. Artículo 4. Solicitar a la Alcaldía y a la Administración el expediente administrativo completo acompañado de un análisis de los alcances y cumplimiento del acuerdo tomado en la Sesión 33-2013, Artículo 12, incluyendo la información sobre los 2 pozos que se ubican en la propiedad (empresa Business Center).
- Acta 06-2015. Artículo 13. Solicitar a la Alcaldía y a la Dirección Técnica Operativa que informe sobre las gestiones que se están realizando para resolver el problema que se está presentando (aceras) en el sector (frente al Restaurante Pollos del Monte), lo anterior en un plazo de 15 días.
- Acta 06-2015. Artículo 18. Trasladar al Asesor Legal Alvarez para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal oficio DJ-016-2015 de Ennio Rodríguez Solís Director Jurídico. Resolución N°573-2014, de las nueve horas cuarenta y cinco minutos del veintisiete de noviembre del dos mil catorce, que se adjunta, notificada el día 08 de enero del 2015, el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, Sección Tercera, Segundo Circuito Judicial de San José, Goicoechea, declara inadmisibile el recurso planteado, según Expediente N° 14-004377-1027-CA, Jerarquía Impropia presentada por la empresa Publicidad en Ruta Mil Ochocientos treinta CRC S.A., contra la Municipalidad de Belén.
- Acta 06-2015. Artículo 19. Recordar a la Administración que aún está pendiente presentar ante el Consejo Municipal la justificación del perfil del puesto de Administrador del Cementerio y además, valorar si esta función la puede desarrollar un funcionario con un perfil diferente (un técnico).
- Acta 06-2015. Artículo 22. Se procede a someter a consulta pública no vinculante por un plazo de diez días hábiles, modificación Reglamentaria del inciso e) del artículo 5 del Reglamento de Ubicación y Construcción de Infraestructura en Telecomunicaciones en el cantón de Belén.
- Acta 06-2015. Artículo 23. Solicitarle a la Auditoria Interna la inclusion en su Plan de Trabajo para realizar una auditoria especial: Auditoria Integral de la Informacion contenida en los servidores a los documentos municipales. Tramitar una modificacion presupuestaria para que en la meta correspondiente de la Auditoria se incorporen los recursos necesarios,

a la Auditoría Interna Municipal, para la contratación del o de los profesionales especializados en auditoría y seguridad informática, certificado(s) en el tema.

- Acta 06-2015. Artículo 28. Solicitar a la Administración y a la Unidad Ambiental coordinar con la Señora Gladys de Marco, la recuperación del humedal y presentar al Concejo y a la señora Gladys de Marco, la rectificación de la delimitación del humedal pendiente desde el año 2012 e informe a este Concejo todas las gestiones realizadas, según Oficio del Procurador Ambiental.
- Acta 07-2015. Artículo 11. Solicitar una presentación del informe la cual deberá ser coordinada con la Secretaría del Concejo Memorando CSMB-015-2014, suscrito por José Solís, de la Contraloría de Servicios, por medio del cual presenta el informe de labores correspondiente al año 2014. Al respecto trasladamos copia del oficio mencionado para su valoración, análisis y gestiones que estimen pertinentes.
- Acta 07-2015. Artículo 12. Solicitar una presentación del informe la cual deberá ser coordinada con la Secretaría del Concejo Oficio AMB-MC-024-2015 del Alcalde Horacio Alvarado. Remitimos los informes del proceso de Control Interno correspondientes a meses comprendidos entre agosto y diciembre 2014.
- Acta 07-2015. Artículo 20. Solicitarle al Ing. Jason Pérez Anchía, Msc. Zona 1-4, Alajuela Sur y Zona 1-9 Heredia, Conservación de Vías y puentes del CONAVI realizar todas las acciones necesarias pertinentes para que en un periodo a corto plazo se realicen las obras de ampliación y construcción de los puentes ubicados en rutas nacionales siendo estos: Ruta 111 (25 metros al norte del Restaurante el Sesteo), puente ubicado en la ruta 122 (125 metros al este de Pollos del Monte) y puente Radial Santa Ana (frente al Proyecto Gol) todos en el río Quebrada Seca.
- Acta 07-2015. Artículo 21. Solicitar a SENARA el resultado del Estudio Hidrogeológico remitido por los interesados en fecha 01 de setiembre de 2014 (fincas 61554 y 180301).
- Acta 07-2015. Artículo 25. Remitir a la Auditoría Interna de esta Municipalidad el caso en cuestión para que proceda a realizar investigación en relación con las licitaciones cuestionadas por los recurrentes; debido a las inconsistencias que presenta el expediente administrativo que fue remitido a este Concejo Municipal.
- Acta 07-2015. Artículo 29. Trasladar de inmediato el oficio CEPD-161-2015 de Ericka Ugalde Camacho, Jefa de Área, Asamblea Legislativa a la COMAD para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

Alcaldía Municipal	Acta 76-2014. Artículo 10 Acta 01-2015. Artículo 17 Acta 01-2015. Artículo 20 Acta 01-2015. Artículo 21 Acta 02-2015. Artículo 1 Acta 03-2015. Artículo 1 Acta 03-2015. Artículo 26 Acta 04-2015. Artículo 16 Acta 06-2015. Artículo 3 Acta 06-2015. Artículo 4 Acta 06-2015. Artículo 13 Acta 06-2015. Artículo 19 Acta 06-2015. Artículo 28
Asesor Legal	Acta 03-2015. Artículo 8 Acta 05-2015. Artículo 2 Acta 06-2015. Artículo 18
Auditoría Interna	Acta 06-2015. Artículo 23 Acta 07-2015. Artículo 25
COMAD	Acta 07-2015. Artículo 29
Comisión Ampliada de Ríos	Acta 01-2015. Artículo 27
Comisión Especial de Re-estructuración	Acta 04-2015. Artículo 26
Comisión de Gobierno y Administración	Acta 75-2014. Artículo 6
Comisión del Plan Regulador	Acta 01-2015. Artículo 30 Acta 04-2015. Artículo 30
CONAVI	Acta 07-2015. Artículo 20
Concejo Municipal	Acta 75-2014. Artículo 6
Consejo Nacional de la Persona Joven	Acta 04-2015. Artículo 21
Dirección Jurídica	Acta 05-2015. Artículo 2
Dirección Técnica Operativa	Acta 06-2015. Artículo 13
Secretaría Municipal	Acta 01-2015. Artículo 26 Acta 03-2015. Artículo 24 Acta 06-2015. Artículo 22 Acta 07-2015. Artículo 11 Acta 07-2015. Artículo 12
SENARA	Acta 07-2015. Artículo 21
Unidad Ambiental	Acta 06-2015. Artículo 28
Unidad de Acueducto	Acta 04-2015. Artículo 27
Unidad de Desarrollo Urbano	Acta 03-2015. Artículo 6

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a las unidades, direcciones, comisiones, instituciones y demás responsables que tienen asuntos pendientes, para el cumplimiento de los acuerdos.

CAPÍTULO V

INFORME DE LA ALCALDÍA Y CONSULTAS A LA ALCALDÍA.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado Bogantes, plantea los siguientes asuntos:

INFORME DEL ALCALDE.

ARTÍCULO 7. Se conoce el Oficio AMB-MC-049-2015 del Alcalde Horacio Alvarado. En cumplimiento con lo acordado en reunión sostenida el lunes 02 de marzo de 2015 en horas de la noche con patentados del cantón y la Administración Municipal, hago entrega del documento acuerdo para su respectivo estudio y trámite.

ARTÍCULO 8. Se conoce el Oficio AMB-MC-043-2015 del Alcalde Horacio Alvarado. Trasladamos el oficio DAF-PRE-M-04-2015, suscrito por Ivannia Zumbado, coordinadora de la Unidad de Presupuesto, por medio del cual presenta el informe solicitado sobre los proyectos presentados y aprobados por las asociaciones y concejos de distrito para el año en curso. Al respecto, y en cumplimiento del acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N°09-2015, adjunto enviamos el documento mencionado para su conocimiento y trámite que ustedes consideren oportuno.

DAF-PRE-M-04-2015

Adjunto le remito el informe DAF-PRE INF02-2015, en donde se detalla los proyectos solicitados y aprobados por las Asociaciones y Concejos de Distrito para el año 2015.

Informe sobre presupuesto solicitado y aprobado por las Asociaciones y Concejos de Distrito para el año 2015.

DAF-PRE INF02-2015

Introducción

Origen del Estudio: Cumplir con lo establecido por el Concejo Municipal, en la Sesión Ordinaria No.09-2015, celebrada el diez de febrero del dos mil quince.

ALCANCE DEL ESTUDIO:

Informar sobre los proyectos solicitados por las Asociaciones de Desarrollo y los Concejos de distrito para el periodo del 2015.

PROYECTOS SOLICITADOS Y APROBADOS POR LAS ASOCIACIONES Y CONCEJOS DE DISTRITO

A continuación se presenta un cuadro donde se hace un análisis de los proyectos solicitados y aprobados por las diferentes entidades, por medio de transferencias corrientes para el año 2015,

dichos proyectos se encuentran presupuestados en la Unidad de Cultura y en la Dirección de Desarrollo Social. Se debe mencionar que la Asociación de San Antonio no existe, y el Concejo de Distrito de San Antonio no presentó ningún proyecto para el año 2015. El Concejo de Distrito de la Asunción y de la Ribera, cada uno trabajó en conjunto con las Asociaciones de Desarrollo y la mayoría de sus proyectos ya se encuentran aprobados en este periodo 2015, como se detalla seguidamente:

MUNICIPALIDAD DE BELEN						
CUADRO No. 5						
TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL A FAVOR DE ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO						
Código de gasto	NOMBRE DEL BENEFICIARIO CLASIFICADO SEGÚN PARTIDA Y GRUPO DE EGRESOS	Cédula Jurídica (entidad privada)	FUNDAMENTO LEGAL	SOLICITADO POR LAS ASOCIACIONES Y CONCEJOS DE DISTRITO	MONTO APROBADO	FINALIDAD DE LA TRANSFERENCIA
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES					206.418.421,22	
6.04 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO					206.418.421,22	
6.04.01.02	Asociación de Desarrollo Integral de la Ribera de Belén	3-002-066306	Artículo 62 Código municipal Ley 7794 y Reglamento para ayudas temporales y subvenciones de la Municipalidad de Belén	Formación Artística: \$26.500.000,00. Compra de iluminación para el escenario y ampliar el sonido en todo el salón \$14.500.000,00, compra de planta eléctrica para emergencias. \$26.500.000,00 para formación artística.	46.500.000,00	\$5.500.000,00. Compra de iluminación para el escenario y ampliar el sonido en todo el salón. \$14.500.000,00, compra de planta eléctrica para emergencias. \$26.500.000,00 para formación artística.
6.04.01.03	Asociación de Desarrollo Integral de la Asunción de Belén	3-002-075636	Artículo 62 Código municipal Ley 7794 y Reglamento para ayudas temporales y subvenciones de la Municipalidad de Belén	Programa de formación artística: 10.000.000,00. Proyecto juventud en \$5.000.000,00. Reconstrucción del lugar para la imagen del niño de Praga \$3.000.000,00. Construcción y reconstrucción de aceras por \$10.000.000,00. Identificación y rotulación de especies de árboles y arbustos de parques públicos y aceras del distrito de la Asunción \$4.150.000,00. Reconocimiento a la identidad distrital 2015: 3.000.000,00. Alcantarillado y acera tilianos: 15.000.000,00	35.000.000,00	Proyecto juventud en \$5.000.000,00. Reconstrucción del lugar para la imagen del niño de Praga \$3.000.000,00. Construcción y reconstrucción de aceras por \$10.000.000,00. Identificación y rotulación de especies de árboles y arbustos de parques públicos y aceras del distrito de la Asunción \$2.000.000,00. \$15.000.000,00 para formación artística.
6.04.01.04	San Antonio Asoc. Salud	3-002-331361	Artículo 62 Código municipal Ley 7794 y Reglamento para ayudas temporales y subvenciones de la Municipalidad de Belén	Atención Grupal de los adolescentes por \$400.000,00. Celebración del día del niño y la niña con \$350.000,00. Atención grupal Mayor \$600.000,00. Prevención del dengue \$300.000,00. Programa vida saludable \$400.000,00. Obras de Mantenimiento y mejoras en las instalaciones del Ebais de San Antonio \$500.000,00.	2.550.000,00	Atención Grupal de los adolescentes por \$400.000,00. Celebración del día del niño y la niña con \$350.000,00. Atención grupal Mayor \$600.000,00. Prevención del dengue \$300.000,00. Programa vida saludable \$400.000,00. Obras de Mantenimiento y mejoras en las instalaciones del Ebais de San Antonio \$500.000,00.
6.04.01.06	Asoc. Pro Salud Bo. Escobal	3-002-225350	Artículo 62 Código municipal Ley 7794 y Reglamento para ayudas temporales y subvenciones de la Municipalidad de Belén	\$1.500.000,00. Mejorar la calidad de vida de nuestros habitantes de Escobal, Amistad y San Vicente.	1.500.000,00	Mejorar la calidad de vida de nuestros habitantes de Escobal, Amistad y San Vicente.
6.04.01.07	Asociación Cruz Roja Costarricense	3-002-045433	Artículo 62 Código municipal Ley 7794 y Reglamento para ayudas temporales y subvenciones de la Municipalidad de Belén	\$50.000.000,00. Financiamiento operativo del Comité Auxiliar de San Antonio.	40.066.712,20	Financiamiento operativo del Comité Auxiliar de San Antonio.
6.04.01.10	Asociación de Adultos Belemitas	3-002-235621	Artículo 62 Código municipal Ley 7794 y Reglamento para ayudas temporales y subvenciones de la Municipalidad de Belén	\$10.800.000,00. Pago de transporte (Buseta) para los y las adultas mayores	16.800.000,00	Pago de transporte (Buseta) para los y las adultas mayores
6.04.01.13	Asociación Pro-Salud Ebais La Asunción	3-002-198309	Artículo 62 Código municipal Ley 7794 y Reglamento para ayudas temporales y subvenciones de la Municipalidad de Belén	\$1.355.000,00. Promoción, sensibilización y campañas en pro de la salud.	1.355.000,00	Promoción, sensibilización y campañas en pro de la salud.
6.04.01.21	Asociación Rondalla Municipal de Belén	3-002-618943-31	Artículo 62 Código municipal Ley 7794 y Reglamento para ayudas temporales y subvenciones de la Municipalidad de Belén	\$4.300.000,00. Reforzamiento a la logística de la Rondalla.	3.000.000,00	Reforzamiento a la logística de la Rondalla.
6.04.02.01	Fundación Clínica del Dolor y Cuidados Paliativos	3-006-189297	Artículo 62 Código municipal Ley 7794 y Reglamento para ayudas temporales y subvenciones de la Municipalidad de Belén	20.000.000,00. Apoyo integral a pacientes y familiares en condición de vida limitada y o enfermedades terminales.	27.000.000,00	Apoyo integral a pacientes y familiares en condición de vida limitada y o enfermedades terminales.
6.04.01.11	Asociación Cultural el Guapinol	3-002-149287	Artículo 62 Código municipal Ley 7794 y Reglamento para ayudas temporales y subvenciones de la Municipalidad de Belén	\$21.944.600,00 programas de formación artística, y \$21.090.800,00 para desarrollo de talleres en centros educativos públicos del cantón y centro de adulto mayor.	32.646.709,02	\$21.944.600,00 Programa de formación artística. \$10.702.109,02 procedimiento de proceso de sensibilización artística. Nota: se debe recordar que en el segundo semestre del año 2014 se avaló la utilización de los recursos del superavit por la suma de \$9.694.347,50 para la continuidad de los cursos de sensibilización hasta el mes de junio del año 2015, por lo que de esta manera se completa el 100% de lo solicitado para la ejecución de ambos proyectos para el año 2015.
TOTAL					206.418.421,22	

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Someter a estudio del Concejo Municipal.

ARTÍCULO 9. Se conoce el Oficio AMB-MC-044-2015 del Alcalde Horacio Alvarado. Trasladamos el oficio UPU 010-2015, suscrito por Ligia Franco, coordinadora de la Unidad de Planificación Urbana, por medio del cual da respuesta a las consultas realizadas sobre la construcción de las bancas de suplencia llevadas a cabo a finales del año 2014 en la cancha de San Antonio de Belén. Al respecto, y en cumplimiento del acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N°09-2015, adjunto enviamos el documento mencionado para su conocimiento y trámite que ustedes consideren oportuno.

UPU 010-2015

Consecuente con el acuerdo de Concejo Municipal de la Sesión 09-2015, Artículo 7, recibido en esta Unidad en fecha 18 de febrero, mediante el cual se trasladan las observaciones planteadas por la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén mediante la remisión del acuerdo AA-0038-2015-07-02-S-JD-40.08.04-ACABADO-CANCHAS-SAN-ANTONIO sobre la construcción de las bancas de suplencia llevada a cabo a finales del año 2014, con el fin de ser tomadas en cuenta, al respecto se indica lo siguiente:

1. Las platinas que soportan los tubos son efectivamente cuadradas, se realizaron de acuerdo con lo señalado en planos su espesor es considerable pues deben soportar el empuje de la estructura tubular que conforma las cubiertas, razón por la cual no pueden recortarse ni limarse in situ, pues se corre el riesgo de dañar el acabado del concreto, pero se analizará una opción para minimizar el riesgo que se señala.
2. La malla que se retiró para ampliar el espacio necesario para la construcción de las bancas durante las obras dejó pasos en ambos extremos de las bancas, sin embargo estos espacios fueron cerrados una vez se finalizó con las obras, por lo que no existen en la actualidad.
3. El acrílico de cubierta no llega hasta el borde de la banca para permitir que se tenga control visual desde la acera hacia las bancas y evitar así que en las mismas se de indigencia por las noches, o se pueda prestar para que personas utilicen de forma indebida la estructura, pero se comentó al Sr. Roberto Zumbado que se podía instalar un acrílico transparente en la parte baja de manera que se mantenga el control visual y así impedir a la vez el ingreso de agua a la estructura.
4. Los defectos de soldadura detectados durante la inspección de las obras se señalaron al contratista y estos fueron corregidos oportunamente.

Esta construcción se llevó a cabo mediante la Compra Directa 2014CD-00065-01, la misma fue necesario llevarla a cabo en dos ocasiones pues en primera instancia se declaró desierta; la empresa adjudicada debió apegarse a lo señalado en el cartel, teniendo incluso demoler parte de las obras y rehacerlas así como pagar multas por demora por retrasos en la ejecución de las mismas. Las obras necesarias para atender lo señalado en el acuerdo no forman parte del contrato original, pero se procederá a implementar lo necesario para que las personas usuarias no tengan

ningún inconveniente, adicionalmente se detectó la necesidad instalar basureros cerca de las mismas, los cuales se instalarán en el área de acera para que este espacio permanezca en mejores condiciones posibles. Sin más por el momento,

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Desiderio Solano, Rosemile Ramsbottom, Luis Zumbado, Luz Marina Fuentes Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR Miguel Alfaro: Remitir a la Comisión de Obras para análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

ARTÍCULO 10. Se conoce el Oficio AMB-MC-045-2015 del Alcalde Horacio Alvarado. Trasladamos el oficio DTO.043-2015/ UA-65-2015, suscrito por José Zumbado y Dulcehé Jiménez, director del Área Técnica Operativa y coordinadora de la Unidad Ambiental, respectivamente, por medio del cual presentan el informe del estado actual de cumplimiento de la resolución N°233-12-TAA. Al respecto, y en cumplimiento del acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N°03-2015, adjunto enviamos el documento mencionado para su conocimiento y trámite que ustedes consideren oportuno.

DTO.043-2015/ UA-65-2015

Consecuente con el memorando AMB-MA-028-2015 de fecha 04 de febrero de 2015 por parte de la Alcaldía Municipal y en el que se traslada el acuerdo del Concejo Municipal de la Sesión Ordinaria N°03-2015, artículo 3 de fecha 20 de enero de 2015 y para lo que interesa se solicita un Informe detallado de lo pendiente con relación al cumplimiento de la Resolución N°233-12-TAA, se informa:

Acuerdo N°03-2015, artículo 3: Se acuerda con cuatro votos a favor de los Regidores Desiderio Solano, Lorena Vargas, Rosemile Ramsbottom y Luis Zumbado y uno en contra del Regidor Miguel Alfaro: *PRIMERO: Solicitar a la Alcaldía un Informe detallado de lo pendiente con relación al cumplimiento de la Resolución N°233-12-TAA. SEGUNDO (...)*

Respuesta: Con respecto al tema de cumplimiento de la Resolución N°233-12-TAA, por parte de la Administración de la Municipalidad de Belén, con anterioridad se emitieron informes que han sido remitidos a la Alcaldía Municipal y que a la fecha no han cambiado sustantivamente, a saber:

1. Informe de la Unidad Ambiental UA-102-2014 de fecha 12 de marzo de 2014, con un desglose de los alcances de las acciones ejecutadas y pendientes sobre el tema de interés.
2. Informe de la Comisión Técnica Administrativa CTA-003-2014 de fecha 27 de mayo de 2014 en el que se realizó un análisis general sobre el seguimiento de los alcances de la Resolución N°233-12-TAA y se emitieron conclusiones y recomendaciones al respecto.
3. Informe de la Dirección del Área Técnica Operativa DO-0176-2014 de fecha 18 de noviembre de 2014 en el que entre otros, se informa sobre la sesión de trabajo a realizar en el SINAC entre las partes involucradas en la Resolución N°233-12-TAA .

A continuación se presenta una Matriz del Estado de los Compromisos la Resolución N°233-12-TAA

con las actividades y los Responsables y donde se refleja las acciones aún pendientes de ejecución.

Descripción de los compromisos o acciones a ejecutar	Ejecutor	Status	Responsable del seguimiento	Observaciones
Recuperar el cauce natural de la quebrada sin nombre y las áreas de protección de esta quebrada y del Río Bermúdez, para lo cual se deberá presentar un <i>plan de recuperación</i> del sitio que será valorado por el SINAC y la Dirección de Aguas según corresponda.	Inmobiliaria Z.F. S.A.	Pendiente	SINAC	El <i>plan de recuperación</i> del sitio fue presentado por la Empresa Inmobiliaria Z.F. S.A pero rechazado por el SINAC.
Financiar al SINAC estudios Hidrológico e Hidráulico específicamente para la quebrada sin nombre y el Río Bermúdez, a fin de determinar si el puente y los pasos de alcantarilla, respectivamente poseen la capacidad necesaria para el flujo normal de las aguas, dichos estudios serán valorados por la Dirección de Aguas del MINAE.	Inmobiliaria Z.F. S.A.	Pendiente	SINAC	Los estudios Hidrológico e Hidráulico no han sido realizados ya que el SINAC, no ha concluido el proceso de contratación respectivo. La Empresa ha solicitado reiteradamente se le indique donde depositar los recursos correspondientes.
Una vez presentados los estudios si los mismos demuestran que las obras cumplen con los requerimientos hidráulicos para asegurar el flujo normal de las aguas, la empresa deberá realizar las gestiones y acciones correspondientes.	Inmobiliaria Z.F. S.A.	Pendiente	Municipalidad de Belén	Una vez realizados los estudios y avalados por la Dirección de Aguas del MINAE, la Empresa debe tramitar los Permisos de Construcción o demolición del Puente y acceso según correspondan. <u>(La Municipalidad interviene una vez estén los estudios realizados y avalados por el ente rector.)</u>
Para implementación de este plan, se deberá cumplir con todos los permisos y requisitos que estos conllevan en las instancias correspondientes.	Inmobiliaria Z.F. S.A.	Trámite	SINAC Dirección de Aguas Municipalidad de Belén	El <i>plan de recuperación</i> del Sitio debe avalarse por parte del SINAC, ejecutarse por parte de la Empresa Inmobiliaria Z.F.S.A. y fiscalizarse por parte del SINAC. La contratación de los Estudios Hidrológico e Hidráulico debe culminar el proceso iniciado según Oficio SINAC-C-DE-228 de fecha 13 de febrero de 2015 que fue presentado al TAA para su aval. <u>La Municipalidad de Belén interviene una vez se cumpla por parte de las Instituciones correspondientes con el aval que corresponda y se presente por parte de la Empresa los Permisos requeridos según la normativa vigente).</u>
Con referencia a la denuncia presentada por la oficina de Alajuela del ACCVC en 2013 ante el Tribunal Ambiental Administrativo por apertura de camino en la margen derecha del río Virilla, la empresa deberá comprometerse a presentar un plan de recuperación y restauración del área de protección ante el SINAC.	Inmobiliaria Z.F. S.A.	Trámite	SINAC	El plan de recuperación y restauración del área al margen derecha del río Virilla, deberá ser aprobado por el SINAC. <u>No existe responsabilidad de la Municipalidad).</u>

La empresa debe comprometerse a restaurar las áreas de protección de las quebradas y ríos que se ubiquen dentro de los terrenos de su propiedad en el Cantón de Belén en un plazo no mayor de un año.	Inmobiliaria Z.F. S.A.	Pendiente	SINAC	El plan de restauración de las áreas de protección de las quebradas y ríos que se ubiquen dentro de los terrenos de la propiedad de la Empresa Inmobiliaria Z.F.S.A. en el Cantón de Belén debe ser aprobado por el SINAC. <i>(No existe responsabilidad de la Municipalidad).</i>
Para presentar los planes de conciliación mencionados anteriormente ante las diferentes instancias del MINAE, se le concede a la empresa un plazo de 30 días naturales.	Inmobiliaria Z.F. S.A.	Trámite	SINAC	La Empresa presentó en el plazo establecido un Plan de recuperación del sitio en el plazo establecido que fue rechazado por el SINAC.
Como parte de la Compensación Social por los daños ambientales realizados, se le solicita a la empresa:				
La dotación de materiales de construcción para el Programa de Aulas Ambientales de la Municipalidad de Belén, de acuerdo a los diseños establecidos.	Inmobiliaria Z.F. S.A.	Cumplido	Municipalidad de Belén	La Municipalidad de Belén recibió a satisfacción los materiales para las aulas ambientales, mismos que ya fueron utilizados en la construcción de la Obra Proyectada (Aulas Ambientales).
El pago equivalente al costo social obtenido en la valoración económica del daño realizado por el SINAC, la cual asciende a un monto de \$6.926653,00 que debe ser depositado en la cuenta del SINAC (41220-5 SINAC-Fondo de Parques Nacionales, debidamente autorizada por la Contraloría General de la República), para ser utilizado en el Programa de Control y Protección de la oficina de Alajuela del ACCVC, además de otros estudios que se contemplan en el oficio (SINAC-DE-675).	Inmobiliaria Z.F. S.A.	Pendiente	SINAC	El SINAC no ha resuelto lo relativo a la apertura de una Cuenta para que la Empresa deposite el monto establecido por daño ambiental ya que según reporta esta Institución, no se puede depositar en cuenta referida.
Los plazos de ejecución y cumplimiento de las diferentes acciones de ambas conciliaciones deberán ser presentados éstos, para su debida valoración por parte de las diferentes instancias del MINAE.	Inmobiliaria Z.F. S.A.	Pendiente	SINAC	<i>A la fecha no conoce la Municipalidad si existen plazos definidos de cumplimiento por parte del SINAC u otras dependencias del MINAE.</i>
Adendum de Conciliación Ambiental. Oficio DA-0259-2013.	Dirección de Aguas MINAE	N/A	N/A	Aclaración de los Compromisos a cumplir.

Es importante recalcar que el acuerdo de Conciliación Ambiental se gestó de común acuerdo entre las partes, utilizando el proceso de conciliación que se fundamenta en la Ley de Resolución Alternativa de Conflictos y Promoción de la Paz Social (RAC) y con la representación de Horacio Alvarado Bogantes, Alcalde de la Municipalidad de Belén, Rafael Gutiérrez Rojas, Director Ejecutivo del SINAC y Jorge Bonilla Cervantes, Director de Aguas del MINAE quienes firman un Acuerdo de Conciliación para la adecuada reparación, mitigación y compensación del daño ambiental causado producto de la acción realizada en la finca conocida como Pedregal, en propiedad de la Sociedad Inmobiliaria Z. F. Sociedad Anónima y denunciada formalmente en el Tribunal Ambiental Administrativo. Con la conciliación ambiental se procuró devolver la situación a su estado natural o en su defecto mitigar el daño ambiental en un plazo menor, con el fin de evitar un daño mayor y tomando en cuenta que en materia ambiental la conciliación se basa en la compensación social por

los daños ambientales realizados. Este acuerdo de conciliación fue Homologado por el Tribunal Ambiental Administrativo, mediante Resolución N°233-12-TAA de las catorce horas cincuenta minutos del día 13 de marzo del 2012, y transcurrido casi 2 años ,como puede notarse las acciones que no han sido cumplidas son resorte en el seguimiento del Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC), no obstante por parte de la Municipalidad de Belén por medio de la Alcaldía y la Administración se ha colaborado en la coordinación con las partes a efectos de que se cumpla con las disposiciones contenidas en la Resolución del Tribunal Ambiental Administrativo N° 233-12-TAA.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Someter a estudio Concejo Municipal.

ARTÍCULO 11. Se conoce el Oficio AMB-MC-046-2015 del Alcalde Horacio Alvarado. Trasladamos el oficio MDU-05-2015, suscrito por Luis Bogantes Miranda, coordinador de la Unidad de Desarrollo Urbano, por medio del cual da respuesta a la consulta sobre los trabajos y permisos de construcción cerca de la naciente del Ojo de Agua. Al respecto, y en cumplimiento del acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N°03-2015, adjunto enviamos el documento mencionado para su conocimiento y trámite que ustedes consideren oportuno.

MDU-05-2015

En respuesta al Acuerdo de la Sesión Ordinaria N°03-2015, artículo 6, que dice: “SEGUNDO: Consultar a la Unidad de Desarrollo Urbano que obras se están realizando y si cuentan con el respectivo permiso de construcción”, lo anterior relacionado con movimientos de tierra en una zona de vulnerabilidad extrema cerca de la naciente del Ojo de Agua, les informo que: La Unidad de Desarrollo Urbano ordenó la paralización inmediata y clausura de los trabajos de movimiento de tierra en la finca 400486 ubicada frente a Calle la Labor, mediante el oficio N° 001-2015 de fecha 07 de enero del 2015 dirigido a Inmobiliaria Z F S.A., propietario de la finca. Los motivos de la paralización y clausura de los trabajos se indican en el citado oficio de notificación del cual se adjunta copia. A la fecha no se realizan trabajos de movimiento de tierra, ni se realiza ningún tipo de construcción. La Unidad de Desarrollo Urbano no ha otorgado ningún permisos de construcción en relación con los trabajos realizados en la finca 400486. Se adjunta fotografía del estado actual del terreno de fecha 27 de febrero del 2015.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Remitir a la Comisión de Obras para análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

ARTÍCULO 12. Se conoce el Oficio AMB-MC-047-2015 del Alcalde Horacio Alvarado. Trasladamos el oficio UC-018-2015, suscrito por Lillyana Ramírez Vargas, coordinadora de la Unidad de Cultura, por medio del cual da respuesta a la información solicitada sobre el Programa de Formación Artística. Al respecto, y en cumplimiento del acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N°70-2014, adjunto enviamos el documento mencionado para su conocimiento y trámite que ustedes consideren oportuno.

UC-018-2015

Sirva la presente para brindar respuesta a su memorando AMB-MA-005-2015 del pasado 09 de enero de 2015, en relación al documento presentado por la Asociación Cultural el Guapinol con número de oficio A-049-2014, mismo que sirve de respuesta al UC-ADS/248-2014 emitido por la suscrita y dirigido a las tres organizaciones comunales administradoras y ejecutoras del Programa de Formación Artística, sobre el análisis de la evaluación realizada a dicho programa, principalmente de los periodos 2013 y el primer cuatrimestre del 2014. Es importante mencionar que en este documento emitido por parte de esta unidad municipal se presentan los resultados alcanzados por medio del análisis detallado de dicho programa y dadas las debilidades encontradas, se genera una propuesta de gestión; con el afán de mejorar el actual procedimiento, una vez valoradas las opciones existentes y casos exitosos de otros cantones.

Ésta propuesta al igual que todas y cada una de las acciones, planes, proyectos y programas; formulados y ejecutados por la Unidad de Cultura se orientan hacia la implementación de procesos descentralizados, la participación ciudadana, la cohesión social, la accesibilidad, el fortalecimiento del tejido social, el empoderamiento de las organizaciones comunales, la prevención desde la gestión cultural y en fin; hacia el fiel cumplimiento de lo establecido en las Políticas Culturales del cantón, dados los criterios y directrices que en ella se abarcan. Esta nueva modalidad de gestión propuesta por la Unidad de Cultura es de conocimiento del Concejo Municipal, ante su aprobación con el Presupuesto Ordinario 2015 y pretende mejorar la actual manera de administración y ejecución del PFA, ante las necesidades y debilidades encontradas en la evaluación a antes mencionada. La implementación de esta propuesta permitirá alcanzar un mayor seguimiento, acompañamiento, control y fiscalización del programa; obtener mejores productos artísticos y culturales de manera sostenible y medir la eficiencia y eficacia del PFA, conociendo los niveles, distribución y cambios en el bienestar social, así como identificar, describir y explicar relaciones relevantes entre distintas variables referidas al mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar de las personas.

Es importante recordar que los indicadores son herramientas indispensables para la implementación de las políticas sociales, ya que permiten el desarrollo de acciones para el seguimiento y la evaluación de los programas y proyectos. Sin embargo, esta Unidad Municipal logró determinar que el proceso puede ser paulatino, en etapas y de esta manera generar un mayor proceso de capacitación, acompañamiento, seguimiento, aprendizaje y control de parte de las organizaciones y de la Unidad de Cultura. Dado lo anterior el pasado 22 de enero de 2015, mediante el Oficio UC-ADS / 002-2015, se comunicó a las organizaciones actuales encargadas de la administración y ejecución del Programa de Formación Artística en los distritos; sobre este proceso que se iniciará en el 2015; así mismo se adjuntó el documento oficial de la Propuesta del PFA 2015, el cual contiene los lineamientos y directrices a seguir durante este año, permitiéndose incorporar paulatinamente las normas que regirán la nueva modalidad y brindando a las organizaciones las herramientas necesarias para el óptimo desempeño y aplicación de la propuesta. (Se adjunta Directrices 2015)

A la vez, se estableció en el documento antes mencionado, que posteriormente se estarán concertando sesiones de trabajo con la coordinación del programa de cada distrito, para programar lo correspondiente y presentarles el documento de medición de la propuesta, conteniéndose los indicadores y medios de verificación respectivos. Es relevante recordar que esta nueva modalidad no pretende desplazar a ninguna organización, sino más bien se trata de una **propuesta** generada desde la perspectiva técnica y profesional de la suscrita, dados los resultados del análisis planteado y está orientada a desarrollar un planteamiento en el cual se puedan establecer criterios, lineamientos, medios de verificación, indicadores de medición y una propuesta de monitoreo; que permitan medir satisfactoriamente tanto el alcance del programa en los usuarios, la calidad de los cursos y el uso adecuado de los recursos que son invertidos en el PFA. Esta alternativa permitirá conocer con mayor detalle el desarrollo del programa en cada distrito, permitiendo la medición de resultados alcanzados y la construcción de parámetros de medición de la calidad de los cursos, así como la determinación cuantitativa de usuarios, por sexo, barrio, edad, etc. Además, el objeto de esta nueva forma de administrar y ejecutar el PFA en los distritos, generará una guía de acción para

las organizaciones a cargo, brindando los lineamientos necesarios en la optimización de la dirección del programa y de los recursos asignados para tales efectos. Dados los resultados de las matrículas del año 2013 y la construcción de estos medios de verificación se podrá establecer un proceso de optimización del programa; en el cual se determine con exactitud los siguientes parámetros:

- Cantidad de cursos de cada disciplina a realizar (según la demanda).
- Cantidad mínima de estudiantes por curso.
- Medición de nuevas iniciativas a ejecutar, como parte de los resultados de la encuesta a usuarios de los cursos.
- Establecimiento de un producto artístico para cada disciplina, fundamentado en un grupo formal, en el cual se puedan integrar los estudiantes según el avance.
- Formulación de un espectáculo musical como clausura de los cursos, donde se incluya la participación de todas las disciplinas impartidas en cada distrito; como producto artístico.
- Eficacia y eficiencia en la administración, dirección y ejecución de los cursos del PFA en cada distrito.
- Capacitación en administración, dirección, ejecución y producción; para lo relacionado al PFA.
- Actualización y reconstrucción del marco filosófico del PFA.
- Construcción de una propuesta de monitoreo como proceso sistemático en la recolección y análisis de los resultados del PFA, hacia una propuesta de seguimiento del avance del programa, orientado al logro de los objetivos.”

Esta propuesta no excluye a las organizaciones comunales que actualmente se encargan de la administración y ejecución del PFA, sino más bien se espera que éstas se fortalezcan consciente de su función y contribución en el desarrollo cultural del cantón, retomando esta iniciativa como una oportunidad de mejora, vista como una situación positiva que se genera y de la cual se puede convertir en una efectiva oportunidad de innovar y mejorar en función de sus fortalezas como organización, facilitándose el logro de los objetivos. Cualquier consulta adicional, estoy para servirle.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Remitir a la Comisión de Cultura para análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

ARTÍCULO 13. Se conoce el Oficio AMB-MC-048-2015 del Alcalde Horacio Alvarado. Trasladamos el oficio INF.DOC.-10-2015, suscrito por Yamileth Núñez, coordinadora de Información y Documentación, por medio del cual da respuesta a lo expresado en torno al nombre de la Biblioteca Municipal Fabián Dobles. Al respecto, y en cumplimiento del acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N°23-2014 y Sesión Ordinaria N°10-2015, adjunto enviamos el documento mencionado para su conocimiento y trámite que ustedes consideren oportuno.

INF.DOC.-10-2015

En relación a los acuerdos de la Sesión No.23, Artículo 6, del 22 de abril del 2014 y el acuerdo de la Sesión no. 10, artículo 3, del 17 de febrero del 2015, le indico lo siguiente.

ACUERDO DE LA SESION NO. 23-2014

Que el acuerdo de la sesión no.23-2014 establecía lo siguiente:

PRIMERO: Manifiestar que el Honorable Concejo Municipal de Belén, como gobierno local, declara y nombra el edificio que ocupará la Biblioteca Municipal y el Centro de Información con el nombre de Fabián Dobles Rodríguez: conociéndose y formalizando el nombre de la Biblioteca Municipal Fabián Dobles.

En este primer punto del acuerdo, se interpreta que no hay acción alguna que se deba ejecutar.

SEGUNDO: Publicar que el Honorable Concejo Municipal de Belén declara que de ahora en adelante el Centro de Información, la Biblioteca Pública o la Biblioteca Municipal de Belén, además de su edificio; todo eso se conocerá como Biblioteca Municipal Fabián Dobles Rodríguez y en su defecto Edificio Fabián Dobles Rodríguez.

En este punto del acuerdo, se interpretó que debía de publicarse lo acordado en este punto. En este sentido, se ejecutaron algunas acciones para cumplir con esta solicitud. Siendo así, que se decidió confeccionar varios materiales para regalar el día de la inauguración del nuevo edificio, con el objetivo de publicar el nombre de la Biblioteca Municipal. Estos obsequios fueron los siguientes:

- el libro “El ruiseñor y la rosa”. Es una publicación dirigida sobre todo al sector infantil e incluía publicidad sobre el nombre de la Biblioteca.
- la Bibliografía de bolsillo. Publicación de los títulos de libros de préstamo a domicilio. Y que además incluía una reseña histórica de la Biblioteca, del proyecto de construcción del nuevo edificio y del bautizo de la Biblioteca con el nombre de Fabián Dobles. Se publicaron aquí los acuerdos tomados por el Concejo Municipal, sobre este particular, con sus fechas.
- La bolsa que contenía los obsequios: esta bolsa incluía publicidad sobre el nombre de la Biblioteca.
- Se regaló una taza que incluyó publicidad del nombre de la Biblioteca Fabián Dobles Rodríguez..

Asimismo, para el evento de la inauguración, se extendió invitación formal al señor Gonzalo Hernández de Belén al Día, al señor Fernando Vargas, de Belén Digital , así como al señor representante del periódico El jilguero, para que cubrieran el evento. A través de estos medios, se pretendió realizar la publicidad de la inauguración del nuevo edificio y su bautizo con el nombre de Fabián Dobles, a toda la población del cantón.

TERCERO: Instalar un placa en el edificio nuevo con el nombre de Fabián Dobles, para su develación realizar una actividad solemne y pública. En este punto del acuerdo, esta coordinación, tramitó la confección de una placa, la cuál se instaló en el nuevo edificio y se develó en el evento público y solemne de inauguración del nuevo edificio, el día viernes 27 de febrero del 2015. Para la

actividad se invitó a Monseñor Angel Sancasimiro, obispo de Alajuela, así como al cura párroco, Horacio Arias, para proceder al bautizo y bendición de la nueva Biblioteca.

ACUERDO DE LA SESION NO. 10-2015

En relación al acuerdo de la sesión no. 10, de febrero del 2015, el acuerdo establece que:

PRIMERO: Ratificar el acuerdo del artículo 6 del acta 23-2014.

En este primer punto del acuerdo, se interpreta que no hay acción alguna que se deba ejecutar.

SEGUNDO: Recordar a la alcaldía que este Concejo está a la espera del cumplimiento de dicho acuerdo

En este segundo punto del acuerdo, se interpreta que no hay acción alguna que se deba ejecutar.

TERCERO. Comunicar este acuerdo a todos los medios de comunicación posibles y a los familiares de don Fabián Dobles Rodríguez.

En este punto, se extendió invitación formal a los familiares de Fabián Dobles, para asistir a la actividad de la inauguración de la Biblioteca y al bautizo y bendición de la misma. Asimismo, se le invitó a una de sus hijas a la mesa principal y a participar con un discurso dentro de la agenda de la actividad. Además se le solicitó una foto de Fabián Dobles para exponerla el día de la actividad, junto a sus obras literarias. Con respecto al punto de comunicar a todos los medios de comunicación posible el acuerdo del Concejo, se extendió invitación formal a don Gonzalo Hernández de Belén al Día, al señor Fernando Vargas, de Belén Digital , así como al señor representante del periódico El jilguero para que cubrieran el evento de inauguración y bautizo de la Biblioteca. Muy agradecida.

INF.DOC.-11-2015

Por este medio quiero aclarar un aspecto que se ha venido comentando en los últimos días con respecto al rótulo que se puso en la precinta de la Biblioteca Municipal. En el edificio anterior, se había hecho un rótulo, a base de pintura, para identificar la Biblioteca Municipal de Belén. Para el nuevo edificio, tomé la decisión de poner un rótulo con letras en aluminio para que estuviera más acorde con el nuevo edificio y fuera más duradero. Este rótulo se incluyó en la licitación de la III etapa constructiva. Esta decisión y la licitación, se dieron algún tiempo antes del acuerdo tomado por el Concejo Municipal de ponerle un nombre a la Biblioteca. Por lo tanto, ya estaban contratadas únicamente las letras "BIBLIOTECA MUNICIPAL DE BELEN". Asimismo, el Concejo Municipal, solicitó específicamente, una placa, que llevara el nombre de Biblioteca Municipal Fabián Dobles Rodríguez. En este sentido, se cumplió con fidelidad el mandato del Concejo.

Muy agradecida.

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Desiderio Solano, Roemile Ramsbottom, Luis Zumbado, Luz Marina Fuentes Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR Miguel Alfaro: Someter a estudio del Concejo Municipal.

ARTÍCULO 14. Se conoce el Oficio AMB-MC-050-2015 del Alcalde Horacio Alvarado. En virtud de que en el artículo 27 del Acta 70 de 2014, se establece en su punto segundo lo siguiente: "... SEGUNDO: Invitar al Alcalde a participar como miembro de la Comisión de Evaluación del Desempeño". Se solicita al Concejo Municipal variar dicho acuerdo para que diga lo siguiente: "Invitar al Alcalde a participar como miembro de la Comisión de Evaluación del Desempeño o bien designar a un representante de la Alcaldía". Lo anterior, en virtud de que por mis ocupaciones se me hace imposible estar presente en todas las sesiones de dicha Comisión.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Avalar el Oficio AMB-MC-050-2015 del Alcalde Horacio Alvarado. **SEGUNDO:** Invitar al Alcalde a participar como miembro de la Comisión de Evaluación del Desempeño o bien designar a un representante de la Alcaldía.

ARTÍCULO 15. Se conoce oficio AMB-MC-042-2015, del Alcalde Municipal Horacio Alvarado Bogantes. Asunto: Entrega del Informe de Labores 2014. En cumplimiento de lo estipulado en el artículo 17 del Código Municipal, se presenta ante el Concejo Municipal el Informe de Labores correspondiente al año 2014. No omito manifestar, que dicho informe es un resumen del Informe de Evaluación de la Gestión del Plan Operativo anual y el presupuesto 2014 de la Municipalidad de Belén. Asimismo, les comunico que este informe de labores será presentado a la comunidad y los Concejos de Distrito a las 6 p.m. en las siguientes fechas:

- 23 de marzo 2015: distrito la Ribera
- 24 de marzo 2015: distrito La Asunción
- 25 de marzo 2015: distrito San Antonio

Mensaje del Alcalde. La Municipalidad de Belén, en cumplimiento de los artículos 11 de la Constitución Política, 55 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos No. 8131, el artículo 105 del Código Municipal, el artículo 19 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República No. 7428 y las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público, presenta el informe de evaluación de la gestión institucional del Plan Operativo Anual y el Presupuesto 2014. Agradecer al equipo humano con el que cuenta el ayuntamiento, sin esta colaboración muchos de nuestros proyectos y sueños no podrían llegar a buen puerto. La comunidad puede estar tranquila y orgullosa del personal de esta institución. Nuestro cantón da pasos agigantados en lo que respecta al tema de reciclaje, prueba de ello es el incremento de más de 91 toneladas con respecto al año 2014. Sin duda alguna las diferentes opciones que hemos puesto al servicio de los belemitas los motivan a contribuir aún más con el ambiente. Solo así podremos heredar un mejor planeta a nuestros hijos (as).

Entre las obras más importantes realizadas durante este periodo está la construcción del puente conocido como "Cachón" y el inicio del puente denominado "Cheo"; ambas obras ayudarán a mitigar las enormes crecidas durante la época de invierno del río Quebrada Seca. Para llevar a cabo estos proyectos el ayuntamiento destinó alrededor de 400 millones de colones. Me enorgullece informarles que la segunda y última etapa de la construcción de la Biblioteca llegó a su fin; es importante mencionar que esta importante obra se realizó gracias al aporte de la empresa privada y de recursos propios del municipio, con una inversión de 336 millones. De esta manera la comunidad tiene una herramienta más para la preparación de futuros (as) profesionales; así como una oficina para el Comité Cantonal de la Persona Joven.

Desde el año 2013 se crea el fondo para el pago por servicios ambientales. En este año y gracias a la coordinación institucional de varias unidades, se realiza la compra del primer terreno con el fin de proteger la mayor naciente de agua potable de Belén; se ubica en la finca Mamines, distrito de la Asunción. Esta finca cuenta con una extensión de 16,700 m², y será arborizada en casi su totalidad, con el fin de proteger el recurso hídrico; además se diseñará el Parque Recreativo Ambiental de La Asunción. La finca tiene un costo de ₡644.261.951,00; ya se efectuaron un primer y segundo pago por un total de ₡227.577.534,32. El resto del dinero se pagará durante los próximos cinco años, por medio de la recaudación de la tarifa. Como parte de la resolución N°112-13-TAA del Tribunal Ambiental Administrativo, entre la empresa Inmobiliaria ZF S.A., el SINAC, Dirección de Aguas del MINAE y la Municipalidad de Belén en el 2013, se obtienen los materiales de construcción para edificar dos aulas ambientales contiguo a la Biblioteca Municipal, por un monto de ₡34.000.000,00. Ellas tienen como objetivo brindar capacitación, sensibilizar y educar en temáticas ambientales. Se estrenarán en el 2015 con el "Proyecto Aula en el Bosque" para centros educativos, capacitaciones ambientales, entre otros proyectos.

Se logró reglamentar todo lo referente a la publicidad exterior de los locales comerciales e industriales, ubicados en la vía pública, centros comerciales o bien, en propiedad privada, pero con proyección al espacio público en el cantón de Belén. De tal manera las empresas que vendan o alquilen espacios para publicidad de cualquier tipo, mediante rótulos, anuncios o vallas, deberán contar con una licencia municipal adicional a la licencia e impuesto establecido en el artículo 1 de esta ley. Para tal fin, pagarán un impuesto anual dividido en cuatro tractos trimestrales. Esto ayuda a proteger el paisaje y evitar la contaminación visual; la misma se pondrá en marcha a partir de este año. Fue un honor la designación por parte de la Presidencia de la República, ser la capital de Latinoamérica y del Caribe. Sin duda alguna las características de la comunidad e infraestructura que existe en ella, permitió recibir a los diferentes mandatarios como se lo merecen.

En cuanto a las finanzas me complace informarles que la morosidad se encuentra en 11 %; debemos seguir trabajando para que tienda a bajar. Con ello habrá más recursos que se convertirán en obras y mejores servicios para la comunidad. El presupuesto fue de ₡7.633.964.334,49 y se logró ejecutar la suma de ₡6.103.377.036,90, obtiene así el 80% de eficiencia. Además se dejan comprometidos algunos proyectos de gran impacto para la comunidad como la finalización del puente conocido como "Cheo". Sin duda alguna faltan muchas tareas por realizar, la jornada aún no termina. Por lo cual le pedimos disculpas y a la vez, muy respetuosamente, le solicitamos su apoyo

para poder continuar trabajando por la presente y futuras generaciones. Gracias por su confianza en nuestro trabajo.

Horacio Alvarado Bogantes, Alcalde Municipal

En el año 2013 se inicia con el desarrollo y ejecución de los planes, programas y proyectos del Plan Estratégico Municipal para el periodo comprendido entre 2013 y 2017. Este plan se conforma de las siguientes cinco áreas estratégicas: Gestión Ambiental, Estímulo al Desarrollo Local, Ordenamiento Urbano y Servicios Públicos, Mejoramiento Institucional, Seguridad Ciudadana y Desarrollo Humano. En seguida se detalla la gestión realizada en cada uno de los ejes durante el 2014.

Eje Desarrollo estratégico Ambiental

Objetivo General: Asegurar la protección y uso adecuado de los recursos naturales relevantes para el cantón procurando un desarrollo local sostenible, con el fin de prevenir efectos negativos en la calidad de los servicios que brinda la institución.

Objetivos Específicos:

- Fomentar el Desarrollo Sostenible local.
- Monitorear el comportamiento ambiental del cantón de Belén.
- Proporcionar una atención oportuna a las quejas y denuncias en materia ambiental recibidas por esta Unidad.
- Implementar el proyecto de arborización urbano-cantonal y mejoramiento ambiental de áreas de uso público y zonas de protección del cantón.
- Elaborar un proceso de alfabetización ambiental continuo tanto a nivel interno como externo del municipio.
- Gestionar integralmente la disposición y utilización adecuada de los residuos sólidos.

Comisión Cantonal de Cambio Climático. Desde el 2014, se conforma la Comisión Cantonal de Cambio Climático con el apoyo del Área de Desarrollo y Extensión de la Universidad Nacional. En

ella se integran organizaciones comunales, empresas privadas, instituciones públicas y personas de la comunidad, con el fin de elaborar estrategias de adaptación, mitigación y compensación al cambio climático, y diseñar políticas para alcanzar la carbono neutralidad del cantón. Como parte de los proyectos se realiza el inventario de captura de emisiones de carbono con base en toda la arborización presente en el cantón. Además está en proceso el levantamiento del inventario de emisiones cantonal. Para el año 2015, se trabajará en actualizar la caracterización de los residuos sólidos domiciliarios y comerciales, en un programa de reforestación cantonal y en la modificación del sistema actual de gestión integral de residuos. También se efectuaron tres campañas de divulgación de información acerca de la temática con voluntarios de empresas privadas. Asimismo, se realizaron tres rutas recreativas en bicicleta, con el fin de sensibilizar a la comunidad y a la región (II Edición de En Cleto por media calle, junto con otros cantones de la provincia de Heredia) en el uso de transportes limpios, cero emisiones.

Pago por Servicios Ambientales. En el 2013 se crea el Fondo para el Pago por Servicios Ambientales. Gracias a la coordinación institucional de varias unidades, se realiza la compra del primer terreno con el fin de proteger la mayor naciente de agua potable de Belén, conocida como "Finca los Mamines"; cuenta con una extensión de 16,700 m². Dicho terreno se arborizará en casi su totalidad, con el fin de proteger el recurso hídrico; además se diseñará el Parque Recreativo de La Asunción. La finca tiene un costo de \$644.261.951,00. Ya se realizó un primer pago por un total de \$227.577.534,32. El resto del dinero se pagará durante los próximos cinco años, por medio de la recaudación de la tarifa.

Asociación de Emprendedores Belemitas. En el año 2013, por medio del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) se diseña el proyecto "Aprendamos a Reciclar", donde 20 familias empezaron a trabajar junto a la Unidad Ambiental en todos los programas de recolección de residuos valorizables que maneja directamente la Administración (puntos específicos, ruta comercial y AmbientaDOS). El IMAS brindaba un subsidio económico a cada trabajador y ellos colaboraban con cierta cantidad de horas en los programas ambientales. En junio de este año, ese subsidio finaliza, y así el proyecto se disuelve. Con el fin de dar continuidad a la iniciativa, y ya que las personas involucradas tienen amplio conocimiento de la temática (se les brindaron cursos y talleres certificados por el INA); se les capacitó en diversas temáticas de administración y emprendedurismo, y se conformó la Asociación de Emprendedores Belemitas. Esta asociación sin fines de lucro, tiene por objetivo dar la separación final a los residuos valorizables recolectados en los programas municipales, y así buscar el sustento de sus familias. Actualmente trabajan nueve personas en riesgo y/o vulnerabilidad social de la comunidad. Por medio de una carta de entendimiento con la Municipalidad y con la organización Vida Abundante norte Cariari han procesado desde setiembre un total de 42,270 kg.

Construcción de las aulas ambientales. Como parte de la resolución N°112-13-TAA del Tribunal Ambiental Administrativo, entre la empresa Inmobiliaria ZF S.A., el SINAC, Dirección de Aguas del MINAE y la Municipalidad de Belén en el 2013, se obtienen los materiales de construcción para

edificar dos aulas ambientales contiguo a la Biblioteca Municipal, por un monto de ¢34.000.000,00. Se utilizarán para brindar capacitación, sensibilización y educación en temáticas ambientales a la comunidad, con el proyecto “Aula en el Bosque”. Cabe resaltar que varias empresas del cantón ayudaron a adquirir algunos materiales didácticos y mobiliario para las aulas.

Plan Municipal para el Uso Racional de los Recursos (PLAMUR) y Programa Bandera Azul Ecológica (PBAE). El ayuntamiento trabaja de la mano con los protocolos ambientales del PLAMUR a nivel interno de la institución, se busca la reducción del consumo de agua, electricidad, insumos de oficina como papel, residuos y combustible. En el 2014 se participa además en el Programa Bandera Azul Ecológica. En los primeros meses del 2015 sabremos si se obtuvo el galardón.

Otro logro importante de este periodo es la inversión aproximada a los ¢3, 000,000.00 en el cambio de la grifería, loza sanitaria y mingitorios de bajo consumo hídrico en la institución. De acuerdo con los registros comparativos de los años 2013-2014 elaborados para el PBAE, la reducción en el consumo del recurso hídrico en los edificios municipales fue de un 85%. Para el 2015, se espera terminar de realizar los cambios y dar inicio a otro proyecto de reducción de consumo, la energía eléctrica. Asimismo, se trabajó en la reducción del consumo de combustible y de los demás recursos e insumos. Como parte de la extensión de estos programas, se trabajó con los centros educativos para elaborar proyectos de reducción de agua, y en el 2015 se les instalará grifería de bajo consumo hídrico como incentivo al trabajo en educación ambiental.

Proyecto	Presupuesto	Logro
Monitoreo ambiental del cantón de Belén.	¢67.777.407,87	Como parte de las labores ordinarias de la Unidad Ambiental se atendieron aproximadamente 380 casos en el cantón (incluyendo denuncias, quejas, preguntas, criterios, entre otros). Y se logra dar respuesta de manera satisfactoria al 92% de estas, pues en algunas ocasiones se requiere de la coordinación con otras instituciones y no se logró concretar la respuesta.

<p>Observatorio Ambiental para el control permanente de la calidad de aire y afluentes del cantón (UNA-Municipalidad de Belén).</p>	<p>€26.702.000,00</p>	<p>El programa se desarrolla satisfactoriamente, presenta cumplimiento al 99% de las programaciones en la recolección de muestras por tanto se generan reportes e informes de la calidad de aire y afluentes.</p> <p>Este año se terminó el registro puntual de afluentes de los ríos Bermúdez, Quebrada Seca y Segundo. Los informes finales se enviarán en el 2015 a los entes rectores, para que se realice el análisis respectivo, así como las multas o sanciones. Y generar los protocolos ambientales respectivos para la mejora de los afluentes que atraviesan el cantón.</p> <p>Se continuó con el registro de contaminantes criterio en las empresas, y se espera se entregue el informe final a inicios del 2015.</p>
<p>Desarrollo y seguimiento del programa de manejo de residuos sólidos</p>	<p>€39.333.000,00</p>	<p>El tonelaje recolectado de residuos contabilizando todos los programas y opciones que ofrece la Municipalidad fue de 206.218 toneladas. Se tuvo un incremento de más de 91 toneladas con respecto al año 2013. Se continuó trabajando con la ruta casa a casa, ruta comercial, puntos específicos y ambientalDOS.</p> <p>Se publicó el nuevo "Reglamento Municipal de la Gestión Integral de Residuos Sólidos del cantón de Belén".</p> <p>Este año se realizó más divulgación boca a boca y por medio de publicaciones digitales y en periódicos locales. Se repartieron 7000 magnéticos con la información de los programas de recolección a nivel cantonal.</p> <p>Se continuó con el programa "Hogar y Comercio Verde"; cada vez más comercios han empezado a participar en estos programas</p> <p>Todo el año se realizó recolección de electrónicos, recogiendo más de tres toneladas.</p>

		<p>Se continuó hasta junio de este año con el plan piloto de recolección de residuos orgánicos en Calle La Gruta (se canceló al cancelarse el programa “Manos a la Obra”). Se espera continuar con estas iniciativas en el año 2015.</p> <p>Se trabajó junto a la empresa privada en el Programa Bandera Azul Ecológica en la Escuela España y en el Jardín de Niños España.</p> <p>Se realizaron dos limpiezas de las riberas de los ríos Bermúdez y Quebrada Seca, extrayéndose aproximadamente 4 toneladas de residuos. Se trabajó con más de 65 voluntarios.</p> <p>Se inauguró junto a la empresa privada el primer tanque séptico y dispensador de bolsas para la recolección de desechos fecales de perros, colocado en la Plaza de San Antonio, para que los transeúntes que paseen con sus mascotas tengan acceso a él.</p>
Programa de Arborización Urbano – Cantonal y reforestación de zonas de Protección y Áreas Verdes del Cantón de Belén.	€2.500.000,00	<p>Se plantaron más de 1200 árboles nativos en todo el cantón de Belén. Se realizaron 13 campañas de arborización junto a la comunidad y empresa privada del cantón. Se arborizó a nivel urbano y en fincas y parques municipales. En total se trabajó con más de 500 voluntarios. Además, se realiza una campaña de donación de árboles a la comunidad, donde se donaron más de 300 árboles.</p> <p>Se le da mantenimiento a los árboles plantados este año y a los árboles plantados en años anteriores. Se utiliza un polímero biodegradable que apoya en el sustento de la humedad de las raíces de los árboles.</p>
Proceso de alfabetización ambiental continuo tanto a nivel interno como	€3.215.000,00	<p>Se realizan más de 30 capacitaciones a diversos grupos de personas de la comunidad, en temáticas como: gestión integral de residuos, ahorro energético, problemática del agua, reducción en la utilización de recursos, producción de abono orgánico, entre otros. Por medio del INA se impartió el módulo de</p>

externo del municipio.		<p>“Recuperación de materiales en un Centro de Acopio”, el cual fue recibido por más de 10 personas. Asimismo, la Municipalidad se certificó como “Centro Colaborador del INA”, por lo que a partir del 2015, los funcionarios de la Unidad Ambiental iniciarán a impartir cursos certificados por el INA.</p> <p>Se trabajó en educación formal e informal por medio de folletos informativos, mupis en todo el cantón,</p> <p>perifoneo, y actividades en coordinación con el Comité de Deportes para sensibilizar a la comunidad en la protección del ambiente por medio de la recreación y esparcimiento.</p> <p>Además se llevó a cabo la actividad “Seis horas por el ambiente”; y campañas preventivas de salud de perros y gatos, así como de castraciones.</p>
------------------------	--	---

Eje estratégico Desarrollo para Fortalecimiento de la Productividad

Objetivo General: Contribuir con el desarrollo, en igualdad de condiciones de oportunidad de empleo, para la población belemita.

Objetivos Específicos:

- Fomentar la accesibilidad al empleo y autoempleo, de las distintas poblaciones que componen el tejido social belemita.
- Impulsar propuestas estratégicas, con la empresa privada para ampliar la posibilidad de acceso al empleo de la población belemita y promover la responsabilidad social empresarial.
- Desarrollo e implementación de encadenamientos productivos.

Empleabilidad		
494 puestos solicitados	359 oferentes inscritos (188 mujeres/171 hombres)	23 personas contratadas (17 mujeres y 6 hombres),

Capacitaciones	
14 cursos gestionados 438 capacitados en:	Gestión Alimentaria Inspección y Sup de Calidad Salud Ocupacional Contabilidad RRHH

Alcances

- Red local de inserción laboral para las personas con discapacidad: Este proceso de capacitación especializada se financia con el programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), así como el lanzamiento del programa a 57 participantes del Sector Empresarial.
- Gracias a esta labor se logra la contratación de un joven con discapacidad auditiva como asistente administrativo en un Bufete de Abogados.

Empléate (Ministerio de trabajo y Seguridad Social-Municipalidad de Belén)	
34 jóvenes desertores de educación formal entre 17 y 24 años; que no estudian ni trabajan ("ninis")	34 Becados con ¢200.000 por mes mientras se capacitaban en Técnicos de: inglés para centros de servicio, auxiliar contable, auxiliar de bodegas, recursos humanos, inspección de producción, entre otros... Para un total de ¢37.200.000 en becas (MTSS)

Coordinación de Cursos con INA	
125 personas graduadas Estos cursos se dirigen a la población Belemita en general, para optimizar su perfil ocupacional.	En cursos de: Recursos humanos, contabilidad, inspector de calidad, supervisor de producción, salud ocupacional, inglés, manipulación de alimentos, entre otros

ASAABE

Centro de Comercialización de Arte y Artesanía Belemita	
Se brindó apoyo y acompañamiento al Proyecto de manera permanente, así como asistencia y participación activa en la Junta Directiva, en las Comisiones de Inventario, Mercadeo y Calidad,	Optimización del control y organización administrativa del Centro, material promocional como Brouchures en español e inglés para promover la Estación 5, en el Sector

Eje estratégico de Desarrollo Urbano

Objetivo General: Contar con un modelo de administración efectivo del desarrollo urbano y los servicios públicos para hacer de Belén un lugar agradable, seguro y saludable para la vida de la presente y futuras generaciones.

Objetivos Específicos:

- Planificar, organizar, dirigir y controlar el desarrollo urbano del cantón.
- Desarrollar e implementar un plan de recuperación de espacios públicos para las presentes y futuras generaciones.
- Crear e implementar planes de acción en materia de gestión de riesgos (terremotos, huracanes, inundaciones, deslizamientos, entre otros).

LABORES REALIZADOS EN EL CAUCE DEL RIO QUEBRADA SECA 2014

Descripción	Ubicación	Monto
Limpieza en cauce del Río con maquinaria privada	Barrio La Amistad y Barrio San Isidro	₡12.108.712,00
Reparación Bastión del puente	Calle Don Chico	₡5.841.680,00
Construcción de Muro de Gaviones	San Antonio, costado Norte de la Casa de la Cultura	₡49.574.992,00
Construcción de Muro de Gaviones	Costado Norte del Puente Cachón	₡28.421.421,45
Limpieza en cauce del Río con maquinaria del MOPT	Barrio La Amistad y sector de Palí	₡15.000.000,00
Limpieza en cauce del Río con maquinaria de la CNE	Barrio La Amistad	₡4.000.000,00
Limpieza en cauce del Río con maquinaria de la CNE	Barrio Cristo Rey	₡4.000.000,00
Demolición Puente Cristo Rey	Barrio Cristo Rey	₡7.000.000,00
Construcción del Puente Cachón	Barrio San Isidro	₡195.339.060,00
Construcción del Puente Cheo	San Antonio Centro	₡193.231.000,00

El monto total de la inversión asciende a ₡517.516.865.45

En prevención y atención de emergencias

- En prevención de emergencias se invirtió la suma de 34 millones en recolección de basura en los ríos Quebrada Seca y Bermúdez; además se realizó dragado superficial en ambos causes.
- En lo que respecta a la atención de emergencias, se realizaron trabajos de extracción de árboles y basura entre otros más; con una inversión cercana a los 50 millones.
- Se adquirió una tanqueta de agua por un monto de 8, 382,245.00 colones, la misma se utilizará principalmente para el transporte exclusivo de agua potable.
- Demolición de Puente la Rusia: 5, 954,284.00

INFRAESTRUCTURAS CONSTRUIDAS		
DESCRIPCIÓN	LUGAR	CANTIDAD
Construcción de Aceras (Fondos Municipales)	Puente Cachón, La Asunción, Aguilar y Solís, Escuela España, Calle Los Delgado, Calle Arbolito.	380.00 m ² \$8.360.000,00
Construcción de Aceras (Fondos Asociación de la Asunción-ADILA)	Distrito de La Asunción	196.00 m ² \$8.000.000,00
Construcción de Cordón y Caño.	Puente Cachón, Aguilar y Solís, Escuela España, Escuela La Ribera, Calle Los Delgado, Calle Arbolito, Liceo Belén, frente a Pedregal.	565.00 m ² \$13.560.000,00
Construcción de Parrillas.	Todo el Cantón.	60 un \$4.500.000,00

COLOCACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA		
DESCRIPCIÓN	LUGAR	CANTIDAD
Colocación de carpeta asfáltica.	Calle La ANDE	244.00 ton
Colocación de carpeta asfáltica.	Avenida Central La Ribera	315.00 ton
Colocación de carpeta asfáltica.	Calle Arbolito	459.00 ton
Colocación de carpeta asfáltica.	Calle Urbanización Doña Claudia	293.00 ton
Colocación de carpeta asfáltica.	Calle Las Monjas	100,00 ton
Colocación de carpeta asfáltica.	Calle Cariari-Casa Redonda	182.00 ton
Colocación de carpeta asfáltica.	Calle Los Delgado	130.00 ton
Colocación de carpeta asfáltica.	Alrededores del Puente Cachón	130.00 ton
Bacheo formal.	Calle La ANDE, Av. Central La Ribera, Calle Arbolito, Urb. Doña Claudia y Cariari	370.76 ton
Bacheo menor.	Todo el Cantón	330.00 ton
	TOTAL:	2.553,76 ton

CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE GAVIONES		
DESCRIPCIÓN	LUGAR	CANTIDAD
Construcción de Muro de Gavión.	Vereda del Río.	440,96 m ³

Construcción de Muro de Gavión.	100 metros Oeste del puente Gabelo.	498,62 m ³
Construcción de Muro de Gavión.	Calle Don Chico	247.35 m ³

PROYECTOS REALIZADOS		
DESCRIPCIÓN	LUGAR	TRABAJOS REALIZADOS
Sustitución del Puente "Cachón" e inicio de la Sustitución del Puente "Cheo"	Barrio San Isidro y Centro de San Antonio respectivamente	Sustitución y amplitud de la capacidad hidráulica de ambos puentes.
Mejoras y Mantenimiento de la red pluvial en calle Don Chico.	Calle Don Chico.	Construcción de muros de gavión, cabezal de salida, construcción de cunetas, limpieza de tuberías obstruidas y colapsadas, reparación de bastiones del Puente.
Colocación de Alcantarillado Pluvial	Costado Este de la Escuela España.	Colocación de tubería plástica Ø 24" 18 metros lineales y tubería Ø 18" 51 metros lineales, construcción de cabezal de entrada.
	Hotel Marriot al Oeste	Colocación de tubería de Ø 24", Ø 18" y Ø 15" 244 metros lineales en total. Además la construcción de 4 tragantes.
	Frente al Ojo de Agua	Colocación de tubería de Ø 15" 42 metros lineales en total.
	Calle La Ura	Colocación de tubería de Ø 15" 30 metros lineales en total.
	La Arrocería	Colocación de tubería de Ø 18", Ø 18" y Ø 15" 36 metros lineales en total. Además la construcción de 1 caja de registro.
Apertura de Tramo Calle "Los Delgado"	Nueva Biblioteca Municipal	Movimiento de tierra 1500 m ³ aprox. colocación de base 300 m ³ , colocación de tubería Ø 24" un total 33 metros lineales, construcción de cordones y aceras.
Movimiento de tierra para terraza del Colegio Técnico Profesional	Nueva Biblioteca Municipal.	Movimiento de tierra 300 m ³ aproximadamente y colocación de base 100 m ³ .

PROCESOS	INDICADORES
----------	-------------

Dragado del Río Quebrada Seca	Fondos Municipales	En el sector de Barrio La Amistad se intervino 350 metros lineales.
	Fondos CNE	En el sector de Barrio San Isidro se dragaron 270 metros lineales.
	Fondos CNE	En el sector de Barrio La Amistad se intervino 350 metros lineales.
	Fondos CNE	En el sector de Barrio Cristo Rey se intervinieron alrededor de 250 metros lineales
	Convenio MOPT Municipalidad	Al costado este de Palí se dragaron alrededor de 200 metros lineales y en el sector de Barrio La Amistad se intervino 350 metros lineales.

Simbología:

Ø: Diámetro

m²: Metros cuadrados

m³: metros Cúbicos

Un: Unidades

Ton: Toneladas

CNE: Comisión Nacional de Emergencias

Avalúos realizados	879
Avalúos mayorizados	323
Declaraciones recibidas	1147
Declaraciones mayorizadas	1066
Cantidad de derechos registrados	11950
Monto total del *ISBI para el 2014	ϕ1.271.622.298.00
Monto total del *ISBI para el 2015	ϕ1.427.639.786.60
Incremento del *ISBI entre 2014 y 2015	ϕ156.017.487.80
Constancias de valor registrados	67
Resoluciones:	83
Recursos de revocatoria resueltos:	24

ADQUISICIÓN DE PROPIEDADES		
DESCRIPCIÓN	LUGAR	CANTIDAD
Calles nuevas y facilidad comunal	Calle Los Delgado	588m ²
Ampliación Vial	Calle Las Monjas	354m ²
Ampliación de puentes	Cristo Rey (En proceso)	150m ²

Bienes Inmuebles

Impuesto sobre Bienes inmuebles. Gracias a este impuesto se pudo girar los siguientes recursos a

los centros educativos del cantón.

MUNICIPALIDAD DE BELEN
APORTE JUNTAS DE EDUCACION Y ADMINISTRATIVAS DEL CANTÓN
CORRESPONDIENTES AL 10% SOBRE INGRESOS DEL IMP. BIENES INMUEBLES

JUNTAS DE EDUCACION y ADMINIST. 10% S/IBI	87.696.045,69
Escuela España	28.526.501,54
Junta de Educación Escuela España	23.280.342,78
Jardín de Niños de la Esc. España	5.246.158,76
Escuela Fidel Chaves M.	17.661.746,74
Escuela Manuel del Pilar Z.	8.786.334,83
Liceo Bilingüe Belén	22.623.116,82
Junta Administrativa Liceo Bilingüe Belén	19.485.467,54
Colegio Nac. Virtual Marco Tulio	3.137.649,28
Colegio Técnico Profesional de Belén	10.098.345,76

Proceso de Actualización del Plan Regulador

Se realizaron talleres participativos en los tres distritos del cantón, con el fin de dar a conocer a la comunidad el avance de la actualización del Plan Regulador. Al mismo tiempo, se continúa con las reuniones de comisión de seguimiento, la cual cuenta con la participación de: regidores propietarios y suplentes, representación de la sociedad civil y personal municipal, trabajando de forma conjunta en un proceso tan importante como es el instrumento de planificación y ordenamiento territorial para el cantón de Belén.

Servicios Públicos

PROYECTO	INVERSION
Aseo de vías	172.800.000,00
Mantenimiento de parques	125.500.000,00
Recolección de desechos ordinarios y valorizables	274.480.000,00
Estación y terminales	15.400.000,00
Pintura de parada de bus y Estación 5	4.000.000,00
Limpieza de lotes baldíos y otros en cumplimiento de los artículos 75 y76 del Código municipal.	4.500.000,00
Corta y poda de árboles para atención quejas	20.000.000,00
Acueducto Municipal	535.659.900,00
Cambio de tubería en el Cantón	91.071.124,00
Diseño de planos del plan del acueducto	48.150.000,00
Proyecto de agua No Contabilizada (detección de Previstas ilegales)	21.350.000,00
Alcantarillado sanitario	36.376.919,00
Mantenimiento y operación de plantas de tratamiento	64.931.127,00
Mantenimiento y reconstrucción de la red alcantarillado sanitario	43.430.730,00
Segunda etapa de construcción de planta tratamiento en Residencial Belén	32.000.000,00
La municipalidad destinó en servicios	¢1.489.649.800,00

Acueducto Municipal

La Unidad de acueducto viene planteando proyectos por etapas para todo el cantón, tales como, estudio hidrogeológico en la zona de Doña Rosa y en la zona de San Antonio, se realizan todos los diseños, planos y estudios técnicos para construir un tanque elevado en la zona de la Asunción. Dentro de los estudios técnicos se encuentran estudios geológicos, estudios de evaluación del sistema de la Asunción entre otros, además al ser pioneros en la administración de acueductos municipales, la unidad de acueducto realiza un proyecto de Optimización Hidráulica, adjudicado a la empresa Coprodesa, con el objetivo de obtener Índices internacionales de Agua No Contabilizada. Este importante proyecto de optimización hidráulica se realizará por etapas en todo el Cantón, inicia en la zona de Cariari, la población que más consume agua; este es el sistema más sensible del acueducto por sus redes y condiciones.

En los estudios hidrogeológicos algunas actividades que se realizaron y se realizarán en todo el acueducto son:

- 1- Estudio Geológico
- 2- Determinación del radio de protección
- 3- Tiempo de tránsito de contaminantes
- 4- Vulnerabilidad a la contaminación
- 5- Estudio de litografía: consiste en la estimación de la estratigrafía de la Naciente de San Antonio por métodos indirectos, el objetivo es conocer y comprender el sistema acuífero, para esto se contrata un servicio NO invasivo (no perforación), que permita realizar un perfil longitudinal y transversal del área de la naciente por medio de la metodología de tomografía eléctrica en dos dimensiones.

También, se realizan diseños de planos para la construcción de un tanque elevado en la Asunción de Belén. Además de la solicitud de planos se solicitó una serie de estudios tales como:

- Evaluación del sistema de abastecimiento de la zona de la Asunción.
- Determinación de la población futura a ser beneficiada con un periodo de diseño a 20 años.
- Estudio geológico de la zona del lugar donde se pretende realizar el tanque.
- Estudios geotécnicos para determinar las condiciones y estabilidad del suelo.
- Levantamiento topográfico.

La municipalidad invirtió 63 millones de colones aproximadamente en el monitoreo mensual que realiza la Universidad Nacional; con respecto a la calidad de agua. Esto nos permite garantizar la potabilidad y calidad del recurso hídrico que recibe la comunidad, con ello garantizamos la salud pública de nuestros ciudadanos.

Sustitución de tubería	₡ 82.400.000.00	San Antonio, desde Sheyza hasta Lagar
Planos tanque elevado, estudios de diagnóstico de estado del sistema	₡ 48.150.000.00	Asunción
Optimización hidráulica (IANC)	₡ 36.762.045.00	Cariari
Estudio hidrogeológico	₡ 5.950.000.00	San Antonio
Estudio hidrogeológico	₡ 7.469.000.00	Doña Rosa, Cariari (ab-336)

Inversión total: ₡180.731.045.00

Alcantarillado Sanitario

- Se realizó la segunda etapa de construcción de la planta de tratamiento en Residencial Belén
- En el Residencial Cariari se remplazan algunos sectores de la red de recolección.
- En Barrio San José se limpian y se reconstruyen tres de los tanques sépticos.
- En el alcantarillado sanitario de Residencial Belén se elabora folleto informativo para solicitar a la población un cambio de hábitos.
- Se realizan los análisis de laboratorio de las aguas en las Plantas de tratamiento de Residencial Belén), Manantiales de Belén y en la PTAR de Villas Sol.
- Se presentan los reportes operacionales ante el Ministerio de Salud en PTAR Manantiales de Belén, PTAR de Villas Sol y PTAR Residencial Belén.

Simbología:

PTAR: Planta de tratamiento y alcantarillado sanitario

La Municipalidad de Belén invierte por cada habitante del cantón durante el año 2014, ¢282.132,72 una diferencia de más de ¢59,692.65 con respecto del año 2013.

Por otra parte la Municipalidad invirtió ¢1.015.368,00 por unidad habitacional, con una diferencia de más de ¢241.827,99 en el 2014, respecto del periodo anterior.

El porcentaje de recursos invertidos en los servicios comunales que se brindan a la comunidad belemita en el año 2014, respecto del total de recursos ejecutados por la Municipalidad es del 41.13%

La inversión en servicios comunales, realizada por la Municipalidad de Belén en el 2014, por cada habitante del cantón es de ¢116.042,47

Eje estratégico de Desarrollo Humano

Objetivo General: Contribuir con el mejoramiento de las condiciones de vida de las personas del cantón, especialmente con aquellas que se encuentran en desventaja social

Objetivos Específicos:

- Contribuir con el desarrollo de la Seguridad integral de las personas.
- Desarrollar los mecanismos que permitan el desarrollo de la cultura, deporte y recreación de los habitantes del cantón.
- Fortalecer el desarrollo de la salud integral para los habitantes del cantón.
- Facilitar la atención de los problemas sociales en las familias de más escasos recursos del cantón mediante la canalización hacia diferentes instituciones del estado.

Algunos de los proyectos realizados

- Se entregan un total de 229 becas: 102 nivel primario, 127 nivel secundario, universidad y personas con discapacidad.
- Se brindan 34 ayudas sociales, otorgadas con el programa Ayudas Temporales
- Remodelación de servicios sanitarios del salón comunal de la Asunción.
- Adquisición de equipo para capacitación de la comunidad en promoción de la salud, en el Ebais de la Asunción
- Construcción de un paso techado en la entrada de la escuela Fidel Chaves, prolongado hasta el comedor estudiantil
- Remodelación y ampliación del Kinder Jardín de Niños España
- ADEPROVIDAR: Se cubrió con los gastos de formalización del proyecto habitacional de los damnificados del río Quebrada Seca.
- Compra de equipo e impresión de periódico, para el comité cantonal de la persona joven
- Actividades para población con Discapacidad
- Remodelación de los vestidores de la institución, en Liceo Experimental Bilingüe de Belén
- Compra de equipo, especialidades de electrónica industrial. Compra de material de lastre aproximadamente 200 metros y compactación, con el fin de preparar terreno para construir las aulas temporales. Colegio Técnico Profesional de Belén.
- Compra de mobiliario y equipo diverso para la Asociación de Desarrollo La Ribera
- Pago de transporte de buseta para adultas (os) mayores, para la Asociación de Adultos Belemitas

RECURSOS GIRADOS A ONG´S, BECAS Y AYUDA A PERSONAS EN EL PERIODO 2014	
JUNTAS EDUCACION (OTROS APORTES)	14.200.000,00
JUNTA ADMINISTRATIVA DEL LICEO DE BELÉN	3.000.000,00
JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL DE BELÉN	6.000.000,00
BECAS A TERCERAS PERSONAS	34.113.000,00
AYUDA A INDIGENTES	23.927.676,00

LA RIBERA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO	22.103.025,95
LA ASUNCIÓN ASOCIACIÓN DE DESARROLLO	25.603.025,95
ASOC.CULTURAL EL GUAPINOL	34.986.887,50
ASOC. CRUZ ROJA COSTARRICENSE	47.365.066,72
ASOC. DE ADULTOS BELEMITAS	10.000.000,00
SAN ANTONIO ASOC. DE SALUD	2.550.000,00
ESCOBAL ASOC. SALUD	2.000.000,00
LA ASUNCIÓN EBAIS	2.600.000,00
FUNDACIÓN CLÍNICA DEL DOLOR	25.909.850,00
ASOC. RONDALLA MUNICIPAL DE BELÉN	2.950.000,00
TOTAL DE RECURSOS GIRADOS	257.308.532,12
RECURSOS POR LEY GIRADOS A INSTITUCIONES PÚBLICAS Y OTRAS ORGANIZACIONES	
ÓRGANO DE NORMALIZACIÓN TÉCNICA	11.596.528,11
APORTE JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL	34.789.584,34
MINAE-CONAGEBIO (10% LEY 7788)	6.939.748,42
SINAC F.P.N-LEY BIODIVERSIDAD	43.720.415,02
JUNTAS EDUCACIÓN (10% IBI)	87.696.045,69
CONSEJO NACIONAL DE REHABILITACIÓN	23.885.294,00
COMITE CANTONAL DE DEPORTES	421.944.898,52
UNIÓN NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES	14.407.515,00
FEDERACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE HEREDIA	18.531.176,00
TOTAL DE RECURSOS GIRADOS	663.511.205,10
TOTAL DE RECURSOS GIRADOS	¢920.819.737,22

En lo que se refiere al Programa de Transferencias Municipales se giró recursos a las organizaciones que cumplieron satisfactoriamente con los requisitos establecidos; para un monto total de 920.819.737,22

Bienestar Social

Se realizaron 119 Fichas de Información Social (FIS) distribuidas en los tres distritos del cantón de Belén, con los siguientes datos:

	Bienestar Familiar	Avancemos		Ideas Productivas	Manos a la obra	Total familias
Distrito	Familia	Familias	Estudiantes	Familias	Familias	
San Antonio	59	71	93	2	15	147
Ribera	27	55	65	0	4	86
Asunción	10	21	27	1	7	39
Total	96	147	185	3	26	272

Un total de 272 familias del cantón de Belén, se encuentran en condición de pobreza, riesgo o vulnerabilidad. Gracias a la Oficina de Bienestar Social se logra conseguir distintos beneficios para que sus necesidades básicas sean cubiertas.

Inversión Social por distrito según beneficios del cantón de Belén, 2014.

Distritos	Asignaciones Familiares	Bienestar Familiar	Avancemos	Ideas Productivas	Manos a la obra	Total
San Antonio	100000	39,787,380	21,541,000	2,965,762	7,869,868	72,264,010
Ribera	0	35,960,153	13,886,000		2,194,248	52,040,401
Asunción	100000	12,061,600	5,576,000	200000	4,454,934	22,392,543
Total	200000	87,809,133	41,003,000	3,165,762	14,519,050	146,696,945

Para estas 272 familias se invierte un monto total de ¢ 146, 696,945, lo cual permite que satisfagan sus necesidades básicas, como son alimentación, vivienda, servicios públicos básicos, salud y educación.

Inversión Social por familias, distritos según beneficio de Red de cuidado del cantón de Belén, 2014

Distrito	Inversión Red de Cuido	Familias
San Antonio	19,445,998	28
Ribera	20,612,098	29
Asunción	7,325,000	5
Total	47,383,096	62

En el cantón de Belén se desarrolla la Red de Cuido con tres centros privados; “Manitas Creativas, Creative Kids Montessori y Gixy Kids” con aproximadamente 20 cupos cada uno, se está en constante monitoreo de los servicios que se le brindan a los menores.

- A 334 familias se les asignó algún beneficio
- Inversión total por parte del el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), fue de ₡ 194, 080,04.

Unidad de Cultura

Actividades Realizadas	
Feria Numismática	Entrega de la Orden Rita Mora López
Entrega de los premios a los ganadores del Desfile “Navidad en Belén 2013”	Festejos San Antonio 2014
Matrícula de los cursos del PFA San Antonio	Actividad Visita Policía Canadiense
Feria “Extendamos una mano por nuestros enfermos” 2014	Día Internacional de la Música “La Ruta de la Música 2014”
Matrícula Cursos del IPEC.	Charlas informativas
Festejos de la Asunción.	Festival Encuentro Arte Comunidad
Concurso de Dibujo “El Auto de mis sueños”	Celebración de la Anexión del Partido de Nicoya
Presentación del Informe de Labores 2013	Presentación de marimba, Iglesia de la Asunción
Encuentro Empresarial	Feria de Artesanías FAME, Hotel Wyndham Herradura
Celebración del Día Mundial del Agua	Celebración del Cantonato Oreamuno de Cartago
Proyecto Cineclub	Recital: “Julio Fonseca: sus canciones”
Feria de Verano Anual Barrio Horacio Murillo	Semana Cívica
Feria de Empleo Belén 2014	Semana Cívica Santo Domingo
VI Congreso Iberoamericano de Cultura	Festival Gastronómico
I Encuentro Municipal para el Desarrollo Social y Económico	Caminata Pro Calidad de Vida Fundación Cuidados Paliativos

Proyecto Cineclub	Presentación Choral Fever
Festejos Patronales Barrio Fátima	Día de la Mascarada Nacional
Concierto para la Paz	Clausuras del Programa de Formación Artística
Celebración del Mes Internacional de las Madres	Festejos La Ribera
Exposición de Fotografías “La Idiosincrasia del Tico”	Programa Navidad

Biblioteca Municipal
Fabián Dobles Rodríguez

La Biblioteca brindó servicio a una población de 11.875 personas, de ellas 3.464 utilizaron documentos; 3.132 internet y el resto de usuarios hicieron uso del servicio de salas. Las personas utilizaron el servicio de internet para: cancelar servicios públicos, correo electrónico, investigación, realización de trabajos y entretenimiento.

Hubo además 40 nuevos socios que llevaron libros a domicilio.

- Construcción II etapa edificio de la Biblioteca Municipal, aulas ambientales y sala de juventud.

Inversión: ₡178.366.153.34

- Construcción III etapa edificio de la Biblioteca Municipal, aulas ambientales y sala de juventud.

Inversión: ₡ 57.167.359.32

- Equipamiento del nuevo edificio.

Inversión: ₡ 7.000.000.00

Origen de los recursos: El presupuesto invertido en la II, III etapa y el traslado de la Biblioteca, lo aporta el Municipio con recursos propios. La Tabacalera Philip Morris dona la inversión de la primera etapa.

Seguridad Ciudadana

Detenciones de la Policía municipal en el 2014

Sospechosos por infracción a la Ley de Psicotrópicos	93
Sospechosos por robo agravado	31
Hurto	20
Violencia doméstica	8
Falsificación de señas y marcas	7
Portación ilícita de arma permitida	7
Contravenciones contra las personas	4
Contravenciones contra el orden público	2
Por circulación de moneda falsa	1
Contravenir las buenas costumbres.	1

Alcances

- Se realizan 8760 horas de servicio policial patrullaje y atención de llamados de emergencia.
- Se logra la ampliación del contrato para el proyecto de vigilancia CCTV con **15** cámaras adicionales.
- Se acondiciona una sala privada para la entrevista de víctimas de violencia intrafamiliar o violencia sexual y se contrata una mujer policía, para lograr una atención idónea a este tipo de victimología.
- Se propone la creación de un módulo informático policial, la creación de una sección especial de archivo documental y capacitación de funcionarios policiales en trabajo en equipo.
- Se logra dar inicio a la contratación del módulo informático para la policía, mediante la identificación de los servicios, bases de datos y registros que deberían ser incluidos. Se da inicio a la contratación administrativa de dicho servicio, en conjunto con la Unidad de Informática.

Oficina de la Mujer

En este periodo se propuso trabajar mediante los tres ejes estratégicos: Gestión Local, Participación ciudadana o Gestión Comunal y de acuerdo con la demanda existente de las necesidades de atención en la población vulnerable por violencia intrafamiliar, tanto individual como grupal, a mujeres y hombres. Referente a la Gestión Comunal o Participación Ciudadana, se realizan diferentes actividades de sensibilización en diferentes lugares, la más representativa la actividad del 15 Aniversario de la OFIM, el día 20 de noviembre, en donde la participación de la población supera las expectativas (230 personas) y un elemento importante es que la participación masculina fue bastante representativa (aproximadamente 50). Además se lleva a cabo la III Carrera y Caminata Belén dice NO a la Violencia Intrafamiliar y contra las mujeres 2014, superando la participación del año anterior.

Participación comparativa de años anteriores

	2012	2013*	2014*
Inscritos Total	215	165	193
*Avaladas por FECOA			

Se brindan 1169 citas, de las cuales se dan 898 (77%) a mujeres y 271 (23%) a hombres, esto refleja una mayor participación y toma de conciencia de la problemática en la población masculina. En cuanto a la atención grupal se mantienen dos grupos de Fortalecimiento Personal durante el año, uno mixto que funcionó los lunes cada 15 días con una participación aproximada de 22 personas y con metodología psicoeducativa y otro sólo para mujeres los jueves con una participación de 16 personas aproximadamente. Cuadro comparativo de atención individual por citas brindadas.

AÑOS	2012	2013	2014
Mujeres	757	579	898
Hombres	<u>290</u>	<u>150</u>	<u>271</u>
TOTAL	1.047	729	1.169

Contraloría de Servicios

La Contraloría de Servicios es una instancia que ejerce sus funciones con independencia funcional y de criterio respecto del jerarca y los demás componentes de la administración activa municipal, la cual permite, facilitar a los usuarios (as) instrumentos para participar en la fiscalización de la calidad de los servicios, que brinda la administración, con el fin de avanzar hacia una Institución al servicio de la comunidad y con servicios de calidad.

No.	Principales Consultas/Solicitudes de información			
	D	Tot al	Tot al	Total Resueltas (%)
1	Qué requisitos son para determinado trámite y en cuál ley o reglamento está publicado	5	5	100,00%
2	Dónde localizo determinada información	3	3	100,00%
3	Explíqueme cómo es la facturación de determinado servicio	1	1	100,00%
4	No me han contestado este trámite	4	4	100,00%
5	En cual oficina realizo determinado trámite	3	3	100,00%
6	Por qué no pasó el camión recolector de basura	1	1	100,00%
7	Por qué suspendieron el servicio de agua sin avisar	1	1	100,00%
8	Por qué no pasó el vehículo recolector de reciclaje	0	0	0,0
9	Quien es el responsable de resolver determinado trámite	3	3	100,00%
10	Por qué no encuentro determinada información en la página Web	7	7	100,00%
11	Por qué no me atienden el teléfono en determinada Unidad	2	2	100,00%
12	Quiénes son los miembros del Concejo Municipal	2	2	100,00%
13	Dónde localizo a determinado funcionario o funcionaria	2	2	100,00%
14	Cómo se llama el Alcalde	0	0	0,0
15	Cuándo son las sesiones del Concejo	0	0	0,0
16	Cómo hago para que el Alcalde me dé una cita	2	2	100,00%
17	Cuál es el horario de atención para presentar un trámite	5	5	100,00%
18	Cuál es el horario de trabajo de la Policía Municipal	0	0	0,0
19	Cuál es el horario de atención del Centro Infantil	0	0	0,0
20	Cómo hago para pagar los servicios e impuestos por Internet	3	3	0,0
21	Por qué la página Web está caída	0	0	0,0
22	Cuándo es la campaña de reciclaje	9	9	100,00%
23	Cuál es el correo electrónico de determinado funcionaria/o	5	5	100,00%
24	Dónde presento la exoneración y cuáles son los requisitos	2	2	100,00%
25	Cómo realizo una apelación	1	1	100,00%
26	Por qué cerraron el Centro Infantil	9	9	100,00%
27	Po qué cerraron la cancha de atletismo al público	8	8	100,00%
28	Solicitud de Leyes, decretos, formularios y cualquier otro	1	1	100,00%
Total		570	570	

Tecnologías de la comunicación

Algunas de las tareas realizadas son: Trabajamos en fortalecer la infraestructura de comunicación de datos y ampliar el ancho de banda en los servicios de red, internet, correo electrónico, teléfono IP, voz y datos, de las distintas oficinas de la Municipalidad. Además se realizó una contratación por renta de equipo tecnológico impresoras y computadoras. Se inicia con la implementación del software Sistema de Gestión Municipal (SIGM), el cual permite unificar los diferentes módulos de gestión, beneficiando al usuario interno como externo. Se realiza un diseño de la herramienta web del Gis Catastro, gracias a la iniciativa de la Unidad de Bienes Inmuebles y con el apoyo de la Organización de los Estados Americanos (OEA), y la Unidad de Informática, se desarrolla esta herramienta web, con el propósito de poner la información al alcance del funcionario municipal y del contribuyente. Esta herramienta se puede acceder desde el sitio web institucional, y el contribuyente puede realizar la consulta de su propiedad, de una forma ágil, oportuna y veraz.

Se diseñan y aplican 17 formularios electrónicos de trámites que son presentados en ventanilla de la unidad de servicio al cliente.

Se puso al servicio de la comunidad un Chat en línea; esta herramienta web le permitirá a la Contraloría de Servicios, realizar una comunicación escrita instantánea para la atención de consultas de una forma eficaz.

para la atención de consultas de una forma eficaz.

Gracias a las mejoras realizadas al sitio web Municipal, y en conjunto con la unidad de comunicación, se obtiene el segundo lugar como página del régimen municipal. En los anteriores cinco años se alcanzan las siguientes posiciones 2009: Primer Lugar, 2010: Cuarto lugar a nivel Público y primero a nivel municipal, 2011 Primer lugar a nivel municipal, 2012 Primer lugar a nivel municipal, 2013 Segundo lugar; y en este 2014 mantuvimos la segunda posición. Esta evaluación la realiza el Incae a solicitud de la Secretaría de Gobierno Digital.

Eje estratégico Desarrollo para el Mejoramiento Administración Municipal

Objetivo General: Buscar la satisfacción máxima de la ciudadanía ante los trámites y servicios que brinda la municipalidad

Objetivo Específico:

- Desarrollar un sistema de mejoramiento continuo.
- Desarrollar integralmente el capital humano de la Municipalidad.
- Dar a conocer los programas y proyectos desarrollados por la Municipalidad tanto a lo interno como a lo externo de la institución.

Resultados relevantes:

- Morosidad 11 %
- Ejecución 80 %
- Eficiencia en Recaudación 97 %

El total de ingresos presupuestados para el año 2014 es por la suma de ¢7.995.974.269,93, y realmente se recaudan ¢7.765.948.733,85, obteniéndose el 97% de eficiencia

Como se constata en el gráfico anterior, la Municipalidad cerró al 31 de diciembre de 2014, con un 11% de morosidad. Según un informe de la Contraloría General de la República en noviembre 2014, el índice de morosidad del régimen municipal oscila en el 31,8%; contra el 11% de la municipalidad de Belén; lo que representa un 20.8% más alto que nuestra institución.

Para el periodo se propuso un total de 104 metas y se ejecutan 94, se obtiene el 90% de eficacia en la gestión, aumenta en ocho puntos porcentuales con respecto del resultado del año 2013. El presupuesto asignado a esas metas fue de ¢7.633.964.334,49 y se ejecuta la suma de ¢6.103.377.036,90, obtiene el 80% de eficiencia en la utilización de los recursos, aumenta en dos puntos porcentuales con respecto al año anterior. Como se puede observar en la tabla anterior, la Municipalidad realiza una gran gestión, por cuanto hay que considerar que había ¢1.458.969.714,57 más en el presupuesto del año 2014, con respecto del año 2013. De igual forma, se ejecuta ¢1.291.331.037,70 más en el 2014, en relación con el año 2013.

El 2014 la institución cierra con la suma de ¢1.662.640 millones de superávit, sin incluir los compromisos según el artículo 107 del Código Municipal, ello se debe a que el presupuesto extraordinario 02-2014 fue aprobado por la Contraloría General de la República hasta el mes de julio; este es un caso del porque nuestra institución incurre en superávit, en el cual se encontraban proyectos importantes como la segunda etapa de la planta de tratamiento de aguas residuales de Residencial Belén, la construcción del Cecudi de la Ribera, implementación de la primera etapa del Plan de desarrollo informático, amueblar el edificio de la Biblioteca Municipal, entre otros. Esta situación también es generada por la tramitología que debemos cumplir ante otras instituciones como Senara y Setena, quienes en muchos casos tardan hasta ocho meses en resolver una gestión. Ocasionando un retraso en la ejecución de los recursos.

Agradecimiento

La alcaldía reconoce la gran labor realizada por el personal municipal, y el apoyo brindado por el Concejo Municipal, empresa privada, organizaciones no gubernamentales, organizaciones religiosas y a toda la comunidad belemita por ser partícipe del desarrollo de nuestro amado cantón.

El Presidente Municipal Desiderio Solano, comunica que le preocupa la parte ambiental, donde los objetivos no son similares a lo establecido en el Plan Estratégico, por ejemplo no están definidas las estrategias a nivel regional para evitar las inundaciones, en la parte del aire se debe revisar las acciones estratégicas para cumplir con el proyecto proaire.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar el Informe de Labores correspondiente al año 2014 y tomar en cuenta las observaciones del Presidente Municipal.

CONSULTAS AL ALCALDE MUNICIPAL.

ARTÍCULO 16. El Presidente Municipal Desiderio Solano, comenta nuevamente al Alcalde sobre el árbol que se ubica en el Rio Bermúdez.

ARTÍCULO 17. La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, estipula que quiere aclarar sobre los patentados, que hay un Reglamento de Rótulos que está vigente, porque tienen una gran confusión, entre los Artículos de la Ley de Patentes y el Reglamento de Rótulos, eso se debe aclarar, este Reglamento fue publicado desde 1994, posteriormente se habían hecho algunas observaciones que se habían incorporado, este Reglamento únicamente regula el tema de rótulos, cuando se contrató la persona para el ordenamiento de los rótulos, era para eso, por lo tanto los vecinos están muy confundidos.

La Regidora Luz Marina Fuentes, aclara que la Regidora Rosemile Ramsbottom, les dijo a los vecinos que el Reglamento no contemplaba ninguna tarifa, pero eso no es cierto, está estipulada una tarifa.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado, manifiesta que no es una confusión, es que están mal informados, con lo que se dijo en las redes sociales, el problema es como informa la gente en las redes sociales, el señor Fernando Vargas es promotor de todo esto, porque no le ha pagado propaganda, le sucedió lo mismo al señor Manuel Gonzalez, dichosos quien no leen las redes sociales, en su caso ayer se hecho las culpas de todo, esta de acuerdo en quitar todos los rótulos, se cobre o no es otra cosa, a este señor entre más gente este alborotada eso le gusta, ahora el pobre Presidente Municipal no puede estar a la par del Alcalde, todos son el mismo grupo, con gente así no vale la pena.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, informa que los vecinos tienen razón, no sabe cómo les llegó la información a los vecinos, porque un salario base son ¢300.000 hay patentados que llegan a pagar únicamente ¢3000 por mes, el que mas tiene que pagar son ¢33.000 por mes, eso es para un rotulo de 10 m2, aquí no están los grandes comerciantes, están los pequeños comerciantes que se están viendo afectados, pero con el rotulo que pueden poner es mas que suficiente, pero ya nos comprometimos, a derogar esos artículos.

ARTÍCULO 18. La Regidora Suplente María Antonia Castro, pregunta cómo va el proceso legal del humedal en el Tribunal Contencioso.

El Director Jurídico Ennio Rodríguez, presenta que se había hecho una audiencia preliminar a finales del año anterior, se había señalado la existencia de un error y extravío de los planos del proyecto, el 19 de noviembre se enviaron nuevamente, ahora la audiencia esta para el 23 de marzo.

INFORME DE LA UNIDAD TRIBUTARIA.

ARTÍCULO 19. Se conoce Memorando 017-2015 de Gonzalo Zumbado Zumbado, Coordinador / Unidad Tributaria. Asunto: Patente Provisional de Venta de Licor. De acuerdo al trámite número 634 de fecha 11 de febrero del 2015, presentado por el señor Juan Luis Villegas Villalobos, presidente de la Asociación para el Progreso Integral de Calle Labor, San Antonio de Belén, donde solicita el permiso para la realización de una feria como parte de las festividades del Patrono San José durante los días del 19 al 22 de marzo de 2015, en la propiedad que está a nombre de la Asociación, por lo que solicita una patente temporal para el expendio de licores, con fundamento en lo que establece el artículo 7 de la Ley 9047:

Considerando que: en acatamiento de lo establecido en el artículo 7 de la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico número 9047 publicada en la Gaceta 152 del 8 de agosto de 2012, la cual indica: “La municipalidad, previo acuerdo del concejo municipal, podrá otorgar licencias temporales para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico los días en que se realicen fiestas cívicas, populares, patronales, turnos, ferias y afines. El pago de derechos por las licencias temporales será reglamentado por cada municipalidad”.

Por lo antes expuesto y considerando que los recursos que generará la actividad tendrán un destino comunal, la Unidad Tributaria recomienda al Concejo Municipal, aprobar la patente temporal para el expendio de bebidas alcohólicas. La Unidad Tributaria en coordinación con la policía Municipal será la responsable de velar para que se cumpla con estas regulaciones establecidas en la Ley de Licores, Ley de Fumado y en caso de incumplimiento serán las encargadas de proceder de acuerdo a lo establecido por nuestro ordenamiento jurídico.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Aprobar el Memorando 017-2015 de Gonzalo Zumbado Zumbado, Coordinador / Unidad Tributaria y aprobar la Patente Provisional de Venta de Licor, presentado por el señor Juan Luis Villegas Villalobos, Presidente de la Asociación para el Progreso Integral de Calle Labor, San Antonio de Belén, para la realización de una feria como parte de las festividades del Patrono San José durante los días del 19 al 22 de marzo de 2015, en la propiedad que está a nombre de la Asociación. **SEGUNDO:** Comunicar a la Policía Municipal. **TERCERO:** Se aclara que la venta únicamente será dentro del campo ferial.

CAPÍTULO VI**INFORME DE COMISIONES MUNICIPALES Y LOS CONCEJOS DE DISTRITOS.****INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS.**

ARTÍCULO 20. La Regidora Suplente María Cecilia Salas, presenta el Oficio SCO-19-2015. Se conoce acuerdo del Concejo Municipal referencia 1007-2015.

Se conoce el Oficio AMB-MC-036-2015 del Alcalde Horacio Alvarado. Trasladamos el oficio CTA-02-2015, suscrito por José Zumbado, director del Área Técnica Operativa, por medio del cual presenta la información solicitada con respecto al uso condicional en zona industrial para la construcción de edificios comerciales de la empresa Belén Business Center. Asimismo, se adjunta el expediente respectivo. Al respecto, y en cumplimiento del acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N°06-2015, adjunto enviamos el documento mencionado para su conocimiento y trámite que ustedes consideren oportuno.

CTA-02-2015

Consecuente con lo solicitado por la Alcaldía Municipal en forma expresa y por medio de correo electrónico de fecha 10 de febrero de 2015 mediante el cual se solicita se atienda el acuerdo del Concejo Municipal de la sesión ordinaria 06-2015, artículo 4 de fecha 3 de febrero de 2015, se presenta análisis por parte de la Comisión Técnica Administrativa sobre el caso solicitado por el Concejo Municipal sobre del Uso Condicional en zona Industrial para la construcción de Edificios Comerciales de la Empresa Belén Business Center:

Sesión de Trabajo

16 de febrero de 2015

Unidades Administrativas	Representantes	Firma
Dirección Técnica Operativa	Ing. José Luis Zumbado Chaves	_____
Dirección Servicios Públicos	Ing. Denis Mena Muñoz	_____
Unidad de Obras	Ing. Oscar Hernandez R	_____
Unidad de Desarrollo Urbano	Arq. Luis Bogantes Miranda	_____
Unidad de Alcantarillado Sanitario	MSc. Mayela Céspedes Mora	_____
Unidad de catastro	Ing. Osvaldo Apu Valerin	_____
Unidad de Ambiente	MSc. Dulcehé Jiménez Espinoza	_____
Dirección Jurídica	Lic. Francisco Ugarte Soto	_____
Unidad de Planificación Urbana	Arqta. Ligia Franco García	_____

I. ANTECEDENTES ESPECIFICOS:

- Oficios DGIT-ED-6724-2012 y DGIT-ED-9033-2013 del Departamento de Estudios y Diseños de la Dirección General de Ingeniería de Tránsito del MOPT.

- Oficio UO-049-2013, UO-005-2014 y UO-083-2014 de la Unidad de Obras de la Municipalidad de Belén.
- Acuerdo del Concejo Municipal de la sesión ordinaria 33-2013, artículo 12.
- Uso de Suelo N°2739 de la Unidad de Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Belén.
- Informe CTA-002-2013, CTA-009-2013 y CTA-004-2014 de la Comisión Técnica Administrativa de la Municipalidad de Belén.

II. INTRODUCCION: El Concejo Municipal mediante en la sesión ordinaria 06-2015, artículo 4 de fecha 3 de febrero de 2015 conoce el memorando DJ-008-2015 de la Dirección Jurídica de la Municipalidad y acuerda:

ARTÍCULO 4. Memorando DJ-008-2015, criterio legal correspondiente al análisis de la Carta de Compromisos de Intenciones presentada por la empresa Business Center.

Considerando único:

Que, en el punto 3) CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN: CASO CONCRETO: Se concluye y recomienda, que de previo a aprobar el referido compromiso de intenciones, se valore por parte del Concejo Municipal los alcances del acuerdo tomado por ese órgano colegiado en el artículo 12 de la Sesión Ordinaria 33-2013 del 4 de junio del 2013, Texto del artículo del acta 33-2013 que cita: "SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Aprobar el Oficio AM-MC-123-2013 del Alcalde Horacio Alvarado. SEGUNDO: Otorgar el cambio de Uso de Suelo solicitado por la Empresa "BELEN BUSINESS CENTER CR S.A" (antiguamente conocida como INVERSIONES BLJ CERO NUEVE S.A.), como Uso Condicional en zona Industrial para la construcción de Edificios, que permitan el desarrollo de actividades comerciales en la finca inscrita en el Folio Real 4-190208-000, plano de catastro H-866119-2003. TERCERO: El uso condicional en zona Industrial para la finca Folio Real 4-190208-000, plano de catastro H-866119-2003 se emite para efectos de que el interesado pueda iniciar trámites administrativos del Proyecto de interés, sin embargo al existir una advertencia del Departamento de Estudios y Diseños de la Dirección General de Ingeniería de Tránsito del MOPT, mediante oficio DGITED-6724-2012 por limitación de los permisos de accesos a futuros proyectos con las condiciones actuales de vialidad al estar la zona colapsada de manera total, los permisos de acceso vehicular en esta ruta cantonal del sector de interés quedaran sujetos a la ejecución y el funcionamiento del Plan de Reordenamiento vial de la zona. CUARTO: El permiso de acceso vehicular para el desarrollo de actividades comerciales en la finca inscrita en el Folio Real 4-190208-000, plano de catastro H-866119-2003 deberá emitirse mediante la formalización de un Compromiso de Intenciones como mínimo entre la Municipalidad y el interesado, con un plazo definido donde se garantice por parte de los desarrolladores los estudios complementarios, la negociación de franjas de terreno para las ampliaciones y radios de giros y la consecución de las obras necesarias que ponga en ejecución el Plan de Reordenamiento Vial. QUINTO: El otorgamiento del Uso Condicional en zona Industrial para la construcción de Edificios que permitan el desarrollo de actividades comerciales, en la finca inscrita en el Folio Real 4-190208-000, plano de catastro H-866119-2003, no compromete a la Municipalidad a la autorización del permiso de construcción, ya que para este se debe cumplir con todos los requerimientos establecidos en la legislación y normativa vigente en materia de licencias de construcción, quedando para la etapa de requisitos previos el cumplimiento de los incisos segundo y tercero del presente acuerdo."

La Regidora Suplente María Antonia Castro, manifiesta que tiene duda si la disponibilidad de agua será otorgada por la Municipalidad de Belén o la Empresa de Servicios Públicos de Heredia, además hay 2 pozos en esa propiedad.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, informa que el trámite de disponibilidad de agua debe ser tramitado ante la Municipalidad.

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Desiderio Solano, María Lorena Vargas, Rosemile Ramsbottom, Luis Zumbado Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR Miguel Alfaro: PRIMERO: Solicitar a la Alcaldía y a la Administración el expediente administrativo completo acompañado de un análisis de los alcances y cumplimiento del acuerdo tomado en la Sesión 33-2013, Artículo 12, incluyendo la información sobre los 2 pozos que se ubican en la propiedad. SEGUNDO: Recordar que el trámite de disponibilidad de agua deberá ser tramitado únicamente ante este Municipio.

Con base en lo anterior se procede a realizar el análisis solicitado, correspondiente al tema de interés.

III. ANALISIS GENERAL:

Zona Industrial y Proyecto Comercial: La zona en la que se encuentra la finca inscrita en el Folio Real 40231301-000, Plano de Catastro H-1516012-2011 es Industrial de acuerdo al Plan Regulador del Cantón de Belén. En esta finca se pretende desarrollar un proyecto compuesto por un complejo de oficinas, con cuatro torres de cinco pisos cada una, un sótano compartido para las cuatro torres y una torre adicional para estacionamiento con niveles bajo y sobre nivel de tierra. El área total alquilable aproximada es de 31224m² para 7806 m² en cada torre y 1267 espacios de estacionamiento, distribuidos en mediante 358 espacios en el sótano, 264 espacios externos y 645 espacios en una torre adicional de estacionamiento de 8 a 9 niveles.

Cambio de Uso de Suelo: A solicitud del interesado el Concejo Municipal de Belén mediante la sesión ordinaria 33-2013, capítulo V, artículo 12 acordó aprobar un Uso Condicional en zona Industrial. Dicho acuerdo indica:

PRIMERO: Otorgar el cambio de Uso de Suelo solicitado por la Empresa "BELEN BUSINESS CENTER CR S.A" (antiguamente conocida como INVERSIONES BLJ CERO NUEVE S.A.), como Uso Condicional en zona Industrial para la construcción de Edificios, que permitan el desarrollo de actividades comerciales en la finca inscrita en el Folio Real 4-190208-000, plano de catastro H-866119-2003. SEGUNDO: El uso condicional en zona Industrial para la finca Folio Real 4-190208-000, plano de catastro H-866119-2003 se emite para efectos de que el interesado pueda iniciar trámites administrativos del Proyecto de interés, sin embargo, al existir una advertencia del Departamento de Estudios y Diseños de la Dirección General de Ingeniería de Tránsito del MOPT, mediante oficio DGIT-ED-6724-2012 por limitación de los permisos de accesos a futuros proyectos con las condiciones actuales de vialidad al estar la zona colapsada de manera total, los permisos de

acceso vehicular en la ruta cantonal del sector, quedaran sujetos a la ejecución y el funcionamiento del Plan de Re-ordenamiento vial de la zona. TERCERO: El permiso de acceso vehicular para el desarrollo de actividades comerciales en la finca inscrita en el Folio Real 4-190208-000, plano de catastro H-866119-2003 deberá emitirse mediante la formalización de un Compromiso de Intensiones como mínimo entre la Municipalidad y el interesado, con un plazo definido donde se garantice por parte de los desarrolladores los estudios complementarios, la negociación de franjas de terreno para las ampliaciones y radios de giros y la consecución de las obras necesarias que ponga en ejecución el Plan de Reordenamiento Vial. CUARTO: El otorgamiento del Uso Condicional en zona Industrial para la construcción de Edificios que permitan el desarrollo de actividades comerciales, en la finca inscrita en el Folio Real 4-190208-000, plano de catastro H-866119-2003, no compromete a la Municipalidad a la autorización del permiso de construcción, ya que para este se debe cumplir con todos los requerimientos establecidos en la legislación y normativa vigente en materia de licencias de construcción, quedando para la etapa de requisitos previos el cumplimiento de los incisos segundo y tercero del presente acuerdo.

Vialidad y Accesos : En cuanto al tema de permisos de accesos a futuros proyectos con las condiciones actuales de vialidad de la zona se tiene que por parte del Ente Rector en la materia, con anterioridad se estableció las directrices a seguir mediante el oficio DGIT-ED-6724-2012 y en el que se determina:

- a) Se evidencian afectaciones importantes sobre la zona al ejecutar el proyecto sin la consideración del re-ordenamiento planteado en la misma mediante el oficio DGIT-ED-8003-2011.
- b) Se le recomienda a la Municipalidad, que en caso de no implementar el re-ordenamiento mencionado, limite los permisos de accesos a futuros proyectos ya que en las condiciones actuales, esta zona se encuentra colapsada de manera total.

Posteriormente mediante el oficio DGIT-ED-9033-2013 como aclaración al oficio DGIT-ED-6724-2012, se indica específicamente entre otros:

(...), la construcción del Proyecto BELÉN BUSINESS CENTER debe estar acompañada de la ejecución del re-ordenamiento vial aprobado a la Municipalidad de Belén, dado que el éxito del funcionamiento vial en la zona depende directamente de su puesta en acción, tanto funcional como geométrica.

Que el re-ordenamiento vial forma parte de una de las medidas de Mitigación consideradas por el Consultor en el estudio de impacto Vial y según se indica en el mismo queda” enteramente demostrado la necesidad de su implementación” y que sin la implementación de este re-ordenamiento, la construcción del Proyecto genera un colapso a la zona de estudio, dado que el volumen vehicular en la zona es muy alto y los niveles de servicio se encuentran a nivel de congestiónamiento vial. Finalmente que el permiso de acceso al proyecto por ser ruta cantonal, es responsabilidad de la Municipalidad.

Estudio de Re-ordenamiento Vial: Tomando en cuenta el Impacto vial de la zona de interés se desarrolló un Estudio de re-ordenamiento vial que fue aprobado por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes y que abarca una serie de actividades para la generación de un anillo de circulación en sentido anti horario y una rampa de acceso a la Ruta General Cañas. A continuación se describe las actividades a desarrollar y las implicaciones o compromisos:

I Etapa: Generación de Anillo de Circulación en Sentido Anti horario

1. Intersección "T" R129 – Marginal Firestone (Túnel)
2. Intersección esquina Sur-Este de INTEL
3. Intersección R129 – calle El Avión (frente INTEL)
4. Intersección calle El Arbolito – calle El Avión
5. Intersección calle El Arbolito – calle Don Chico
6. Ampliación marginal este de Firestone
7. Señalización sector oeste
8. Señalización sector sur
9. Semáforos peatonales parada de autobús Firestone y Barrio San José

II Etapa: Apertura de Rampa de Acceso a la Ruta 1 - General Cañas

1. Rampa de Acceso a Ruta Nacional 1 – General Cañas.

Las anteriores acciones implican:

1. Que las ampliaciones de los radios de giro en las intersecciones deberán ser como mínimo de 20 metros por lo cual, en algunos casos se requerirá la cesión o adquisición de terreno.
2. Se debe garantizar (y realizar ampliación donde corresponda) dos carriles de al menos 3,60 metros con sus respectivos espaldones, del tramo que va desde la intersección Don Chico – Arbolito, marginal de la autopista al este de Firestone, hasta el túnel. (Intersección "T")
3. Proveer carriles de incorporación de 205 m hacia el este y sur de las intersecciones Don Chico – Arbolito y R129 – El Avión, respectivamente.
4. Generación de dos carriles de giro derecho en la intersección esquina Sur-Este INTEL – R129.
5. Instalación de semáforos peatonales frente a parada de autobús Firestone y frente a Barrio San José.
6. Todas las islas canalizadoras requeridas, deberán de ser construidas en relieve (concreto) con el objetivo de proveer una maniobra libre y segura.
7. Con la finalidad de que la demarcación por ejecutar ofrezca mayor seguridad especialmente en la noche y para que las labores perduren durante el período de funcionamiento de los proyectos por establecerse en el sitio, se deberá de incluir la instalación de capitaluces en el apartado de demarcación vial.

Propuesta para inversión de obras viales: Por parte del desarrollador se presentó una propuesta para inversión de obras viales del sector que abarca obras a realizar frente a la propiedad y un aporte adicional en obras para la constitución de un carril adicional de la intersección de calle arbolito y calle don chico para la incorporación de vehículos con dirección este, minimizando las demoras presentes de esta intersección. Esta propuesta fue analizada por la Unidad de Obras de la Municipalidad y para lo que en lo que interesa en términos generales se indica: Que la propuesta del desarrollador que forma parte del Re-ordenamiento Vial aprobado bajo el numeral 6 de la I ETAPA denominada "Generación de anillo de circulación en sentido anti horario" es favorable por cuanto se participa en la generación de Infraestructura necesaria para la implementación paulatina de este y podría suscribirse la Carta de Intenciones, pero la misma es insuficiente para echar a andar el Plan de Re-ordenamiento Vial en forma total, por lo que para aprobación de accesos aún continúa siendo necesario el establecimiento de medidas de mitigación que demuestren que no se desmejorará la vialidad actual una vez entre en funcionamiento el proyecto y que en el caso específico que esto no sea viable de ninguna forma práctica y de bajo impacto, deberá entonces replantearse nuevamente la necesidad de llevar a cabo acciones de mayor alcance e independientemente de su costo, dado que en caso contrario no sería factible una posible aprobación por parte de este centro de trabajo en cuanto a accesos se refiere.

Propuesta de Compromiso de Intenciones: El desarrollador presenta una Propuesta para Compromiso de Intenciones que es analizada por la Dirección Jurídica y que es remitida al Concejo Municipal por medio del oficio DJ-008-2015. En lo que interesa la Dirección Jurídica indica entre otros: (...).Los aportes u obras que se detallan en la propuesta y se pretenden realizar, corresponden a una carga urbanística, en virtud de la cual un desarrollador, sin estar obligado a ello, la asume con la finalidad de obtener una aprobación de una obra o proyecto. En ese sentido la carga urbanística, resulta ser de utilidad, mejora las condiciones o situación del entorno, y se convierte en un plus para el área de influencia del proyecto. (...). Posteriormente concluye y recomienda la Dirección Jurídica, que de previo a aprobar el referido compromiso de intenciones, se valore por parte del Concejo Municipal los alcances del acuerdo tomado por ese órgano colegiado en el artículo 12 de la Sesión Ordinaria 33-2013 del 4 de junio del 2013.

Valoración de los alcances del acuerdo de la Sesión Ordinaria 33-2013, artículo 12 del 4 de junio del 2013: Dado los niveles de servicio de la zona que en su mayoría se encuentran en rojo es indudable que se requiere de un reordenamiento vial que involucre una serie de actividades sustantivas. Tomando en cuenta lo anterior el Concejo Municipal de Belén aprobó un uso condicional en zona Industrial para un complejo de oficinas a desarrollar por parte de la empresa BELÉN BUSINESS CENTER en la finca hoy inscrita en el folio real 40231301-000, plano de catastro H-1516012-2011 pero condicionado a que los permisos de acceso vehicular en la ruta cantonal del sector, quedaran sujetos a la ejecución y el funcionamiento del Plan de Re-ordenamiento vial de la zona. Igualmente determinó que el permiso de acceso vehicular para el desarrollo de actividades comerciales en la finca de interés debe emitirse mediante la formalización de un Compromiso de Intenciones como mínimo entre la Municipalidad y el interesado, con un plazo definido donde se garantice por parte de los desarrolladores los estudios complementarios, la negociación de franjas de terreno para las ampliaciones y radios de giros y la consecución de las obras necesarias que ponga en ejecución el

Plan de Reordenamiento Vial.

Dado la propuesta del desarrollador para inversión de obras viales en el sector, la misma abarca obras a realizar frente a la propiedad y un aporte adicional en obras de un carril de incorporación con dirección este hacia la empresa Corbel, siendo esta favorable por cuanto se participa en la generación de Infraestructura pero insuficiente para echar a andar el Plan de Re-ordenamiento Vial. Con base en lo anterior la propuesta para compromiso de Intenciones no es consecuente con los alcances del acuerdo del Concejo Municipal de la sesión ordinaria 33-2013, artículo 12 del 4 de junio del 2013.

Descripción gráfica de la Propuesta: Obras en el Carril de incorporación de 250 metros.

Descripción gráfica de los niveles de servicio: A continuación se presenta una ilustración de los niveles de servicio (2011) en hora pico.

Afectación por Zona de Protección de Pozos: Con relación al tema de la localización de pozos en la finca de interés de acuerdo al Mapa de Pozos y Nacientes del cantón de Belén e información complementaria que consta en los archivos municipales se informa que la finca 231301 se encuentra afectada en parte por la zona 2 o zona de protección inmediata del Pozo AB-885. El uso de suelo de esta zona se enfoca de manera que se evite el riesgo por contaminantes químicos (USEPA, 2003), aunque también deben minimizarse los riesgos por bacterias y virus. En esta área se recomienda una densidad de población baja o bien que no supere los 69 habitantes por hectárea, según lo establecido en el Plan Regulador, INVU 1994.

Concesión de agua para Consumo Humano: Para la finca de interés se registra una solicitud de concesión realizada por el propietario ante la Dirección de Aguas del MINAE para el Pozo AB-2519 mediante la utilización de agua para Consumo Humano (Condominio), Comercio (Locales comerciales) y oficinas con permiso condicionado para perforar hasta 100 metros de profundidad con el fin de captar la formación Colima Superior. En la siguiente gráfica se ilustra la situación de afectación indicada.

IV. CONCLUSIONES:

1.- La Municipalidad de Belén, posee la autonomía política, administrativa y financiera que le confiere la Constitución Política, su jurisdicción territorial y su competencia se constriñe al Cantón de Belén, donde está a cargo del gobierno y la administración de los intereses y servicios cantonales, lo cual engloba la autonomía administrativa municipal.

2.- Actualmente se encuentra vigente el Plan Regulador del Cantón de Belén y la zona donde se localiza la finca inscrita en el Folio Real 40231301-000, es de uso Industrial.

3.- El Concejo Municipal en sesión ordinaria 33-2013, capítulo V, artículo 12 acordó otorgar uso condicional a la Empresa "BELEN BUSINESS CENTER CR S.A" para la construcción de edificios que permitan el desarrollo de actividades comerciales condicionado al cumplimiento de diferentes aspectos técnicos y de ejecución con base en un Plan de re ordenamiento vial de la zona, dadas las condiciones viales existentes.

4.- La propuesta del desarrollador presentada en el Compromiso de Intenciones abarca obras a realizar frente a la propiedad y un aporte adicional en obras de un carril de incorporación con dirección este hacia la empresa Corbel, siendo esta favorable por cuanto se participa en la generación de Infraestructura pero insuficiente para echar a andar el Plan de Re-ordenamiento Vial, quedando los niveles de servicio en rojo con la incorporación del proyecto comercial proyectado.

5.- Dadas las condiciones indicadas con anterioridad en el presente Informe, la propuesta del desarrollador no cumple con los lineamientos y disposiciones del acuerdo tomado de la Sesión Ordinaria 33-2013, Artículo 12 del Concejo Municipal de Belén, por las condiciones viales de la zona y los condicionamientos establecidos en la aprobación del uso condicional por parte del Concejo Municipal ya que los permisos de acceso vehicular quedaron sujetos a la ejecución y el funcionamiento del Plan de Re-ordenamiento vial de la zona y la formalización del Compromiso de Intenciones quedó sujeto al establecimiento de un plazo definido donde se garantice por parte de los desarrolladores los estudios complementarios, la negociación de franjas de terreno para las ampliaciones y radios de giros y la consecución de obras necesarias que ponga en ejecución el Plan de Reordenamiento Vial.

6.- Con respecto a restricciones la finca 190208, esta se encuentra afectada en parte por la zona 2 o zona de protección inmediata del Pozo AB-885, situación a considerar por el interesado.

7.- Para la finca 231301 se registra una solicitud de concesión de agua tramitada ante la Dirección de Aguas del MINAE para Consumo Humano (Condominio), Comercio (Locales comerciales) y oficinas con permiso condicionado para perforar hasta 100 metros de profundidad con el fin de captar la formación Colima Superior.

8.- El suministro de agua potable en el cantón de Belén tanto para uso residencial, comercial o industrial está a cargo del Gobierno Local.

V. RECOMENDACIONES:

1.- Con la situación actual el propietario de la finca 231301 tiene derecho a construir con un uso Industrial, así establecido por el Plan Regulador del Cantón de Belén y donde las condiciones viales

no ocasionen un congestionamiento vial en el sector, aportando alternativas de solución manejables mediante la implementación de obras y actividades de fácil consecución.

2.- Que el Estado, la Municipalidad de Belén y los desarrolladores del sector tomen las medidas o consideraciones necesarias a efectos de ejecutar y poner en funcionamiento el Plan de reordenamiento vial aprobado de previo por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes y consecuente con el acuerdo municipal de la sesión ordinaria 33-2013, artículo 12 de fecha 11 de junio de 2013. Lo anterior en el tanto los lineamientos o recomendaciones del ente rector (MOPT), los análisis de la Unidad Técnica Municipal (Unidad de Obras) y el acuerdo municipal antes citado no sean modificados o dejados sin efectos, con base en los estudios técnicos avalados por el ente rector que así lo determinen.

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Desiderio Solano, María Lorena Vargas, Rosemile Ramsbottom, Luis Zumbado Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR Miguel Alfaro: Remitir a la Comisión de Obras para análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

LA COMISIÓN DE OBRAS ACUERDA RECOMENDAR AL CONCEJO MUNICIPAL: PRIMERO: Avalar el todos sus extremos oficio CTA-02-2015 de suscrito por José Zumbado, director del Área Técnica Operativa, por medio del cual presenta la información solicitada con respecto al uso condicional en zona industrial para la construcción de edificios comerciales de la empresa Belén Business Center y sus recomendaciones.

El Regidor Suplente Mauricio Villalobos, cita que dentro de 3 años o 6 meses, el interesado puede volver a solicitar un cambio de uso y se evalúan las condiciones del sector.

La Regidora Suplente María Cecilia Salas, propone que en este momento esta zona es especial, donde cabe este Centro de Negocios, en este momento por las condiciones del Plan Regulador no se puede hacer, además las obras en el sector como una rampa o rotonda cambiaría las condiciones del sector.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, menciona que el señor tiene 2 pozos y es muy importante definir las áreas de protección.

El Regidor Propietario Luis Zumbado, avala que había pendiente un acuerdo entre las partes.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Avalar el informe de la Comisión de Obras. **SEGUNDO:** Avalar el todos sus extremos oficio CTA-02-2015 de suscrito por José Zumbado, director del Área Técnica Operativa, por medio del cual presenta la información solicitada con respecto al uso condicional en zona industrial para la construcción de edificios comerciales de la empresa Belén Business Center y sus recomendaciones. **TERCERO:** Con la situación actual el propietario de la finca 231301 tiene derecho a construir con un uso Industrial, así establecido por el Plan Regulador del Cantón de Belén y donde las condiciones viales no ocasionen un congestionamiento vial en el sector, aportando alternativas de solución manejables mediante la

implementación de obras y actividades de fácil consecución. **CUARTO:** Que el Estado, la Municipalidad de Belén y los desarrolladores del sector tomen las medidas o consideraciones necesarias a efectos de ejecutar y poner en funcionamiento el Plan de reordenamiento vial aprobado de previo por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes y consecuente con el acuerdo municipal de la sesión ordinaria 33-2013, artículo 12 de fecha 11 de junio de 2013. Lo anterior en el tanto los lineamientos o recomendaciones del ente rector (MOPT) ,los análisis de la Unidad Técnica Municipal (Unidad de Obras) y el acuerdo municipal antes citado no sean modificados o dejados sin efectos, con base en los estudios técnicos avalados por el ente rector que así lo determinen.

ARTÍCULO 21. La Regidora Suplente María Cecilia Salas, presenta el Oficio SCO-20-2015.

Se conoce acuerdo del Concejo Municipal referencia 1010-2015.

Se conoce el Oficio AMB-MC-035-2015 del Alcalde Horacio Alvarado. Trasladamos el oficio DO-OF-004-2015, suscrito por José Zumbado, director del Área Técnica Operativa, por medio del cual presenta copia de la respuesta dada al señor Gustavo Araya Carvajal relacionada con solicitud de cambio de uso de suelo. Al respecto, y en cumplimiento del acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N°03-2015, adjunto enviamos el documento mencionado para su conocimiento y trámite que ustedes consideren oportuno.

DO-OF-004-2015

Consecuente con lo solicitado por la Alcaldía Municipal mediante memorando AMB-MA-027-2015 de fecha 26 de enero de 2015 y en el que se traslada el acuerdo del Concejo Municipal de la Sesión Ordinaria N°03-2015 de fecha 13 de enero de 2015 y donde se conoce el trámite 39 suscrito por su persona se informa:

Solicitud del señor Araya: El suscrito Gustavo Araya Carvajal, mayor de edad, casado una vez, abogado, vecino de Heredia, San Francisco, Condominio La Lilia, casa catorce, portador de la cédula de identidad número uno novecientos sesenta y seis-cuatrocientos cuarenta y nueve, en su condición de secretario con facultades de apoderado general sin límite de suma de la compañía Informática para el Desarrollo S.A. con domicilio en Heredia, cantón Belén, distrito la Asunción, Ciudad Cariari, Hotel Wyndham Herradura, frente a la autopista General Cañas, Departamento de Presidencia, con cédula de persona jurídica número tres-ciento uno- ciento tres mil setecientos ochenta y ocho con vista al tomo quinientos ochenta y seis, en este acto solicita en nombre de su representada el cambio de uso de suelo de la propiedad ubicada en la provincia de Heredia, con número de folio real ciento setenta y un mil veintidós - cero cero cero, y con plano de catastro número H-0232515-1995 de conformidad con lo siguiente:

Primero: Que mi representada es la única y legítima propietaria de la finca ubicada en la Provincia de Heredia, con número de folio real ciento setenta y un mil veintidós - cero cero cero, y con plano de catastro número H-0232515-1995.

Segundo: Que la finca con número de plano de catastro H-0232515-1995 se ubica actualmente en una zona comercial.

Tercero: Que de conformidad con los estudios y criterios técnicos que esta Municipalidad posee, la zona en la que se localiza la finca con plano H-0232515-1995 es zona comercial.

De conformidad con lo anterior, solicito a este honorable Concejo Municipal que proceda a autorizar mediante el acuerdo correspondiente, el cambio de uso de suelo de la propiedad con número de folio real ciento setenta y un mil veintidós- cero cero cero, y con plano de catastro número H-0232515-1995, para que en adelante tenga un USO COMERCIAL, con el fin de poder ajustar el uso de la propiedad a los estudios y criterios técnicos que esta Municipalidad posee y a la realidad de la zona.

Acuerdo del Concejo Municipal: SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADA: PRIMERO: Trasladar el trámite 39 a la Alcaldía y Administración para que realice el procedimiento correspondiente. SEGUNDO: Incorporar al expediente.

Respuesta: Según la información que consta en los expedientes administrativos, la finca inscrita en el Folio Real 4171022-000 propiedad de la Sociedad INFORMATICA PARA EL DESARROLLO SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica 3-101-103788 se constituyó de la reunión de las fincas 75617, 75619, 75621, 75623,75625 y 75627, todos lotes del Proyecto de Urbanización Residenciales Doña Claudia S.A. Sobre la Urbanización Residenciales Doña Claudia S.A., es importante aclarar que se trata de una Urbanización de Uso Residencial, situación que consta en los Mapas Oficiales del Proyecto aprobado por las diferentes Instituciones y que el uso es Residencial de Baja Densidad de acuerdo al Plan Regulador vigente del Cantón de Belén. En cuanto a un posible cambio de la finca 171022 de uso residencial a uso comercial, es de aclarar que la única forma para llevar a cabo dicha acción es por medio de una modificación al Plan Regulador vigente, previa justificación y análisis correspondiente y utilizando los mecanismos establecidos en el artículo 17 de la Ley de Planificación Urbana. De vital importancia indicar que la Administración de la Municipalidad y la Comisión de seguimiento del Plan Regulador llevan a cabo el Proyecto de actualización del Plan Regulador y que actualmente se encuentra en la fase de Viabilidad Ambiental de SETENA.

Cualquier duda, favor comunicarse al correo electrónico operaciones@belen.go.cr, teléfono N°25870121.

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Desiderio Solano, María Lorena Vargas, Rosemile Ramsbottom, Luis Zumbado Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR Miguel Alfaro: Remitir a la Comisión de Obras para análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

LA COMISIÓN DE OBRAS ACUERDA RECOMENDAR AL CONCEJO MUNICIPAL: Avalar el oficio DO-OF-004-2015, suscrito por José Zumbado, director del Área Técnica Operativa, por medio del cual presenta copia de la respuesta dada al señor Gustavo Araya Carvajal relacionada con solicitud de cambio de uso de suelo. SEGUNDO: Remitirlo a la Comisión de Plan Regulador para su análisis y recomendación al Concejo Municipal.

El Regidor Suplente Mauricio Villalobos, considera que esa zona nació como un sector residencial y se ha convertido en una zona comercial, el Residencial Belén es una zona residencial y hay mucho comercio. Esto se está transformando en una zona totalmente comercial, ya no hay espacio para que vivan los belemitas, ya mi casa está estorbando como vivienda, en unos años en Belén no abran residencias así está establecido, ya el sector residencial que existe en Belén es muy poco.

La Regidora Suplente María Cecilia Salas, expresa que en el Plan Regulador se podría estipular como zona turística.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, dice que con estudios hidrogeológicos también cambia la vulnerabilidad de las propiedades, se debe medir la densidad poblacional y no solamente el uso de suelo, en el Residencial Belén en muchas de las casas hay comercios pequeños y un segundo piso alquilado, quizás veamos hasta algunas cuarterías, que pasaría con un incendio como sale esa gente.

El Presidente Municipal Desiderio Solano, confirma que Belén es un Cantón que vende servicios, viene gente de afuera a trabajar a Belén, por eso tenemos una población flotante muy alta, no hay tanto funcionario público, ese es Belén, en Grecia y San Isidro de Heredia la gente sale a trabajar.

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Desiderio Solano, Rosemile Ramsbottom, Luis Zumbado, Luz Marina Fuentes Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR Miguel Alfaro: PRIMERO: Avalar el dictamen de la Comisión de Obras. **SEGUNDO:** Avalar el oficio DO-OF-004-2015, suscrito por José Zumbado, director del Área Técnica Operativa, por medio del cual presenta copia de la respuesta dada al señor Gustavo Araya Carvajal relacionada con solicitud de cambio de uso de suelo. **TERCERO:** Remitirlo a la Comisión de Plan Regulador para su análisis y recomendación al Concejo Municipal.

ARTÍCULO 22. La Regidora Suplente María Cecilia Salas, presenta el Oficio SCO-21-2015.

Se conoce acuerdo del Concejo Municipal referencia 1008-2015.

Se conoce el Oficio AMB-MC-033-2015 del Alcalde Horacio Alvarado. Trasladamos el oficio DTO-022-2015, suscrito por José Zumbado, director del Área Técnica Operativa, por medio del cual presenta informe técnico para la adquisición del terreno de interés público ubicado al costado este del Polideportivo de Belén. Al respecto, y en cumplimiento del acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N°70-2014, adjunto enviamos el documento mencionado para su conocimiento y trámite que ustedes consideren oportuno.

DTO-022-2015

Consecuente con lo solicitado por la Alcaldía Municipal mediante memorando AMB-MA-001-2015 de fecha 8 de enero de 2015, en el que se traslada el acuerdo del Concejo Municipal de la Sesión Ordinaria 70-2014, artículo 3 de fecha 9 de diciembre de 2014 con relación a la compra del terreno

ubicado al costado este del Polideportivo de Belén, se presenta Informe Técnico para la adquisición del Terreno de Interés Público:

Sesión Ordinaria 70-2014, artículo 3: SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Instruir a la Alcaldía para que inicie de inmediato todos los trámites administrativos pertinentes para adquirir el bien, por ejemplo adelantar la coordinación con los propietarios para analizar la posición sobre la venta de la propiedad y las condiciones de la misma ya que se debe definir aspectos como precio estimado, disponibilidad de recursos, modalidad de compra, sistema de pagos, entre otros.

INFORME TÉCNICO

ORIGEN: Solicitud del Concejo Municipal para que la Alcaldía inicie todos los trámites administrativos pertinentes para adquirir el bien inmueble localizado al costado este del Polideportivo de Belén.

OBJETIVO: Adquirir por parte de la Municipalidad de Belén por los medios establecidos en la Normativa Vigente la Finca inscrita en el Folio Real 4104135-000 con un destino para la ampliación del Polideportivo y la instalación de un Centro Cívico para el Cantón de Belén.

POLÍTICA DE DESARROLLO URBANO: La Corporación Municipal del Cantón de Belén como Gobierno Local, bajo los principios Jurídicos de la Carta Magna y el Código Municipal, promueve, coordina, dirige y ejecuta el más lógico y apropiado ordenamiento del uso del suelo dentro de su jurisdicción, con sus respectivas reglamentaciones, basado en un concepto de Desarrollo Urbano ordenado, todo esto bajo las disposiciones de la Ley de Planificación Urbana. Entiéndase como Desarrollo Urbano Ordenado, aquel proceso lógico que organiza, dimensiona y opera en la circunscripción de interés, haciendo que su contexto físico-espacial se convierta en un ambiente apropiado para que los fenómenos económicos, ecológicos, políticos, sociales y culturales se desarrollen sin marginación.

ZONIFICACIÓN: Es la división de una circunscripción territorial en zonas de uso, con el fin de lograr un aprovechamiento racional del suelo. En la Zonificación del Plan Regulador del Cantón de Belén, se establecen diferentes zonas, entre ellas la Zona de Áreas Verdes a la cual pertenece el terreno donde se localiza el Polideportivo de Belén. El propósito de las zonas verdes se fundamenta en que dentro del entorno del Cantón existen actualmente áreas verdes ya constituidas por la conformación de centros de desarrollo, tales como: las plazas para la práctica deportiva y las áreas de parques definidas como un porcentaje del área urbanización. Adicionalmente este plan define algunas zonas verdes en sectores privados y áreas de recreo, las cuales están plenamente identificadas en el plano de zonificación y el Mapa Oficial. Cuando del desarrollo urbano se generen áreas a ceder al municipio, excepto lo relativo a parques y juegos infantiles, la Municipalidad podrá negociarlas a fin de adquirir terrenos definidos como reserva en el Mapa Oficial, Zonas de Protección Acuífera u otros de demostrado interés público.

TERRENO DE INTERÉS PÚBLICO: En la colindancia este del Polideportivo de Belén se localiza una finca con instalaciones existentes, y que ha sido utilizada en el pasado en actividades industriales con un uso no conforme. Por encontrarse esta finca contiguo al centro deportivo y en un sector ya consolidado, el mismo adquiere un valor sustantivo de interés público. Con base en lo anterior, mediante la Sesión Ordinaria 70-2014, artículo 3 de fecha 9 de diciembre de 2014, el Concejo Municipal de Belén acuerda por Unanimidad “Instruir a la Alcaldía para que inicie de inmediato todos los trámites administrativos pertinentes para adquirir el bien, por ejemplo adelantar la coordinación con los propietarios para analizar la posición sobre la venta de la propiedad y las condiciones de la misma ya que se debe definir aspectos como precio estimado, disponibilidad de recursos, modalidad de compra, sistema de pagos, entre otros”.

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA: La Finca de interés se encuentra inscrita en el Folio Real 4104135-000, plano de catastro H-858813-2003 con un área de 10646.67 m², propiedad de la Sociedad FONDO DE INVERSIÓN POPULAR INMOBILIARIO (FINPO INMOBILIARIO), cédula Jurídica 3-110-417302.

Colindancias:

Norte: Línea Férrea a Puntarenas.

Sur: Calle Pública a Escobal e Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados.

Este: Calle Pública a Potrerillos.

Oeste: Municipalidad de Belén e Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados.

VULNERABILIDAD A LA CONTAMINACIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS: La Municipalidad de Belén cuenta a la fecha con el Estudio para la delimitación de las zonas de protección de pozos de abastecimiento público del Cantón de Belén, elaborado por la Escuela de Geología de la Universidad de Costa Rica, el cual contiene entre otros, el mapa 1 denominado “Vulnerabilidad a la Contaminación de Aguas Subterráneas”. El estudio de mencionado se encuentra avalado por el Servicio Nacional de Riego y Avenamiento (SENARA), y en él se establecen en términos generales las zonas de Vulnerabilidad. Para la finca 104135 la misma se localiza en una zona de Vulnerabilidad Media y según la Matriz de criterios de usos del suelo, la vulnerabilidad a la contaminación de acuíferos para la protección del recurso hídrico si se permite construir en este sector utilizando una disposición apropiada de sistema de eliminación de excretas y aguas servidas.

OTRAS LIMITACIONES Y RESTRICCIONES: En la esquina sur oeste de la finca 104135 se localiza en colindancia un pozo de abastecimiento público del (AYA), que según la normativa vigente se debe respetar un radio de protección de 40 metros según el artículo 8 de la Ley de Aguas.

AVALUO DE REFERENCIA “FINCA 104135”: Según el Avalúo Administrativo Av.Adm.N°68 2009 de fecha 20 de agosto 2010 se establece el siguiente valor del bien inmueble de interés:

Descripción	Valor ¢
Terreno	479.100.150.00
Construcciones	803.125.000.00
Instalaciones	37.100.000.00
TOTAL	¢ 1.319.325.150.00

DISPONIBILIDAD DE RECURSOS: En el Presupuesto Ordinario N°01-2015, se contempla en la Meta 304-04 y en el Código Presupuestario Sub - partida 03-07-01-09-02-01-02 un monto de ¢105.630.115.00(Ciento cinco millones seiscientos treinta mil ciento quince colones) por concepto de Fondo para la adquisición de terreno contiguo al Polideportivo de Belén.

RECURSOS A COMPROMETER: De acuerdo a la Oferta del propietario FONDO DE INVERSIÓN POPULAR INMOBILIARIO (FINPO INMOBILIARIO), cédula Jurídica 3-110-417302, según oficio sin número de fecha 15 de mayo de 2014 que fue conocido por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria 47-2014, artículo 22 en fecha 19 de agosto de 2014, se requiere un compromiso financiero de la Municipalidad para los próximos presupuestos municipales.

PROPUESTA DE CREDITO: EI FONDO DE INVERSIÓN POPULAR INMOBILIARIO (FINPO INMOBILIARIO) presenta a la Municipalidad la siguiente propuesta financiera.

Oferta de Crédito: (Directo en colones)

Deudor: Comité Cantonal Deportes y Recreación Belén

Codeudor: Municipalidad de Belén (Preferible)

Monto: ¢1.116.000.000.00 (equivale a \$2.000.000.00 T.C.558)

Plazo: 20 años

Tasa de interés: T.B.P.+3.75%=10.50% en colones (compuesta por la Tasa Básica Pasiva más un factor fijo de tres punto setenta y cinco puntos porcentuales).

Forma de pago Mediante cuotas mensuales consecutivas a capital e intereses vencidos

Cuota ¢11.252.000.00 (Once millones doscientos cincuenta y dos mil colones)

Comparativo de cuotas: Ver matriz adjunta.

DILIGENCIAS ADMINISTRATIVAS – Finca 104135: A la fecha se cuenta con el Expediente Administrativo de la finca 104135, compuesto por los siguientes documentos: Estudio de Registro Plano de Catastro, Certificado de Uso del Suelo, Avalúo Administrativo, Constancia de Recursos del Presupuesto Ordinario 2015, Oferta para la venta del terreno por parte del propietario, Acuerdos Municipales, entre otros.

DESCRIPCIÓN GRAFICA: A continuación se presenta la descripción gráfica del sector donde se localiza el Polideportivo de Belén y la finca de interés público institucional localizada en la colindancia Este.

RECOMENDACIONES:

Primero: Declarar de Interés público por parte del Concejo Municipal, la Finca inscrita en el Folio Real 4104135-000, plano de catastro H-858813-2003, propiedad de la Sociedad FONDO DE INVERSIÓN POPULAR INMOBILIARIO (FINPO INMOBILIARIO), Cédula Jurídica 3-110-417302.

Segundo: Encomendar a la Secretaria del Concejo Municipal para proceder con las diligencias administrativas necesarias para publicar la Declaratoria de Interés Público de la Finca 104135 en el Diario Oficial La Gaceta.

Tercero: Por parte del Concejo Municipal se debe tomar un Acuerdo Municipal donde previo estudio financiero, se comprometa la administración municipal con la asignación de los recursos necesarios para la Compra de la finca 104135, de acuerdo a la negociación que se llegue entre la Municipalidad y el Propietario, según las disposiciones contenidas en la Normativa Vigente y tomando en cuenta la oferta del propietario por un monto de ¢1.116.000.000.00 (equivalente a \$2.000.000.00 T.C.558)

Cuarto: Se giren las instrucciones respectivas a la Administración para que una vez que se cuente con la implementación de las tres recomendaciones anteriores se proceda con el trámite de autorización ante la Contraloría General de la República para la Compra de Interés y posteriormente se proceda con las diligencias administrativas para la elaboración de la escritura de traspaso del terreno de interés.

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Desiderio Solano, María Lorena Vargas, Rosemile Ramsbottom, Luis Zumbado Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR Miguel Alfaro: Remitir a la Comisión Especial Pro-Construcción de Centro Cívico Cultural y a la Comisión Obras para análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

LA COMISIÓN DE OBRAS ACUERDA RECOMENDAR AL CONCEJO MUNICIPAL: Avalar el oficio DTO-022-2015, suscrito por José Zumbado, director del Área Técnica Operativa, por medio del cual

presenta informe técnico para la adquisición del terreno de interés público ubicado al costado este del Polideportivo de Belén y sus recomendaciones.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Avalar el Oficio de la Comisión de Obras. **SEGUNDO:** Avalar el oficio DTO-022-2015, suscrito por José Zumbado, director del Área Técnica Operativa, por medio del cual presenta informe técnico para la adquisición del terreno de interés público ubicado al costado este del Polideportivo de Belén y sus recomendaciones. **TERCERO:** Declarar de Interés público por parte del Concejo Municipal, la Finca inscrita en el Folio Real 4104135-000, plano de catastro H-858813-2003, propiedad de la Sociedad FONDO DE INVERSIÓN POPULAR INMOBILIARIO (FINPO INMOBILIARIO), Cédula Jurídica 3-110-417302. **CUARTO:** Encomendar a la Secretaria del Concejo Municipal para proceder con las diligencias administrativas necesarias para publicar la Declaratoria de Interés Público de la Finca 104135 en el Diario Oficial La Gaceta. **QUINTO:** Previo estudio financiero, se comprometa la Administración Municipal con la asignación de los recursos necesarios para la Compra de la finca 104135, de acuerdo a la negociación que se llegue entre la Municipalidad y el Propietario, según las disposiciones contenidas en la Normativa Vigente y tomando en cuenta la oferta del propietario por un monto de ¢1.116.000.000.00 (equivalente a \$2.000.000.00 T.C.558). **SEXTO:** Girar instrucciones a la Alcaldía para que una vez que se cuente con la implementación de las tres recomendaciones anteriores se proceda con el trámite de autorización ante la Contraloría General de la República para la Compra de Interés y posteriormente se proceda con las diligencias administrativas para la elaboración de la escritura de traspaso del terreno de interés.

INFORME DE LA COMISION ESPECIAL PRO CONSTRUCCION DEL CENTRO CIVICO CULTURAL.

ARTÍCULO 23. La Regidora Suplente María Cecilia Salas, presenta el Oficio CCC-02-2015. Acoger en todos sus extremos el DTO-022-2015 suscrito por el Ing. Jose Zumbado, Director del Area Técnica Operativa, por medio del cual presenta informe técnico para la adquisición del terreno de interés público ubicado al costado este del Polideportivo de Belén con el objetivo de establecer un Centro Cívico Cultural.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Avalar el Oficio de la Comisión. **SEGUNDO:** Acoger en todos sus extremos el DTO-022-2015 suscrito por el Ing. Jose Zumbado, Director del Area Técnica Operativa, por medio del cual presenta informe técnico para la adquisición del terreno de interés público ubicado al costado este del Polideportivo de Belén con el objetivo de establecer un Centro Cívico Cultural.

INFORME DE LA COMISION DE EDUCACION.

ARTÍCULO 24. La Regidora Suplente María Cecilia Salas, presenta el Oficio CE-01-2015. Se procede a conocer el trámite 680 del Lic. Ronny Morales Guadamuz, Director del Centro Educativo Fidel Chaves en el cual presenta una terna para el nombramiento por parte de este Honorable Concejo Municipal de un nuevo miembro para la Junta de Educación de la Escuela que el dirige.

Esta Comisión le recomienda al Concejo nombrar al Señor Alfredo Carvajal Rodríguez cédula 1-1144-0292, vecino de La Ribera de Belén.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Avalar el Oficio de la Comisión. **SEGUNDO:** Nombrar al Señor Alfredo Carvajal Rodríguez cédula 1-1144-0292, vecino de La Ribera de Belén, como miembro de la Junta de Educación de la Escuela Fidel Chaves. **TERCERO:** Convocarlo para su respectiva juramentación la cual deberá ser coordinada con la Secretaría del Concejo.

ARTÍCULO 25. La Regidora Suplente María Cecilia Salas, presenta el Oficio CE-02-2015. Se procede a conocer el oficio JNE 001-2015 suscrito por la Lic. Esmirna Soto Jimenez en el cual propone al Lic. Pío Luis Murillo Arroyo como nuevo miembro para la Junta de Educación del Kinder que ella dirige. Esta Comisión le recomienda al Concejo acoger la propuesta de la Sra Soto y nombrar al Sr. Pio Luis Murillo Arroyo cédula 4-108-401.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Avalar el Oficio de la Comisión. **SEGUNDO:** Nombrar al señor Pío Luis Murillo Arroyo como nuevo miembro para la Junta de Educación del Kinder España. **TERCERO:** Convocarlo para su respectiva juramentación la cual deberá ser coordinada con la Secretaría del Concejo.

INFORME DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO AL PLAN REGULADOR.

ARTÍCULO 26. Se conoce oficio CSPR-A-04-2015 de Ligia Delgado Zumbado, Secretaria de la Comisión de Plan Regulador. La Comisión de Actualización y Seguimiento al Plan Regulador en su Reunión Ordinaria CSPR-01-2015 del 4 de febrero del 2015, artículo VI en respuesta al acuerdo del Concejo Ref.0130-2015, notifica:

Se aprueba por unanimidad: Informar al Concejo Municipal que en respuesta al acuerdo Municipal Ref.130-2015, la Comisión emite el acuerdo CSPR-01-2015 el pasado 5 de febrero, artículo VII, ya que la misma consulta es en referencia a los temas relacionados a la Viabilidad Ambiental.

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Desiderio Solano, Rosemile Ramsbottom, Luis Zumbado, Luz Marina Fuentes Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR Miguel Alfaro: Avalar el oficio CSPR-A-04-2015 de Ligia Delgado Zumbado, Secretaria de la Comisión de Plan Regulador

CAPÍTULO VII

INFORMES DE LOS ASESORES DEL CONCEJO MUNICIPAL.

ARTÍCULO 27. Se conoce el Oficio DJ-068-2015 / MB-015-2015 del Director Jurídico Dr. Ennio Rodríguez, Asesor Legal Luis Alvarez. Habiéndose recibido para análisis de la Dirección Jurídica y de la Asesoría Legal del Concejo Municipal el acuerdo tomado en artículo 2 de la Sesión Ordinaria N° 05-2015 celebrada el 22 de enero de 2015, en el cual se acuerda: *“Trasladar el presente*

documento al Asesor Legal y la Dirección Jurídica para análisis y recomendación y que de manera conjunta emitan un criterio en un plazo de QUINCE DÍAS a este Concejo Municipal (apertura de procedimiento ordinario administrativo de investigación contra Pablo Vindas Acosta en tanto administrador y todos los miembros propietarios del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de Belén. promueve Juan Manuel González Zamora).”

Sobre el contenido del documento trasladado a estudio es posible verificar que en el mismo se exponen por parte del suscribiente, una serie de cuestionamientos a partir de los cuales se establece como petitoria:

- Que se ordene con la jerarquía y potestad jurídica que le es propia a este Consejo, la apertura de un procedimiento ordinario administrativo de investigación contra el señor Pablo Vindas Acosta e integrantes propietarios de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de Belén, cuyas calidades constan en el Departamento de Recursos Humanos de este Municipio, en relación con los hechos de la denuncia que se indicó, y cuyo soporte documental igualmente se agrega.*
- A efecto de lo cual, habrá de designarse por este Consejo la integración del Órgano Directo, y una vez constituido éste, se notificará y habrá de otorgárseles a los demandados el plazo de ley para su contestación, todo en términos del debido proceso.*
- Según jurídicamente corresponde, pido ser tenido como parte en este asunto con las garantías procesales que legalmente corresponde.*
- Una vez instruido el procedimiento y ya completas todas sus fases de actuación, y comprobada la responsabilidad administrativa del señor Vindas Acosta y de los señores integrantes de la Junta Directiva del CCDBR que acordaron refrendar la pretendida denuncia, que es falsa de toda falsedad, pido se aplique por el Órgano Director y este Consejo las sanciones administrativas que legalmente correspondan, así como que se declare la responsabilidad complementaria de carácter civil y penal que pueda corresponder en sede judicial.”*

Analizado el Reglamento para la Organización y el Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén es posible considerar que no puede el Concejo Municipal ordenar la apertura de un procedimiento administrativo contra el Administrador de ese órgano dado que de conformidad con el artículo 40 de la referida normativa reglamentaria, tanto la administración como la Secretaría dependen jerárquicamente del la Junta Directiva. Al efecto indica dicho numeral:

“CAPÍTULO IX

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA

ARTÍCULO 40. El CCDRB es una dependencia municipal en línea directa con el Concejo Municipal y vinculación administrativa con el resto de la institución. La estructura interna organizativa del CCDRB cuenta con una Junta Directiva como máxima autoridad para su gobierno y dirección, para el cumplimiento de dichas tareas y bajo la dirección de la Junta, se tendrá la Secretaría y la Administración. La Estructura organizativa estará bajo la responsabilidad de la Junta Directiva, pero contará con todo el apoyo y ayuda para el funcionamiento del personal de la Secretaría y la Administración.”

Siendo así, no podría el Concejo invadir la esfera de competencias del CCDRB a efectos de establecer responsabilidades de funcionarios administrativos que jerárquicamente dependen de las Junta Directiva de dicho órgano. En estas condiciones la primera recomendación que se plantea para dar trámite como en derecho corresponde a la denuncia presentada por el señor Juan Manuel Gonzalez Zamora, sería que el Concejo Municipal acuerde remitir dicha documentación a la Junta Directiva para que proceda como en derecho corresponde, a realizar las investigaciones del caso y de ser procedente que se ordene la apertura del procedimiento administrativo requerido por el solicitante en contra del funcionario municipal que ocupa el cargo de administrador. En términos generales podemos definir el procedimiento administrativo disciplinario como: “...aquel que corresponde a la Administración Pública para castigar con determinada sanción el comportamiento de quienes estén ligados a la Administración por relaciones en las que concursa una relación de supremacía especial que se ejerza sobre los mismos, cuando el referido comportamiento perjudique el debido cumplimiento de la relación administrativa principal.”¹

Bajo esta definición es posible deducir que el procedimiento administrativo sancionatorio esta conformado por una serie de actos, concatenados entre sí con el fin de determinar la verdad real de un comportamiento para aplicar una acertada decisión. De la anterior definición doctrinal podemos inferir que el procedimiento administrativo disciplinario no tiene por finalidad última el sancionar a un funcionario (a) público (a), situación que muy comúnmente es mal entendida por los jefes de las Municipalidades y de la mayoría de las entidades públicas. La finalidad principal del procedimiento es buscar la verdad real o material de los hechos, por eso no es posible aceptar que en si mismo pretenda el mero cumplimiento de formalidades y trámites. Cada acto del procedimiento disciplinario tiene su propia autonomía, a la vez que coadyuva para que la resolución final garantice los derechos individuales y satisfaga el bien común. Esta es la posición asumida expresamente por el artículo 214 de la L.G.A.P al señalar:

“Artículo 214.- 1. El procedimiento administrativo servirá para asegurar el mejor cumplimiento posible de los fines de la Administración, con respeto para los derechos subjetivos e intereses legítimos del administrado, de acuerdo con el ordenamiento jurídico.

2. Su objeto más importante es la verificación de la verdad real de los hechos que sirven de motivo al acto final.”

¹ ALESSI, (Renato). Instituciones de Derecho Administrativo, Barcelona, Casa Editorial Bosch, Primera Edición, T.1, 1970, p. 231.

A partir de estas consideraciones podemos considerar que si bien es cierto los miembros de la Junta Directiva dependen del Concejo Municipal a efecto de establecer eventuales responsabilidades, es criterio de los suscritos asesores legales que ordenar la apertura de un procedimiento administrativo en contra de dichos miembros es prematuro, toda vez que hasta tanto no concluya la investigación que debe realizar la Junta Directiva como jerarca y administración específica en materia de deportes y recreación con relación a los funcionarios que dependen de ella, no sería posible determinar si han existido acciones u omisiones que merezcan ser investigadas contra los miembros de dicha Junta; esto en aplicación del principio de averiguación de la verdad real de los hechos antes referido.

Siendo así, la apertura de un procedimiento administrativo y la designación de un órgano director sin que haya concluido la investigación que debe realizar primeramente la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes resultarían prematuros, y afectaría ese principio de averiguación de la Verdad Real.

CONCLUSION: De acuerdo con lo expresado en el presente documento arribamos a la conclusión que ordenar la apertura de un procedimiento administrativo en contra de los miembros de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, resulta prematuro, toda vez que hasta tanto no concluya la investigación que debe realizar la Junta Directiva como jerarca y administración específica en materia de su competencia, con relación a los funcionarios que dependen de ella, no sería posible determinar si han existido acciones u omisiones que merezcan ser investigadas contra los miembros de dicha Junta; esto en aplicación del principio de averiguación de la verdad real de los hechos antes referido.

RECOMENDACIÓN:

Se recomienda al Concejo Municipal remitir la denuncia presentada por el señor Juan Manuel Gonzalez Zamora, a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, para que proceda como en derecho corresponde, a realizar las investigaciones del caso y de resultar procedente se ordene la apertura del procedimiento administrativo requerido por el solicitante en contra del funcionario municipal que ocupa el cargo de administrador. Sin más por el momento y anuentes a cualquier adición o aclaración, nos suscribimos,

SE ACUERDA CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Desiderio Solano, Rosemile Ramsbottom, Luz Marina Fuentes Y DOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES Luis Zumbado, Miguel Alfaro: PRIMERO: Avalar el Oficio presentado. **SEGUNDO:** Remitir la denuncia presentada por el señor Juan Manuel Gonzalez Zamora, a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, para que proceda como en derecho corresponde, a realizar las investigaciones del caso y de resultar procedente se ordene la apertura del procedimiento administrativo requerido por el solicitante en contra del funcionario municipal que ocupa el cargo de administrador. **TERCERO:** Incorporar al expediente administrativo.

ARTÍCULO 28. La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, advierte que contrataron para el Plan Regulador a un Consultor Allan Astorga, pero SETENA no otorga la viabilidad ambiental, el

Consultor debía mejorar lo manifestado por SETENA, este Concejo le indico a Allan Astorga y al funcionario Jose Zumbado, el cumplimiento de acuerdos municipales, pero no fueron atendidos, al Consultor se le paga, pregunta si se le puede interponer una demanda por incumplimiento de contrato, porque no obtuvimos la viabilidad ambiental ante SETENA, porque la Municipalidad no ha entablado una demanda en contra de Allan Astorga?, si esta incumpliendo y se le pago con fondos públicos, esto se debe llevar al Ministerio Publico? cual seria el procedimiento.

El Asesor Legal Luis Alvarez, informa que ya existe un acuerdo para que el tema sea valorado por la Dirección Jurídica y el Asesor Legal, se esta haciendo un resumen de lo actuado y los antecedentes, adelantar si la demanda se puede presentar y en que instancia, tendría que esperar en concluir el estudio, porque es un tema de contratación en varias etapas, espera en 8 o 15 días presentar el informe.

CAPÍTULO VIII

LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO 29. Se conoce trámite 839, oficio CCPJ-BE-2015-003 de Carlos Víquez Zamora, Comité Cantonal de la Persona Joven. Reciban un saludo de parte del Comité Cantonal de la Persona Joven de Belén. La presente es para informar que el pasado viernes 13 de febrero nos fue imposible utilizar el equipo audiovisual comprado por este comité, para un cineforo que teníamos planificado para ese día, debido a que no realizamos correctamente la solicitud de este, según nos comunicó el área social. Lo grave respecto a esto, es que nosotros como comité no teníamos claro el proceso y no se nos había comunicado mediante un medio escrito o formal como debíamos realizarlo, siendo nosotros quienes formulamos el proyecto bajo el cual se compró tal equipo. Para agregar en ocasiones anteriores, para utilizar el videobeam, dirigíamos un correo electrónico con antelación a la secretaria del área social y el aparato se dejaba en la oficina de la policía municipal el día que se iba a utilizar y se devolvía a la hora indicada. No obstante el día 26 de enero de este año, se presenta una solicitud para el préstamo del megáfono por medio de correo electrónico y se nos indica que es necesario presentar una nota formal en servicio al cliente para utilizar este dispositivo, pero no se especifica el equipo al cual se debe acoger esta nueva disposición, ni lo que debía contener esta nota formal.

Debido a esto el martes 10 de febrero se visitó el área social en la tarde para realizar la solicitud del equipo, pero no se encontraba la directora Marita Arguedas, por encontrarse en una capacitación, ni su secretaria Celia Zumbado, por encontrarse de vacaciones. Además no fue posible contactar a Marita Arguedas vía llamada ni correo electrónico el miércoles ni el jueves siguiente. Finalmente se habló con ella el viernes y nos comentó que era necesario entregar la nota formal a servicio al cliente. Reconocemos como error nuestro la poca antelación con que se realizó tal gestión, no obstante, si se hubiera conocido el proceso de solicitud previamente, el mismo martes 10 se pudo haber presentado la nota formal en servicio al cliente. Por otro lado, uno de nuestros objetivos al redactar el proyecto del 2013, donde se compró el equipo, es reducir las complicaciones burocráticas para el préstamo del equipo y así facilitarle el uso a diferentes agrupaciones juveniles,

sin distinción del tipo de organización que gestionen los permisos mediante este comité, con interés de realizar actividades en el cantón.

Entonces tenemos que este tipo de trámites dificulten el cumplimiento de este objetivo. Además, para la mayoría de integrantes del comité, es muy difícil acomodarnos al horario de trabajo de la municipalidad debido a que todos estudiamos, trabajamos o ambas, entonces este requisito puede ser una grave limitante en caso de que se deban realizar actividades urgentes y/o conyunturales. Por lo tanto, creemos indispensable la aprobación del reglamento para el uso del equipo y poder contar con un espacio donde el CCPJ pueda ser el responsable del equipo, para así facilitar la gestión de estos y evitar futuros malentendidos con el área social.

La Regidora Propietaria Rosemile Rambottom, explica que se debe aclarar cuáles son los procedimientos para utilizar el equipo, los jóvenes tienen razón, debemos estimularlos pero con los procedimientos burocráticos y administrativos, son estudiantes y hasta trabajan, debe quedar muy claro el procedimiento para solicitar el equipo, porque dice que adquirieron el equipo con sus propios fondos.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado, apunta que el equipo lo compra el Comité de la Persona Joven, al no existir en este momento, debe haber un debido procedimiento, pero a ellos no les gusta ese procedimiento, porque dicen que el equipo es de ellos, pero no dicen que se resolvió muy rápido les presto el equipo de la Alcaldía y hasta los llevo en carro.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Incorporar al expediente.

ARTÍCULO 30. Se conoce trámite 939 oficio LAA-124-2015 y LAA-125-2015 de BQ. María Chaves Villalobos Jefa de la Sección de Aguas, Laboratorio Ambiental de la Universidad Nacional, Fax: 2277-3289.

LAA-124-2015

Por medio de la presente me permito saludarle y a la vez hacerle entrega del reporte:

• AG-871-2014

LAA-125-2015

Asunto: Interpretación del reporte AG-871-2014

Por medio de la presente me permito saludarles y a la vez proceder a la interpretación del reporte AG-871-2014:

- Se presenta una potabilidad microbiológica del 100%.
- Las muestras 02, 09, 14, 20 y 21 presentan un valor de concentración de cloro residual fuera del rango recomendado que va desde 0,3 - 0,6 mg/l según el decreto 32327-S. Sin embargo estas muestras no presentan crecimiento microbiológico.
- Las muestras 10, 11 y 13 presentan un valor de conductividad (649,667 y 438 pS/cm) por encima del valor recomendado en el decreto 32327-S el cual es de 400 uS/cm.

Además los valores de cloruro en las muestras 10 y 11 están por encima del valor recomendado (25 mg/l), los valores de las muestras son respectivamente 96 ± 4 mg/l y 97 ± 4 mg/l. Sin más por el momento, se despide de ustedes con toda consideración.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Ratificar los acuerdos anteriores y enviar a las personas e instituciones correspondiente para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

ARTÍCULO 31. Se conoce trámite 939 oficio LAA-145-2015 y LAA-144-2015 de BQ. María Chaves Villalobos Jefa de la Sección de Aguas, Laboratorio Ambiental de la Universidad Nacional, Fax: 2277-3289.

LAA-145-2015

Por medio de la presente me permito saludarle y a la vez hacerle entrega de los siguientes reportes:

- AG-012-2015
- AG-029-2015

LAA-144-2015

Asunto: Interpretación del reporte AG-012-2015 y AG-029-2015.

Por medio de la presente me permito saludarles y a la vez proceder a la interpretación del reporte AG-012-2015 y AG-029-2015:

AG-012-2015:

- Se presenta una potabilidad microbiológica del 89%.
- Las muestras 01, de la 07 a la 10, de la 11 a la 21, de la 23 a la 25, la 29 y de la 34 a la 36 presentan un valor de concentración de cloro residual fuera del rango recomendado que va desde 0,3 - 0,6 mg/l según el decreto 32327-S.
- Las muestras 10,11, 13 y 14 presentan un valor de conductividad (558, 561, 421 y 424 uS/cm) por encima del valor recomendado en el decreto 32327-S el cual es de 400 uS/cm.

AG-029-2015:

- Se presenta una potabilidad microbiológica del 100%.
- Las muestras de la 01 a la 04, de 06 a la 19, la 21, 24, 25, de la 29 a la 31 y de la 33 a la 36 presentan un valor de concentración de cloro residual fuera del rango recomendado que va desde 0,3 - 0,6 mg/l según el decreto 32327-S.
- Las muestras 10,11, 13 y 14 presentan un valor de conductividad (564, 568, 431 y 431 uS/cm) por encima del valor recomendado en el decreto 32327-S el cual es de 400 uS/cm.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Ratificar los acuerdos anteriores y enviar a las personas e instituciones correspondiente para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

ARTÍCULO 32. Se conoce oficio FMH-024-2015 de Lic. Fernando Corrales Barrantes, Director Ejecutivo, Federación de Municipalidades de Heredia, Fax: 2237-7562. Me es muy grato saludarlas, por demás cursarles invitación para que nos acompañen el próximo miércoles 4 de marzo a las 2:00

p.m., en reunión de secretarías de los Concejos Municipales de nuestras municipalidades Federadas. El propósito de dicha reunión se centra en realizar un diagnóstico participativo de las necesidades de las secretarías en aspectos relacionadas con su gestión y soporte a los Concejos Municipales, la administración documental de acuerdos y actas, la atención a la directriz General para la normalización del tipo documental de actas municipales, publicada en el Diario Oficial La Gaceta No. 5 del 8 de Enero del 2015, entre otros aspectos relacionados con la importante gestión de las secretarías de los Concejos y su relación a lo interno y externo del Gobierno Local, lo anterior como etapa previa a la formulación de agenda o temario para taller de capacitación que estamos planificando y orientado a fortalecer las capacidades, en este importante proceso.

Resulta importante también constituir Comité Técnico de Secretarías de Concejos, como un equipo conformada por las secretarías de los Concejos Municipales de las Municipalidades afiliadas a la Federación, que contando con la orientación de la Federación, se convierta en un miembro de la Unidad Técnica de Asesoría Municipal UTAM que funciona en nuestra organización. Este tipo de soporte derivado de la acción de Comités Técnicos de Gestión ha sido exitoso en el abordaje de otros ejes del desarrollo regional, tal como ambiente, gestión vial, ordenamiento territorial, entre otros.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Que la Secretaría valore su participación.

ARTÍCULO 33. Se conoce oficio MAS-PLN-161-15 de Michael Arce Sancho, Diputado, fax: 2010-8332 dirigido a Luis Guillermo Solís Rivera, Presidente de la República de Costa Rica. En diciembre de 2014 le remití el oficio MAS-PLN-146-14, en el que le solicitaba respetuosamente convocar el Expediente N° 19140, Modificación de los artículos 5 y 6 inciso j) y adición de un transitorio a la Ley N° 8114, Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias; mismo que se enmarca dentro de los objetivos señalados en su Programa de Gobierno denominado “10 compromisos con Costa Rica”, donde incluyó como una de sus metas “el fortalecimiento institucional para la construcción de la red vial nacional y cantonal” a través –entre otras- de “modificar la Ley N° 8114 para que un 40% de los recursos para carreteras pasen a las municipalidades de zonas agrícolas con ese fin”. Como respuesta a esta nota, recibí el oficio DM-1170-2014 suscrito por el Ministro de la Presidencia, señor Melvin Jiménez Marín en el que se indicaba que “realizaremos las valoraciones y conversaciones pertinentes con el fin de tomar las acciones que correspondan”.

Han pasado casi tres meses desde la recepción de esta respuesta y hoy, recibo con algarabía la noticia de que el mismo fue convocado para su conocimiento. Pero además, me complace saber que el 18 de febrero de 2015 el Ministerio de Planificación remite a la Asamblea Legislativa una propuesta de texto sustitutivo sobre el Expediente N° 18001, Primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal. Dicho proyecto –en esencia-, es semejante a la propuesta contenida en el Expediente N° 19140, en tanto ambos plantean redistribuir los ingresos obtenidos en virtud de la Ley N° 8114 (impuesto único a los combustibles), de manera en que se aumente el porcentaje que actualmente se le transfiere a las municipalidades en razón de dicho tributo. Mi agrado se incrementa por cuanto el texto sustitutivo remitido por el Ministerio de Planificación es el resultado del esfuerzo coordinado por parte del

Consejo Consultivo definido en el artículo 6 de la Ley N° 8801, Ley General de Transferencia de Competencias, en cuya integración destaca el Ministro de Hacienda.

Dado lo anterior, asumo que no existe cuestionamiento alguno por parte de ese Ministerio en cuanto a que se le giren más recursos de la Ley N° 8114 a los Gobiernos Locales, dado que ese incremento provendría de los recursos girados en la actualidad a la caja única del Estado. Sin duda, contar con el apoyo del Ministerio de Hacienda en este tema, es motivo de algarabía para el Régimen Municipal y para todos aquellos quienes pensamos que la esencia misma de la democracia descansa en nuestros Gobiernos Locales. Como creyente firme del fortalecimiento municipal y de la descentralización; le insto señor Presidente a convocar este expediente que ayudará a forjar la senda que empezó hace casi 15 años cuando la Asamblea Legislativa aprobó la reforma al artículo 170 de la Constitución Política. Nuestras comunidades lo piden, y al pueblo hay que escucharlo. Con las muestras de más alta estima.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADA: Apoyar en todos sus extremos.

ARTÍCULO 34. Se conoce trámite 862 oficio S.G. 13-17-0996-15 de Albino Vargas Barrantes, Secretario General del ANEP, fax: 2257-8859. Acreditamos ante su autoridad la representación oficial de la Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados (ANEP), en la Municipalidad de Belén, la cual fue electa en la Asamblea General de Afiliados y Afiliadas; celebrada el pasado 13 de febrero de 2015, cuya composición es la siguiente:

Cargo	Nombre	N° de Cédula
Presidencia	José Zumbado Chaves	4-133-437
Vicepresidencia	Oscar Hernández Ramírez	4-171-412
Secretaría de Finanzas	Giselle Sibaja Hidalgo	1-937-895
Secretaría de Organización	Marvin Villalobos Rojas	4-423-509
Secretaría de Divulgación, Actas y Correspondencia	Gonzalo Zumbado Zumbado	4-129-378
Secretaría de Género	Roger Sanabria Rodríguez	4-139-496
Secretaría de Formación Sindical	Alina Sánchez González	2-461-415
Secretaría de Juventud	Luis Vargas Ramírez	4-190-921
Vocal 1	Giovanny Rodríguez González	1-835-013
Fiscalía	Flor Zumbado Zumbado	2-580-928

A la vez, solicitamos la concesión de un permiso sindical con goce salarial efectivo para los segundos y cuartos viernes de cada mes de 2:00 pm a 4:00 pm; que va desde la fecha de la misma hasta el último viernes del mes de febrero del año 2017; a fin de que la Junta Directiva del Comité Seccional ANEP Municipalidad de Belén, pueda cumplir con las responsabilidades sindicales que le han sido encomendadas por nuestra membresía en la entidad a su digno cargo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Agradecer la información y desearles muchos éxitos en sus funciones.

ARTÍCULO 35. Se conoce trámite 857 oficio RECOMM-001-02-2015 de Luz Cristina Vargas Coto, Presidenta a.i. de la Junta Directiva Nacional RECOMM. Reciba un cordial saludo de la Red Costarricense de Mujeres Municipalistas (RECOMM). De conformidad con los estatutos de la RECOMM y según acuerdo de la Junta Directiva Nacional, nos complace invitarles a participar de la VII Asamblea Nacional, la cual se realizará en el Hotel Wyndhan San José Herradura el día viernes 13 de marzo del 2015 a partir de las 8:00 a.m. En forma respetuosa les solicitamos a las Alcaldías y Concejos Municipales hacer de conocimiento la presente misiva a las señoras regidoras miembros de su Concejo Municipal a fin de que participen de esta importante actividad. Así mismo se les recuerda que esta actividad está dirigida a todas aquellas mujeres Municipalistas y ex Municipalistas que estén asociadas a la RECOMM. Favor confirmar su participación con las siguientes personas: Sra. Yehudith Tapia Guzmán, correo electrónico: ytapia@unql.or.cr. Teléfono: 2280-9943 o 2225-3496 Ext. 101; Srta. Guiselle Sánchez Camacho, correo electrónico: gsanchez@unal.or.cr. Teléfono: 2280-3096.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a la Comisión de la Mujer para que coordine su participación.

ARTÍCULO 36. Se conoce trámite 845, oficio UDO-D-005-14 de Deiby Porras Arias, Responsable ANEP-Municipalidad de Belén, Fax: 2257-8859 dirigido al Alcalde Horacio Alvarado Bogantes. Con gran respeto para su digna autoridad, le expresamos el más atento saludo de parte de esta organización sindical. Por este medio y de manera respetuosa quisiéramos solicitarle en aras de la transparencia y en la construcción de procesos desde una perspectiva más participativa la apertura para que dos representantes en la Organización sindical ANEP-MUNICIPALIDAD DE BELÉN puedan participar de manera legítima en la Comisión Institucional que trabaja el tema de la reestructuración institucional. Quedando a sus gratas órdenes para cualquier aclaración, le reiteramos nuestro mayor respeto y consideración y anticipadas gracias por su valiosa atención.

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Desiderio Solano, Rosemile Ramsbottom, Luis Zumbado, Luz Marina Fuentes Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR Miguel Alfaro: Someter a estudio del Concejo Municipal.

ARTÍCULO 37. Se conoce trámite 894 de Luis Enrique Flores Quirós, Presidente de la Junta Directiva de Asociación Residencial Manantiales de Belén. Reciban un afectuoso saludo de la Junta Directiva de Asociación de Vecinos Residencial Manantiales de Belén y de todos los miembros de nuestro residencial. Nuestra asociación con cédula jurídica 3-002-580173 ha estado constituida legalmente desde hace seis años y su objetivo principal es mejorar el ornato, seguridad del residencial y el desarrollo de la comunidad en general. En la actualidad en el residencial Manantiales de Belén se encuentran cincuenta y cinco casas habitadas, además de varias en construcción y el condominio Casa Sol. Nuestro residencial cuenta con una entrada en condiciones

muy deplorables que no representan los valores de ornato y seguridad del Cantón de Belén. La caseta de la entrada así como un muro decorativo están muy dañados y presentan un peligro para los residentes y visitantes. En este sentido solicitamos ante ustedes se nos autorice a construir una nueva caseta y remodelar la entrada al residencial para mejorar la seguridad del residencial.

Estamos conscientes que las obras a realizar deben garantizar en todo momento el ejercicio de la libertad de tránsito de la ciudadanía y cumplir con todos los requisitos de la ley 7600. Agradecemos profundamente a este estimable Consejo Municipal la ayuda brindada.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Devolver a los vecinos, para que se cumpla con el procedimiento establecido, enviando copia del Reglamento para su información.

ARTÍCULO 38. Se conoce trámite 877 oficio JDG-016-2015 de Rafael Arroyo Villegas, Presidente de la Asociación Cultural El Guapinol, dirigido a Marita Arguedas Directora del Área Social, con copia al Concejo Municipal. Nos permitimos informarle acerca de la conformación de la nueva Junta Directiva de la Asociación Cultural El Guapinol, que regirá los destinos del periodo 2015 - 2017, recayendo la designación en las siguientes personas.

Presidente.	Rafael Arroyo Villalobos
Vicepresidencia.	Irma Gómez Ruiz
Tesorería.	Ana Lucia Arrieta Salazar
Secretaría.	Yadira López Álvarez
Vocalía I.	Alejandro Oviedo González
Vocalía II.	Roger Sanabria Rodríguez
Vocalía III.	Jorge Arrieta Vega
Fiscal.	Danilo Pérez Zumbado

De antemano informarle que es nuestro interés continuar apoyando y promoviendo el desarrollo cultural belemita conjuntamente con el Gobierno Local, a fin de continuar una alianza estratégica que supera los 20 años en pro de la cultura de nuestra comunidad y principalmente en el mejoramiento de la calidad de vida de las y los habitantes belemitas.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Agradecer la información y desearles muchos éxitos en sus funciones. **SEGUNDO:** Incorporar al expediente.

ARTÍCULO 39. Se conoce trámite 931 oficio JNE-001-2015 de Esmirna Soto Jiménez, Directora Jardín de Niños Escuela España. Por este medio me permito saludarles, a la vez solicitar que se proceda a la elección de un miembro faltante para conformar la Junta de Educación del Jardín de Niños España, ya que la señora Xinia Alvarado Chaves con cédula 2 359 765 por motivos personales no va a poder colaborar con la Junta de Educación del Jardín de Niños España. En vista de ello y para cumplir con los requisitos necesarios para conformar la Junta y seguir funcionando normalmente al darle prontitud a este proceso solicito se nombre con carácter de acuerdo firme y autorice la juramentación a:

Nombre y Apellidos	No. de Cédula
Piό Luis Murillo Arroyo	4 108 401

Reitero el agradecimiento por el apoyo que siempre nos han brindado.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Ratificar el nombramiento del señor Pío Luis Murillo Arroyo.

ARTÍCULO 40. Se conoce trámite 869 de María de los Ángeles Herrera Duarte, cédula 104190496 dirigido a Gonzalo Zumbado Coordinador de la Unidad Tributaria con copia al Concejo Municipal. Tal parece que fue muy bien asesorado por algún litigante para brindar su respuesta, a pesar de los tomos, folios y oficios que menciona en ella y a los cuales no tengo un fácil acceso, lejos de aclarar mis dudas tienden a despistar y confundir mi cuestionamiento. Según resolución municipal de ubicación número 3962-2014, emitida a las 8 horas del 03 de octubre del 2014, claramente establece que entre las actividades que NO se permiten están:

- Talleres mecánicos de reparación de vehículos
- Lavado de automóviles utilizando el acueducto municipal.

De igual forma según su respuesta del 17 de diciembre del 2014 con respecto al trámite 5423, usted manifiesta en el punto número 3 que la licencia 11341 no contempla la actividad de lavado de autos y servicio automotriz de la empresa Autolin Car Wash según resolución administrativa 577-2014. El procedimiento para solicitar cualquier actividad comercial en el cantón de Belén, inicia por la resolución municipal de ubicación de uso de suelo, posteriormente el aval del Ministerio de Salud y por último la aprobación de la patente Municipal otorgada por la unidad tributaria. Sigo sin entender porque razón, a pesar de que la Unidad de Desarrollo Urbano en primera instancia según resolución # 3962-2014 y en la licencia 11341 dada por la Unidad Tributaria se menciona enfáticamente en que no se permite la actividad de lavado de vehículos y servicio automotriz y es congruente con las actividades que se desarrollan solamente en la zona industrial según el Plan Regulador.

A mencionar:

DEL REGLAMENTO DE ZONIFICACION PARCIAL DE AREAS INDUSTRIALES.

Punto 8. Talleres mecánicos de reparación de vehículos y maquinaria de tipo liviano (diagnóstico computarizado de vehículos)

Punto 14. Lavanderías (Auto lavado con agua Municipales).

Le reitero que la negligencia y la falta de ética en el procedimiento de otorgamiento de una licencia para este tipo de actividad en este lugar deja muchas dudas, sobre todo cuando la jerarquía superior interviene y acuden a argumentos y términos legales que no justifican nada, solamente prolongan la actividad hasta que se olvide el asunto. Es necesario que ante esta situación, se mencione el nombre del responsable o responsables de que esta actividad comercial se esté desarrollando sin constar con los permisos correspondientes. Gracias por su pronta respuesta.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Solicitar a la Alcaldía un informe sobre el trámite 869 de María de los Ángeles Herrera Duarte.

ARTÍCULO 41. Se conoce trámite 871 de Paola Ceccon Din, Presidenta del Comité de Auxiliar de San Antonio, dirigido a Marita Arguedas con copia al Concejo Municipal. Reciba un cordial saludo de la Junta Directiva del Comité Auxiliar de San Antonio de Belén y de la Administración del mismo. A razón de una modificación de la ley 7331 "Ley de tránsito por la vías públicas terrestres" la Cruz Roja Costarricense vio minimizados drásticamente los ingresos de los fondos públicos, (que pasaron de un 15 % a un %5) situación que afecta de manera notable a los Comités Auxiliares en la cancelación de las Planillas ya que esta ley nos permitía realizar el pago de un gran porcentaje de este rubro. Con la intención de poder continuar prestando un servicio pre hospitalario de calidad en nuestro cantón de Belén, solicitamos la colaboración de ₡20.000.000,00 (veinte millones de colones) en el presupuesto extraordinario de la Municipalidad de Belén; para reforzar el proyecto denominado Proyecto Financiamiento Operativo del Comité Auxiliar en San Antonio de Belén dentro del Programa de Ayudas temporales y Subvenciones de la Municipalidad para este año 2015, proyecto de gran importancia para sostener la planilla y por ende la función del Comité Auxiliar.

Adjuntamos el proyecto e iniciamos los trámites ante la Gerencia General de la institución para cumplir con los requisitos que nos permitan ser sujetos de este beneficio.

<p>Nombre del Proyecto:</p> <p>Financiamiento operativo del Comité Auxiliar de la Cruz Roja Costarricense en San Antonio de Belén, para el año 2015 cancelación de planillas</p>	<p>Monto Solicitado:</p> <p>(20.000.000,00)</p> <p>Veinte Millones de Colones.</p>
<p>Objetivos del Proyecto: Cumplir de manera eficiente la atención PRE-hospitalaria y los traslados a centros médicos que se presente durante todo el año 2015, que suman aproximadamente 3019 casos, dar eficiente cobertura a las emergencias las 24 hrs brindando un servicio de calidad profesional y humana. Para poder realizar esto es necesario contar con el recurso humano y el equipo necesario en las ambulancias.</p>	
<p>Antecedentes e historial del Proyecto: Detallar cuál es la necesidad existente o problemática a resolver con la ejecución del proyecto. El cantón de Belén, por su desarrollo urbano e industrial, por la cantidad vehicular que circula diariamente por estas calles, presenta una actividad diaria muy intensa donde los accidente y enfermedades se producen a diario y de diversas índoles, también presenta una población adulta con un alto porcentaje de personas con padecimientos crónicos, y son propensos a emergencias de atención inmediata calificada y traslado a centros médicos, razón por la cual se hace necesario contar con un buen equipo de emergencias para dar respuesta rápida, eficiente y de calidad, tanto profesional como humana, nuestros recursos propios son insuficientes para lograr este objetivo por lo que esperamos el apoyo que siempre nos ha brindado la Municipalidad de Belén, contamos con la estructura administrativa para administrar bien y de</p>	

manera transparente los recursos y así lograr todos los objetivos planteados para el 2015.

Cobertura / Número de Beneficiarios; impactos generados; productos esperados: Saldrá beneficiada toda la comunidad Belemita, poblaciones aledañas, y en general toda persona que necesite atención medica de emergencia, ya sea en caso de accidente o enfermedad, acudiendo rápidamente donde nos necesiten. El proyecto comprende el soporte económico para solventar las obligaciones obreros patronales del personal tanto operativo (Paramédicos, conductores, oficiales de guardia) como administrativo La proyección de salarios para el 2015 ronda los ¢65.000.000.00 aproximadamente. El combustible y los gastos de operación serán financiados por leyes y recursos propios generados por el comité con actividades (cubrir eventos, donaciones de familias y empresas contribuyentes, bingos entre otros) garantizando así el buen funcionamiento de los servicios de salud que da la Cruz Roja en San Antonio de Belén durante el año 2015.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, opina que se había dicho que en un presupuesto extraordinario se iba a colaborar.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Solicitar a la Alcaldía que informe a este Concejo Municipal las acciones sobre el trámite 871 de Paola Ceccon Din, Presidenta del Comité de Auxiliar de San Antonio.

ARTÍCULO 42. Se conoce oficio JDG-017-2015 de Rafael Arroyo Villegas, Presidente de la Asociación Cultural El Guapinol dirigido a Marita Arguedas Directora del Área Social. Nos permitimos presentar informe del Proceso de Matricula Cursos de Formación Artística 2015, partiendo sobre la base de lo estipulado en oficio ADS-004-2015 de fecha 12 de enero del año en curso, mediante el cual se nos informa oficialmente acerca de los montos aprobado por el Concejo Municipal de Belén para ser transferidos durante año 2015 a la Asociación Cultural El Guapinol para gestionar los Cursos de Formación Artística, el cual asciende a la suma de ¢21.944.600 para gestionar dichos cursos durante el 2015, por lo que procedemos a comentar lo siguiente: Recordar que fue presentado ante la Municipalidad una propuesta para el 2015 que lleva como título: "FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN ARTISTICO CULTURAL ABIERTO E INTEGRAL EN EL CANTON DE BELEN"., en cual, entre otros se da continuidad a la descentralización de la gestión de la cultura promovida por la Municipalidad de Belén y cuyo financiamiento proviene de los recursos de la Ley 7555 que son asignados al fortalecimiento la cultura belemita.

Que dicha propuesta tiene como Objetivo el "Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las y los ciudadanos belemitas, mediante el acceso al proceso de sensibilización y formación artística cultural abierta e integral". La propuesta establece que para el cumplimiento de dicho objetivo en lo que concierne a los Cursos de Formación Artística, se propuso realizar una matrícula de al menos 250 personas en razón de las condiciones de espacio y horarios para una oferta de cursos en las disciplinas de Guitarra, Danza, Técnicas de Canto, Piano, Violín, Dibujo y Pintura, Manualidades y se introdujeron los cursos de Iniciación Musical e Introducción a la Música en sustitución del Solfeo

Puro, así como Flauta Traversa los cuales se impartirán a razón de dos horas por semana, considerando además una estructuración en tres niveles para aquellas disciplinas que lo ameriten a fin de establecer mayor claridad en las metas a alcanzar por las y los estudiantes. Para llevar a cabo tal empresa se requirió de la contratación de instructores mediante la modalidad de servicios profesionales, con cualidades de solvencia moral, conocimiento y experiencia en las materia, razón por la cual, en primera instancia se procedió a consultar a las y los instructores del año 2014 a los cuales la Junta Directiva avaló su continuidad, la anuencia a continuar brindando sus servicios profesionales con la finalidad de determinar con que recurso humano se contaría para iniciar.

Acto seguido, se procedió a realizar reuniones con cada uno de los instructores para darles a conocer los alcances de la evaluación personal y aquellos aspectos sujetos a mejora durante el 2015 y darles a conocer las reglas de juego y otros aspectos relacionados con los cursos, determinando con ellos, la cantidad de cursos, niveles y la implementación de una prueba de ubicación a fin de determinar la ubicación de los alumnos por niveles según su conocimiento, aptitud y actitud, a fin de hacer más eficientes los cursos y garantizar una mayor eficacia en el aprendizaje. Establecidos los niveles y cursos la conformación de los mismos quedan de la siguiente manera:

- Disciplina de Guitarra a cargo del instructor Esteban Seballos Arguedas.

Se establecen cuatro grupos conformados en estratos de edades y ubicación técnica en guitarra básica, intermedia y jóvenes - adultos, según el grado de conocimiento del instrumento, conformándose cuatro grupos para ser atendidos, dos los días jueves y dos los viernes de 5:00 a 7:00 p.m. en ambos días. A razón de una hora semanal por grupo.

Requisitos: guitarra, afinador eléctrico y un folleto de trabajo que les proveerá la Asociación a un costo muy bajo.

- Disciplina de Danza, Instructora Gabriela Lobo Calderón.

Se determina la apertura de cinco grupos, 2 de los cuales nos permitirá darle continuidad al trabajo más estructurado los días jueves dada su experiencia.

- Disciplina de Manualidades, instructora Olga Martha Arguello Venegas, modalidad trimestral y se impartirán los martes y los jueves de 9:00 a 11:00 a.m., en el aula 1, con dos horas de duración cada curso.

- Disciplina de Piano, Instructores Marcelo Villegas Vargas y Luis Alonso Cabezas

Se establecen cuatro grupos, de los cuales dos son de piano básico los días lunes de 4:00 a 5:00 y de 5:00 a 6:00 p.m. Los otros dos serán el día miércoles de 3:00 a 4:00 y de 4:00 a 5:00 p.m., en el aula 2. Es requisito que los alumnos traigan una organeta con sensibilidad y mucha practica en sus casas.

- Disciplina de Dibujo y Pintura, Instructor Yeudy Zarate González.
Se impartirán las clases el día martes en el aula No. 1 de 4:00 p.m a 8:00 p.m., con el siguiente horario.

No obstante, los alumnos de nuevo ingreso, de ser identificados con algún grado de conocimiento importante, serán ubicados por el instructor conforme sus habilidades. Se impartirán en cursos trimestrales acorde a la planificación presentada por el instructor de tal manera, que se busca, hacer unos cursos más dinámicos e interesantes para los alumnos.

- Estimulación Musical. Instructora Valeria Cordero Castillo.
Se impartirán los días miércoles, en dos grupos de media hora cada uno, de 4:30 p.m. a 5:30 p.m. Aula 1.

- Apreciación Musical. Instructora Valeria Cordero Castillo
Se impartirán los días miércoles, en dos grupos de de media hora cada uno, de 6:00 p.m. a 7:00 p.m. en el Aula 2.

- Disciplina de Coro. Instructora Melissa Medina Carrillo.
Estará conformado por 2 grupos, uno de niños y otros de jóvenes adultos, tendrán una hora treinta cada uno y se impartirán los días martes de 4:30 p.m. a 7:30 p.m., en las aulas 1 y 2.

- Disciplina de Violín. Instructor Hernold Cordero Castillo.
Esta disciplina quedo conformada en 4 grupos a razón de una hora cada uno, con clases los días jueves de 2:30 a 6:30 p.m. en el aula 2.

Conforme a las matriculas realizada, se registran 30 grupos de 10 disciplinas para un total de alumnos matriculados en el 2015 de 332, para 36 alumnos en lista de espera en disciplinas como piano, violín, danza, entre otros. A continuación se muestran gráficas conteniendo la cantidad de grupos por disciplina y alumnos matriculados.

Destacar que la conformación del alumnado se compone de un 45% de alumnos entre las edades de 7 a 15 años, un 38% de más de 15 años, incluidos los adultos y un 17% de niños menores de 7 años.

La distribución de alumnos por disciplina nos muestra que danza, pintura y guitarra son las más apetecidas por los belemitas.

Los horarios definidos con los instructores y en coordinación con la Unidad de Cultura serán los siguientes:

Destacando el hecho que los días martes y jueves serán los de mayor afluencia de alumnos.

Los alcances o expectativas para el año 2015, se han fijado en lograr un mayor apoyo a la formación integral de las y los participantes, formar nuevos talentos en la comunidad y procurar un mejoramiento en la calidad de vida de las y los ciudadanos Belemitas, por medio de la formación artística cultural abierta e integral. Producir y presentar ante la comunidad belemita las muestras artísticas culturales derivados del Proceso de Formación Artística Cultural abierta e integral. Así como fortalecer la identidad belemita mediante el rescate y difusión de los valores propios de la comunidad, llegando a la mayor cantidad de público posible. Unificar a la comunidad en torno al concepto de los Programas de Formación Artística y mostrar al resto del país un pueblo claramente organizado en materia de formación abierta e integral.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Agradecer la información e incorporar en el expediente.

ARTÍCULO 43. Se conoce oficio SCMM-056-02-15 de Bach. Marisol Calvo Sánchez, Secretaria del Concejo Municipal de Moravia, correo electrónico mcalvo@moravia.go.cr, dirigido a la Comisión Permanente Especial de Ambiente, Asamblea Legislativa. Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Concejo Municipal, el cual dice: Acuerdo 2403-2015. Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos. II Dictamen. Suscriben: Mora Díaz y Picado Arias. Se conoce el oficio SM-0165-2015 de fecha 10 de febrero del 2015 suscrito por la señora Patricia Campos Varela, Secretaria del Concejo Municipal de Barva mediante el cual remite voto de apoyo al proyecto de Ley N° 18.298 "Ley de reformas al código Penal, Ley 4573 del 4 de mayo de 1970 y reformas a Ley de Bienestar Animal, Ley N°7451 del 17 de noviembre de 1994". Al respecto, esta comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal externar su voto de apoyo a la gestión promovida por el Concejo Municipal de Barva y dar su respaldo al proyecto de ley bajo el expediente N°18.298 que se tramita en la Asamblea Legislativa con el fin de poner un alto al maltrato y crueldad animal en Costa Rica.

Remítase copia de este acuerdo a la Asamblea Legislativa, al Concejo Municipal de Barva y a todos los Concejo Municipales del país. Acuerdo definitivamente aprobado en comisión. Por Unanimidad para el fondo y aprobación definitiva de los ediles Quirós León, Picado Arias, Arias Esquivel, Zoch Gutiérrez, Mora Gutiérrez en sustitución de Quesada Hernández, Obando Torruño y Rodríguez Araya. Concejo Municipal de Moravia en sesión Ordinaria Número doscientos cincuenta y dos celebrada el día veintitrés de febrero del año dos mil quince, acuerda aprobar el primer dictamen de la comisión de asuntos jurídicos (Transcrito anteriormente). Acuerdo definitivamente aprobado.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Ratificar el acuerdo anterior.

ARTICULO 44. Se conoce oficio FMH-UTAM-012-2015 de Fernando Corrales, Director Ejecutivo de Federación de Municipalidades de Heredia, fax: 2237-7562. Reciban un cordial saludo de parte del personal de la Federación de Municipalidades de Heredia, según lo abordado en última sesión del Comité Técnico de Gestión Vial (COTGEVI) resulta de interés darle seguimiento a lo siguiente :

1. Estudios y diseños para el señalamiento vertical y horizontal en el marco del PRVC-I-MOPT-BID: se requiere enviar propuesta de señalamiento horizontal y vertical, la cual incluya: croquis del camino (ancho de calzada, si es posible accesos importantes, entre otros) y el inventario de señales, preferiblemente en formato AUTOCAD, y mapa de ubicación del camino para cada proyecto vial del cantón correspondiente, con el propósito que sea aprobada o retroalimentada por el Departamento de Estudios y Diseños, DGIT-MOPT. Remitir específicamente al ingeniero Ing. Ronny Rodríguez Vargas correo electrónico rrodriguez@mopt.go.cr y xvalerin@mopt.go.cr o entregar personalmente en dichas instalaciones.
2. Diagnóstico de Rutas Nacionales en cada cantón: realizar un diagnóstico de situaciones importantes presentes en las rutas nacionales en cada cantón y que requieran atención oportuna, lo anterior servirá de insumo para elaborar un plan de necesidades que será presentado al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes Carlos Segnini Villalobos quién asistirá el próximo miércoles 04 de marzo a sesión del Consejo Directivo de la Federación de Municipalidades de Heredia, en ese sentido se les facilita el siguiente formato.

Ruta Nacional	Ubicación: Cantón, distrito y dirección.	Antecedentes: Descripción de procesos anteriores realizados	Situación diagnosticada

Les solicitamos respetuosamente que la información sea remitida a más tardar el lunes 02 de marzo al siguiente correo electrónico dromero@fedeheredia.go.cr.

3. Georeferenciación de la Red Vial Cantonal (RVC): según lo socializado por Lic. Juan Carlos Agüero Ch. de la Dirección de Planificación Sectorial del MOPT, respecto al proyecto de marras, ya se inició la primera etapa pertinente al levantamiento de los caminos por ortofotos, de manera, que para continuar con el proceso se requiere previamente realizar por la Federación, un análisis de la base de datos de la RVC de cada cantón, para posteriormente coordinar lo pertinente para iniciar la etapa de validación de la información en campo.

Por lo tanto, requerimos que nos hagan llegar la información en sistemas de información geográfica a más tardar el viernes 13 de marzo o de lo contrario coordinar el día en que personal de la Federación parará a retirarla a sus oficinas. Deseándoles muchos éxitos en sus actividades diarias, se despiden.

SE ACUERDA CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Desiderio Solano, Rosemile Ramsbottom, Luz Marina Fuentes Y DOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES Luis Zumbado, Miguel Alfaro: Solicitar a la Alcaldía enviar la información solicitada en oficio FMH-UTAM-012-2015 de Fernando Corrales, Director Ejecutivo de Federación de Municipalidades de Heredia.

ARTÍCULO 45. El Presidente Municipal Desiderio Solano, especifica que se debe enviar un pésame a la Familia de la funcionaria Lilibeth Arias Murillo, de la Unidad de Contabilidad, quien falleció el día de hoy.

El Concejo Municipal de Belén lamenta profundamente el fallecimiento de:

Lilibeth Arias Murillo– funcionaria de la Unidad de Contabilidad

Nos unimos al dolor que embarga a su estimable familia y a sus seres queridos, así mismo hacemos llegar nuestro sentimiento de solidaridad. Que el Señor Dios Todopoderoso, les otorgue fortaleza y paz en estos momentos difíciles.

“No lloréis, voy al Señor, voy a esperarlos en la Gloria, yo muero pero mi amor no muere y os amaré en el cielo, lo mismo que los he amado en la tierra.”

ARTÍCULO 46. La Regidora Luz Marina Fuentes, señala que se puede enviar un agradecimiento por la inauguración de la Biblioteca a todos los involucrados, porque estuvo muy bonito.

El Presidente Municipal Desiderio Solano, determina que en esas actividades se debe incluir entonar el Himno al Cantón de Belén.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Felicitar a todos los involucrados en la inauguración de la Biblioteca, ya que fue una actividad muy bien organizada.

ARTÍCULO 47. El Regidor Propietario Luis Zumbado, expone que respecto a lo que sucedió con Francisco Javier Chaves, le molesto porque se sintió aludido de forma directa, estamos en un proceso, donde la gente se esta convirtiendo en una igualada y no podemos permitir eso, ayer se dijeron unas barbaridades, por ejemplo comentarios de la señorita Maria Amalia Zamora de cosa terrible, le parece como sugerencia personal, que no podemos permitirlo, debemos evitar que eso siga pasando, somos la representación del pueblo, pero no nos pueden decir las tonteras que quieran, no le parece correcto que el estar sentados aquí, escuchar a quien quiera, decir lo que quiera.

El Vicealcalde Francisco Zumbado, habla que en las redes sociales aparecen vecinos, diciendo hasta ladrones, porque se estaba cobrando el impuesto de rótulos, pero en la Municipalidad hay gente muy honrada y no puede generalizar que todos son ladrones, ya es hora que el Concejo y la misma Municipalidad, se den el sitio que merecen, el señor Francisco Javier Chaves fue su alumno, pero la forma en que se refirió fue muy chocante para los Regidores, al final quiso disculparse, pero el mal estaba hecho, así muchas cosas pasan en la comunidad, donde vienen a disculparse para que no los castiguen, como la agresión al Oficial de Transito, donde el vecino, vino a ver como lo salvaban de una posible demanda.

La Síndica Propietaria Sandra Salazar, avisa que estamos en un año electoral, debemos acostumbrarnos a esperar cualquier cosa de la gente, decir que no sirve o que bueno lo que hacen, debemos tomarlo tranquilamente, hoy le asusto ver esta gente pegando gritos, debemos ser mas concientes a la hora de informar a la gente lo que sucede aquí, viendo en las redes sociales se indigna de lo que escriben, este señor Fernando Vargas siempre le hecha la culpa al Alcalde y a la Administración de todo, ya alguien debería de pararlo y cuando tenga que comunicar algo que lo haga de buena forma y que no incite a la gente a pelear.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado, comunica que este mismo señor de las redes sociales dijo que teníamos a los estudiantes del colegio técnico como ratas.

ARTÍCULO 48. La Regidora Suplente María Antonia Castro, detalla que en el Programa de Amelia Rueda, le abrió espacio a la gente de Cartago y San Ramón, sobre la carretera y nosotros somos muy pasivos, el Instituto de Acueductos y Alcantarillados, la Compañía Nacional de Fuerza y Luz ya movieron los postes en la Radial Santa Ana y termina en la Panasonic, será un embotellamiento peo y nosotros seguimos aquí sentados sin hacer nada.

El Regidor Suplente Mauricio Villalobos, ratifica que lo tiene indignado porque la gente de San Ramón se está adueñando y son los promotores para rediseñar la carretera, pero la carretera la construye el Gobierno, no le gusto que el Presidente firmara la obra en San Ramón, porque también pasa por Belén, se debe tomar en cuenta el precio de los peajes, probablemente nos costara \$2500 ir a San Jose, quiere ver cuales son las salidas que vamos a tener, debemos pedir los planos e ir a pelear, como Cantón y sector debemos hacernos sentir, porque están tocando territorio nuestro, aunque es una carretera nacional necesaria.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, comenta que somos muy pasivos en el tema de las carreteras, cerremos calles, para que vengan los medios, así lo hizo San Ramón.

A las 8:45 p.m., finalizó la Sesión Municipal.

Ana Patricia Murillo Delgado
Secretaria Municipal

Desiderio Solano Moya
Presidente Municipal